



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXII

Saltillo, Coahuila, martes 10 de marzo de 2015

número 20

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y 2013, del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña. 3

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1805/2014	Declaración de Ausencia	Ericka Nohemí Hernández Chavarría	(6ª Pub)	4
Exp. 51/2015	Sucesorio Intestamentario	Guillermina Valdés Albear	(2ª Pub)	4
Exp. 55/2015	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Palacios Sánchez	(2ª Pub)	5
Exp. 70/2015	Sucesorio Intestamentario	Eustacia Torres Briones	(2ª Pub)	5
Exp. 70/2015	Sucesorio Testamentario	María Enriqueta Castro Elizondo	(2ª Pub)	5
Exp. 83/2015	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Bocanegra Aparicio	(2ª Pub)	5
Exp. 329/2014	Sucesorio Intestamentario	Oscar Nicolás Mendoza Farías	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rebeca Tobías Mahbub	(2ª Pub)	6
Estado Financiero	Estado de Resultados al 31 de diciembre 2014	Baños y Azulejos de Matehuala, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	6
Estado Financiero	Balance General al 31 de diciembre 2014	Corporativo Ferretero Mendoza, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	7
Exp. 420/2014	Ordinario Civil	Domingo A. Zorrilla	(1ª Pub)	7
Exp. 473/2000	Ordinario Mercantil	Francisco Javier Milán Robles	(1ª Pub)	7
Exp. 826/2014	Ordinario Civil	Banco Obrero, S.A.	(1ª Pub)	8
Exp. 835/2014	Ordinario Civil	Banco Obrero, S.A.	(1ª Pub)	8
Exp. 836/2014	Ordinario Civil	Banco Obrero, S.A.	(1ª Pub)	8
Exp. 2375/2010	Ordinario Mercantil	Duelas y Duelas, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	9
Exp. 2706/2009	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(1ª Pub)	9
Exp. 1066/98	Ordinario Mercantil	José Luis de la Peña Ramírez	(1ª Pub)	10
Exp. 86/2015	Sucesorio Intestamentario	Alberto Gallegos Bazaldúa	(1ª Pub)	10
Exp. 113/2015	Sucesorio Intestamentario	Jesús Flores Flores	(1ª Pub)	10
Exp. 117/2015	Sucesorio Intestamentario	Ángel Alfonso de León Nuncio	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elsa Raig Luna	(1ª Pub)	10

Exp. 175/2010	Ordinario Civil	Pedro Celestino Hernández García	(1ª Pub)	11
Exp. 421/2013	Ordinario Civil	Sandra Elizabeth Rocha Guevara	(1ª Pub)	11
Exp. 422/2013	Ordinario Civil	Armando Rivera Cárdenas	(1ª Pub)	12
Exp. 163/2012	Especial Mercantil	Canaan del Norte, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	12
Exp. 757/2013	Ordinario Civil	Josefina Alejandro Cabriales	(1ª Pub)	13
Exp. 1196/2013	Ordinario Mercantil	Ruth Antonieta Mesta Aparicio	(1ª Pub)	13
Exp. 1581/2014	Especial de Divorcio	María del Socorro Silva Jiménez	(1ª Pub)	14
Exp. 1840/2014	Rectificación de Acta	Jesús Dávila García	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 182015	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Jiménez Suárez	(2ª Pub)	15
Exp. 23/2015	Especial Intestamentario	Rodolfo Guerra Dávila	(2ª Pub)	15
Exp. 75/2015	Sucesorio Intestamentario	Everardo Torres Cardona	(2ª Pub)	15
Exp. 142/2015	Sucesorio Intestamentario	Rafael López Sandoval	(2ª Pub)	16
Exp. 1261/2014	Sucesorio Intestamentario	Pablo Mendoza Rodríguez	(2ª Pub)	16
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Baudilio Reinol Iruegas Guzmán	(2ª Pub)	16
Exp. 1568/2014	Sucesorio Intestamentario	Felipe González Campos	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Elena Román Favela	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Ledezma Cruz	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lidia Maldonado Luján	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Odelmira Zamora Ledesma	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Víctor Manuel Montes de Oca Becerril	(1ª Pub)	19
Exp. 1038/2012	Especial Hipotecario	Patricio Suárez Soria	(1ª Pub)	19
Exp. 1672/2013	Divorcio Incausado	Ildelfonso Flores Pérez	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 1080/2014	Sucesorio Intestamentario	Herlindo Martínez Gloria	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alejos Leija Alvarado	(2ª Pub)	21
Exp. 264/2015	Sucesorio Intestamentario	Norma Graciela Segovia Martínez	(1ª Pub)	21
Exp. 858/2014	Sucesorio Intestamentario	Rosa María González Cázares	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Arnoldo Hernández Rodríguez	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 446/2013	Declaración de Ausencia	María Teresa González Díaz	(5ª Pub)	22
Exp. 235/2014	Sucesorio Intestamentario	Antonio Pérez Mata	(2ª Pub)	22
Exp. 644/2014	Sucesorio Intestamentario	Ernestina Serrato López	(2ª Pub)	22
Aviso	Sucesorio Testamentario	Luis Alfonso Martínez Montalvo	(2ª Pub)	23
Exp. 111/2002	Ejecutivo Mercantil	Blanca Dolores Nolasco Martínez	(1ª Pub)	23
Exp. 186/2013	Especial sobre Alimentos	Alejandro García Navarro	(1ª Pub)	24
Exp. 790/2012	Pérdida de la Patria Potestad	C. del Carmen Toga Sinaca	(1ª Pub)	24
Publicación	Sucesorio Testamentario	Zulema Cepeda Cárdenas de González	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 544/2012	Ordinario Civil	José Adrián Guerrero Robledo	(1ª Pub)	24
---------------	-----------------	------------------------------	----------	----

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 1598/2014	Presunción de Muerte	Fernando Lagunas Macías	(5ª Pub)	25
Exp. 19/2015	Sucesorio Intestamentario	Roxana Rico Velázquez	(2ª Pub)	25
Exp. 60/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Jesús Armando Azpilcueta Arreola	(2ª Pub)	26
Exp. 77/2015	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Reyes Luján	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Armando Román Rodríguez	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	José Luis Moreno Rodríguez	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Ma. del Socorro Crispín Antunez	(2ª Pub)	27
Exp. 76./2009	Especial Hipotecario	Lázaro Crisóforo Pichardo	(2ª Pub)	27
Exp. 207/2014	Especial Hipotecario	René Garza Rivera	(2ª Pub)	28
Exp. 523/2012	Especial Hipotecario	Silvia González Andazola	(2ª Pub)	28
Exp. 19/2015	Especial Hipotecario	Ana Gabriela Machado Romero	(1ª Pub)	29
Exp. 71/2015	Especial Hipotecario	Rafael Silva Guerrero	(1ª Pub)	31
Exp. 72/2015	Especial Hipotecario	Orlando del Toro Rangel	(1ª Pub)	33
Exp. 75/2015	Especial Hipotecario	Sandra Mayela Acosta Galván	(1ª Pub)	36
Exp. 76/2015	Especial Hipotecario	José Luis Villegas Lazarín	(1ª Pub)	39
Exp. 907/2015	Ejecutivo Mercantil	Yolanda Ivonne Salgado Yáñez	(1ª Pub)	41
Exp. 108/2015	Sucesorio Intestamentario	Jesús Sierra de la Rosa	(1ª Pub)	42
Exp. 155/2015	Sucesorio Intestamentario	J. Refugio Zavala Castañeda	(1ª Pub)	42

Exp. 631/2014	Sucesorio Intestamentario	Gloria González Adriano	(1ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ma. Esperanza Torres Marcos	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Rafael Delgado Delgado	(1ª Pub)	43
Primera Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Compañía de Espectáculos de la Laguna	(1ª Pub)	43

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 1046/2008	Presunción de Muerte	Nicolás Trujillo de la Rosa	(3ª Pub)	44
Exp. 548/2014	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Refugio Durán López	(1ª Pub)	45

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 65/2015	Usucapión	Carlos Ramírez Navarro	(2ª Pub)	45
Exp. 733/2014	Especial Intestamentario	María Teresa Cristina Agüero Monterde	(1ª Pub)	45

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CIUDAD ACUÑA
Estado de Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

	AÑO 2014		AÑO 2013		VARIACION	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
ACTIVO	34,879,672	31,296,489	3,572,769	3,282,466	290,302	290,302
ACTIVO CIRCULANTE	15,322,947	12,262,406	3,572,769	3,282,466	290,302	290,302
Efectivo y Equivalentes	14,710,000	11,706,103	198,698	179,868	18,830	18,830
Bancos/Tesorería	14,710,000	11,706,103	198,698	179,868	18,830	18,830
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	395,152	424,910	3,374,071	3,102,598	271,472	271,472
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	378,946	418,910	1,401,845	1,401,993	(149)	(149)
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	6,000	6,000	689,563	747,984	(78,421)	(78,421)
Préstamos Otorgados a Corto Plazo	10,206	0	1,302,663	952,621	350,042	350,042
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	153,126	66,725	1,302,663	952,621	350,042	350,042
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	153,126	66,725	1,302,663	952,621	350,042	350,042
Otros Activos Circulantes	64,668	64,668	31,306,903	28,014,022	3,292,881	3,292,881
Valores en Garantía	64,668	64,668	18,155,652	18,155,652	0	0
ACTIVO NO CIRCULANTE	19,556,725	19,034,083	8,853,268	(1,759,640)	11,612,908	(8,333,439)
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	288,236	183,540	13,412	0	13,412	13,412
Bienes Muebles	19,268,489	18,850,543	0	0	0	0
Mobiliario y Equipo de Administración	13,735,589	13,378,605	0	0	0	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	3,477,414	3,416,453	0	0	0	0
Equipo de Transporte	1,780,400	1,780,400	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	275,086	275,086	0	0	0	0
PASIVO	34,879,672	31,296,489	34,879,672	31,296,489	3,583,183	3,583,183
PASIVO CIRCULANTE	12,262,406	3,060,541	18,155,652	18,155,652	0	0
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	11,706,103	3,003,887	9,853,268	9,853,268	0	0
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	11,706,103	3,003,887	9,853,268	9,853,268	0	0
CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	424,910	(39,756)	0	0	0	0
RETENCIONES A EMPLEADOS	418,910	(39,964)	0	0	0	0
APORTACIONES PATRONALES	6,000	0	0	0	0	0
OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	10,206	0	0	0	0	0
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	153,126	66,725	28,014,022	28,014,022	0	0
Patrimonio Contribuido	64,668	64,668	18,155,652	18,155,652	0	0
Resultado del Ejercicio	64,668	64,668	11,618,010	11,618,010	(8,333,439)	(8,333,439)
Resultado de Ejercicios Anteriores	19,034,083	522,642	8,853,268	(1,759,640)	11,612,908	(8,333,439)
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	288,236	183,540	13,412	0	13,412	13,412

LIC. SAUL NOGUERON CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL

C.P. GUILLERMO J. RODRIGUEZ RODRIGUEZ
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CIUDAD ACUÑA			
ESTADO DE ACTIVIDADES			
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013			
INGRESOS	AÑO		VARIACION
	2014	2013	
INGRESOS POR SUBSIDIO FEDERAL	26.352.684	25.033.437	1.319.247
INGRESOS PROPIOS	7.220.124	16.301.083	(9.080.959)
INGRESOS POR SUBSIDIO ESTATAL	18.700.000	16.380.000	2.320.000
TOTAL DE INGRESOS	52.272.808	57.714.520	(5.441.712)
EGRESOS			
GASTOS SUBSIDIO FEDERAL	22.667.286	24.725.854	(2.058.568)
SERVICIOS PERSONALES	15.051.128	17.808.173	(2.757.045)
MATERIALES Y SUMINISTROS	944.372	718.575	225.797
SERVICIOS GENERALES	6.671.786	6.199.106	472.680
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	0	0
GASTOS DE INGRESOS PROPIOS	4.951.499	5.782.509	(831.010)
SERVICIOS PERSONALES	0	1.098	(1.098)
MATERIALES Y SUMINISTROS	1.498.864	1.227.147	271.717
SERVICIOS GENERALES	3.452.635	4.554.264	(1.101.629)
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	0	0
GASTOS SUBSIDIO ESTATAL	21.369.452	15.588.147	5.781.305
SERVICIOS PERSONALES	20.773.038	14.558.031	6.215.007
SERVICIOS GENERALES	596.414	1.030.116	(433.702)
TOTAL DE EGRESOS	48.988.237	46.096.510	2.891.727
RESULTADO DEL EJERCICIO AHORRO/DESAHORRO	3.284.571	11.618.010	(8.333.439)

LIC. SAUL NOGUERON CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL

C.P. GUILLERMO J. RODRIGUEZ RODRIGUEZ
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del expediente número **1805/2014**, relativo al Juicio Familiar Especial de Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte, promovido por ERICKA NOHEMI HERNANDEZ CHAVARRIA, se dictó un auto que en lo conducente dice:
Saltillo, Coahuila, a uno de diciembre de dos mil catorce. [...] Prevéngase a ERICKA NOHEMI HERNANDEZ CHAVARRIA en su carácter de administradora y representante provisional para que proceda a publicar en el Periódico Oficial del Estado y en dos de mayor circulación de esta ciudad, la citación al presunto ausente JOSE ADOLFO FERMIN HERNANDEZ, para que si a su interés conviene, dentro de un plazo de CUATRO MESES comparezca ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del presente asunto, publicación que deberá efectuarse durante tres meses con intervalos de quince días. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. [...]

Saltillo, Coahuila, a 04 de diciembre de 2014

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

LIC. MARIO ÁNGEL FLORES SÁNCHEZ ÁLVAREZ.

(RÚBRICA)

12 DIC 9 Y 23 ENE 6 Y 20 FEB 6 MAR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **51/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de GUILLERMINA VALDÉS ALBEAR VIUDA DE GONZÁLEZ, promovido por PEDRO GABRIEL, ELSA GUILLERMINA, MARÍA ROSSANA, CÉSAR RAFAEL, ADRIANA MARÍA y MARÍA GUADALUPE de apellidos GONZÁLEZ VALDÉS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla

de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 13 de Febrero de 2015.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA
(RÚBRICA) 24 FEB Y 10 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **55/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE PALACIOS SÁNCHEZ, denunciado por MARÍA CONCEPCIÓN, ROGELIO y MARGARITA de apellidos ESCALANTE PALACIOS, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 11 de Febrero de 2015
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
(RÚBRICA) 24 FEB Y 10 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **70/2015** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de EUSTACIA TORRES BRIONES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y los que los denunciantes son FELIPE VIERA GAMEZ, JORGE LUIS Y GLORIA de apellidos VIERA TORRES.

LA C. SECRETARIA
LIC MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 24 FEB Y 10 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del Expediente número **70/2015** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ENRIQUETA CASTRO ELIZONDO, denunciado por Fernando Aguirre Castro; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día jueves diecinueve de marzo de dos mil quince, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 18 de Febrero de 2015
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 24 FEB Y 10 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **83/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER BOCANEGRA APARICIO promovido por FRANCISCO BOCANEGRA ALVARADO, JUANA APARICIO VALERO y PETRA BOCANEGRA APARICIO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 13 de Febrero de 2015.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA
(RÚBRICA) 24 FEB Y 10 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria hago constar que dentro de los autos del expediente **329/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO a bienes de Oscar Nicolás Mendoza Farías, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrara a las diez horas con del día jueves doce de marzo de dos mil quince, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Guadalupe Mora Brondo, Oscar Eduardo, Fernando Adrián y Pedro Josemaría de apellidos Mendoza Mora. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Salttillo, Coahuila a 12 de febrero del 2015
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 24 FEB Y 10 MAR



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.
NOTARIO PÚBLICO No. 97, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 17 de Febrero de 2015, comparecieron ante el Suscrito Notario, los C. JOSÉ SALOMÓN TOBÍAS MAHBUB, SARA TOBÍAS MAHBUB, FRANCISCO TOBÍAS MAHBUB, SALMA TOBÍAS MAHBUB Y ENRIQUE ANTONIO TOBÍAS TAFICH quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **REBECA TOBÍAS MAHBUB** fallecida en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día 09 de Diciembre de 2014.

Fue designado albacea de la sucesión, a los CC. JOSÉ SALOMÓN TOBÍAS MAHBUB Y FRANCISCO TOBIAS MAHBUB quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Salvador Novo # 1464 del Fraccionamiento Chapultepec y en Calle Benito Juárez número 290 – 5, en esta ciudad de Saltillo Coahuila..

Se cita a Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día 19 de Marzo del presente año, a las 10:30 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Salttillo, Coahuila a 19 de Febrero de 2015.
EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 97
LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE
(RÚBRICA) 24 FEB Y 10 MAR



BAÑOS Y AZULEJOS DE MATEHUALA SA DE CV
ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 ENERO 2014 AL 31 DIC 2014

VENTAS BRUTAS	0
DESCTOS Y BONIFICACIONES	0
VENTAS NETAS	0
COSTO DE VENTAS	0
UTILIDAD BRUTA	0
GASTOS ADMNVOS	0
DEPRECIACION Y/O AGOTAM	0
OTROS GASTOS(INGRESOS)	0
TOTAL GASTOS MERCADO	0
UTILIDAD OPERATIVA	0
(PRODUCTOS FINANCIEROS)	0
GASTOS FINANCIEROS	0
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0
RESULTADO PREIMPUESTOS	0
PROV PARA I.S.R.	0

PROV PARA PTU	0
UTILIDAD (PERDIDA) NETA	0

AUTORIZADO POR:
ING. FILIBERTO MENDOZA MORALES
 REPRESENTANTE LEGAL
 (RÚBRICA) 10-27 MAR Y 17 ABR



CORPORATIVO FERRETERO MENDOZA SA DE CV
BALANCE GENERAL DEL 01 ENERO 2014 AL 31 DICIEMBRE 2014

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
BANCOS	0	PROVEEDORES	
CAJA	0	ISR POR PAGAR	
INVERSIONES EN VALORES	0	IMPTOS Y DERECH P/ PAGAR	0
CLIENTES	0	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	0
DOCS. Y CTAS DIV POR COB	0	IVA TRANSLADADO P/ PAGAR	0
INV DE MATLS Y UTILES	0	ACREEDORES DIVERSOS	0
IMPUESTOS Y DERECHOS P/COB	0		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	0
ACTIVO FIJO		CAPITAL	
PROPIEDADES Y EQUIPOS	0	CAPITAL SOCIAL	50.000
DEPRECIACION ACUMULADA	0	CAP AUMENTOS FUTUROS DE CAPITAL	155.489
TOTAL ACTIVO FIJO	0	RESULTADO EJERC ANT	-205.489
CARGOS DIFERIDOS		RESULTADO DEL EJERCICIO	0
OTROS ACTIVOS	0	TOTAL CAPITAL	0
TOTAL ACTIVO	0	TOTAL PASIVO	0

AUTORIZADO POR:
ING. FILIBERTO MENDOZA MORALES
 REPRESENTANTE LEGAL
 (RÚBRICA) 10-27 MAR Y 17 ABR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **420/2014**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ABRAHAM GÁMEZ MORENO, en contra de DOMINGO A. ZORRILLA y otra, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintiséis de enero del año en curso, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada DOMINGO A. ZORRILLA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila, 28 de enero de 2015
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA
 (RÚBRICA) 10-13 Y 20 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO REMATE

EL C. Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número 473/2000, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL,

promovido por el licenciado SIMÓN VELÁSQUEZ SÁNCHEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico para pleitos y cobranzas de BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en contra de FRANCISCO JAVIER MILÁN ROBLES, se dictó un auto que a la letra dice:

Saltillo, Coahuila; a doce de febrero del dos mil quince.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a la actora por presentada, y como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES SEIS DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 4, de la manzana VI del Fraccionamiento Valle Universidad, Segundo Sector, de esta ciudad, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 8.00 metros con lote número 11; al Sur 8.00 metros, y colinda con frente a la Universidad Antonio Narro; al Oriente 15.00 metros y colinda con el lote número 3; al Poniente 15.00 metros y colinda con lote número 5; inscrito bajo la partida número 20111, libro 202, sección I, de fecha 02 de diciembre de 1994, en la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia... Rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado NESTOR URREA BARIENTOS
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **826/2014**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por EMILIO REYES CARRIZALES, en contra de BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y otro, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, o a quien tenga interés con respecto al bien inmueble objeto del juicio consistente en lote de terreno urbano número 19 de la manzana 8 de la colonia 7 de Noviembre de esta ciudad, con una superficie total de 100.00 mts² y que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en cinco metros y colinda con calle Colina de los Olivos; al Sur en cinco metros y colinda con lote número 2; al Oriente en veinte metros y colinda con el lote número 18 y al Poniente en veinte metros y colinda con el lote número 20, a efecto de hacerle saber que e demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila a 16 de Febrero de 2015
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **835/2014**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ESTEBAN VÁZQUEZ MEJÍA, en contra de BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y otro, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, o a quien tenga interés con respecto al bien inmueble objeto del juicio consistente en lote de terreno urbano número 3 de la manzana 8 de la colonia 7 De Noviembre de esta ciudad, con una superficie total de 100.00 mts² y que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en cinco metros y colinda con lote 20; al Sur en cinco metros y colinda con calle Colina de los Fresnos; al Oriente en veinte metros y colinda con el lote número 2 y al Poniente en veinte metros y colinda con el lote número 4, a efecto de hacerle saber que e demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila a 16 de Febrero de 2015
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **836/2014**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por INDALECIO MENDOZA GARCÍA, en contra de BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y otro, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, o a quien tenga interés con respecto al bien inmueble objeto del juicio consistente en lote de terreno urbano número 17 de la manzana 7 de la colonia 7 De Noviembre de esta ciudad, con una superficie total de 100.00 mts² y que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en cinco metros y colinda con lote número 38; al Sur en cinco metros y colinda con calle Colina de los Fresnos; al Oriente en veinte metros y colinda con el lote número 16 y al Poniente en veinte metros y colinda con el lote número 18, a efecto de hacerle saber que e demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila a 16 de Febrero de 2015
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA
 (RÚBRICA) 10-13 Y 20 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **2375/2010**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de Duelas y Duelas, S.A. DE C.V. y Federico Madrazo del Bosque, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES TRECE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: La fracción oriente del lote marcado con el número 12, de la manzana número 13, del fraccionamiento Residencial Nopal del Campestre de esta ciudad, con una superficie de 340.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 10.00 metros y colinda con la calle Almendra; al Sur 10.00 metros y colinda con el lote número 03; al Oriente 34.00 metros y colinda con el lote número 13; y al Poniente 34.00 metros y colinda con la fracción poniente del lote número 12; inscrito bajo la partida número 40572, libro 406, sección I, de fecha 27 de febrero de 1997; en la cantidad de \$1,190,000.00 (un millón ciento noventa mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico Oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 25 de Enero de 2015
LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.
 SECRETARIO DEL JUZGADO.
 (RÚBRICA) 10-13 Y 20 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **2706/2009**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de Karla Berlinda Covarrubias Guel, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZALEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente inmueble: Departamento habitacional número 3, planta baja, ubicado en la calle Alaska, número 400-3, esquina con Irán, en el Fraccionamiento Virreyes Residencial, también conocido como Valle de los Virreyes de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Área privativa 70.90 metros cuadrados; al Norte 5.31 metros y colinda con otra propiedad; al oriente 11.53 metros y colinda con departamento número 4; al sur 21.55 metros y colinda con propiedad común; al oriente 3.85 metros y colinda con propiedad común; al sur 3.155 metros y colinda con propiedad común; al poniente 15.305 metros y colinda con departamento número 2; área cubierta 61.66 metros cuadrados; indivisos 47.75 metros cuadrados, total área privativa e indivisos 118.65 metros cuadrados; en la cantidad de \$400,00.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico Oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 2 de Marzo de 2015
LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.
 (RÚBRICA) 10-13 Y 20 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **1066/98**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado CARLOS AYALA DAVILA, Apoderado de BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, continuado por el Licenciado LUIS ENRIQUE GUZMAN UVARIO, Apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSE LUIS DE LA PEÑA RAMÍREZ y PAULINA SOLIS GONZÁLEZ DE DE LA PEÑA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, ordenó emplazar a JOSE LUIS DE LA PEÑA RAMÍREZ y PAULINA SOLIS GONZÁLEZ DE DE LA PEÑA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial, así como en un periódico de mayor circulación, haciéndole saber que tiene un término de NUEVE DÍAS para contestar u oponer excepciones, término que empezará a computarse a partir del día siguiente al de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos anexos selladas y cotejadas por la Secretaría se encuentran a disposición en la Secretaría del Juzgado.

Saltillo, Coahuila, 27 de Febrero de 2015

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 10-13 Y 17 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **86/2015** relativo al Juicio ESPECIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALBERTO GALLEGOS BAZALDUA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciados son IDALIA GUADALUPE RIVERA DAVILA, MIGUEL ÁNGEL, MARCO ANTONIO, ALMA ALICIA, MARIO ALBERTO y OLGA LYDIA de apellidos GALLEGOS RIVERA..

EL C. SECRETARIO

LIC. JUAN ALBERTO VALDES CARDONA
(RÚBRICA) 10 Y 27 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **113/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS FLORES FLORES, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 03 de Marzo de 2015

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 10 Y 27 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **117/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ÁNGEL ALFONSO DE LEÓN NUNCIO, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, haciéndoles saber que la junta de herederos se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, y que la denunciante es MARÍA REYES GARCÍA MARTÍNEZ.

EL C. SECRETARIO

LIC. JUAN ALBERTO VALDÉS CARDONA.
(RÚBRICA) 10 Y 27 MAR



LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
NOTARIA PÚBLICA No 10, SALTILLO, COAHUILA.

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha (04) cuatro de Diciembre del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **ELSA RAIG LUNA** quien falleció el 08 de Agosto del 2009 en la ciudad de Santiago de Queretaro, Queretaro, Mex.; compareció ante mí los C.C. RUBEN ENRIQUE DELGADO CHAVEZ, ENRIQUE, PATRICIA, ELSA, MARIANA todos de apellidos DELGADO RAIG, por sus propios derechos, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Los Únicos y Universales Herederos de la autora de la sucesión de la señora ELSA RAIG LUNA los C.C. RUBEN ENRIQUE DELGADO CHAVEZ, ENRIQUE, PATRICIA, ELSA, MARIANA todos de apellidos DELGADO RAIG y también ha sido designado Albacea de la sucesión.

Saltillo, Coahuila a 27 de Febrero del 2015.

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO No. 10

(RÚBRICA)

10 Y 27 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **175/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de PEDRO CELESTINO HERNANDEZ GARCÍA y MARÍA DE LOURDES URESTO GALINDO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble:

Inmueble inscrito bajo la partida 60933, libro 610, sección I de fecha uno de febrero de mil novecientos noventa y nueve, consistente en casa habitación marcada con el número oficial 3462 de la calle Miguel Granados, construida sobre el lote de terreno 39 de la manzana 5 de la colonia Ignacio Zaragoza IV Sector de esta ciudad, la cual cuenta con una superficie de 104.00 metros cuadrados, así como con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 13.00 metros y colinda con lote 38, al Sur mide 13.00 metros y colinda con lote 40, al Oriente mide 8.00 metros y colinda con lote 13, al Poniente mide 8.00 metros y colinda con calle Miguel Ángel Granados, inmueble valuado en la cantidad de \$170,000.00 (ciento setenta mil pesos 00/100 m.n.) cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 12 de febrero de 2015

LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ

(RÚBRICA)

10 Y 20 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **421/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Sandra Elizabeth Rocha Guevara, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó una resolución que en lo conducente dice: "...se señalan las diez horas del día viernes diez de abril de dos mil quince, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 1739, de la Calle Torre Pirámide Del Sol, construida sobre el lote de terreno número 6 de la manzana 6 del fraccionamiento valle de las torres II, de esta ciudad, con una superficie total de 98.00, metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 7:00 ,metros y colinda con Torre Pirámide Del Sol; al sur mide 7.00 metros y colinda con lote número 32; al oriente mide 14.00 metros y colinda con lote 7; al poniente mide 14.00 metros y colinda con lote número 5, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 147160, libro 1472, sección I de fecha diecinueve de enero de dos mil cinco.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$228,000.00 (doscientos veintiocho mil pesos 00/100 m.n), siendo esta cantidad base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicaran por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, si cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del código procesal civil.

Saltillo, Coahuila a 27 de febrero de 2015.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 10 Y 20 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **422/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Armando Rivera Cárdenas y Ana Maria Ibarra Arellano, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó una resolución que en lo conducente dice: "...se señalan las nueve horas con treinta minutos del día viernes diez de abril de dos mil quince, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Cada habitación marcada con el número 260 de la calle la Cerca, construida sobre el lote de terreno número 7 de la manzana 12 del fraccionamiento Sierras del Poniente de esta ciudad, con una superficie total de 112.00, metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 16:00 ,metros y colinda con lote número 6; al sur mide 16.00 metros y colinda con lote número 8; al oriente mide 7.00 metros y colinda con calle la Cerca y al poniente mide 07.00 metros y colinda con lote número 3, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 150692, libro 1507, sección I de fecha quince de abril de dos mil cinco.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$248,000.00 (doscientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicaran por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, si cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del código procesal civil.

Saltillo, Coahuila a 27 de febrero de 2015.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 10 Y 20 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente **163/2012**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL MERCANTIL, promovido por el Licenciado LUIS ENRIQUE GUZMAN UVARIO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de CANAAN DEL NORTE S.A. DE C.V., a través de su representante legal y en su carácter de deudor principal y a JAIME RODRIGUEZ GUTIERREZ y OLGA ALICIA RAMIREZ NARVAEZ, en su carácter de fiadores solidarios avalistas; se dictó una Sentencia Definitiva, que en el proemio y puntos resolutivos dicen y un auto aclaratorio que copiado a la letra dice:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 157/2014. Saltillo Coahuila, a veintiocho de mayo del año dos mil catorce. V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia dentro de los autos del expediente número 163/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado ENRIQUE GUZMAN UVARIO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de CANAAN DEL NORTE S.A. DE C.V., JAIME RODRIGUEZ GUTIERREZ y OLGA ALICIA RAMIREZ NARVAEZ; y, Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Mercantil intentada.- SEGUNDO.- La parte actora Licenciado ENRIQUE GUZMAN UVARIO, Apoderado Jurídico de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, demostró los elementos constitutivos de la acción mercantil ejercitada en la vía ordinaria en contra de la parte demandada; en cambio, JAIME RODRIGUEZ GUTIERREZ, no acreditó las excepciones y defensas opuestas; y los restantes codemandados CANAAN DEL NORTE S.A. DE C.V. y OLGA ALICIA RAMIREZ NARVAEZ, no comparecieron a juicio; por consiguiente:.- TERCERO.- Se condena a los codemandados a pagar a la institución actora, la cantidad de \$ 746,823.69 (SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS 69/100 M.N.), en concepto de suerte principal; al pago de los intereses ordinarios generados del veintidós de noviembre del dos mil ocho, al veintisiete de agosto de dos mil nueve, mas los que se sigan generando hasta la total solución el adeudo; así como al pago de los intereses moratorios causados en el período comprendido del veintidós de noviembre de dos mil ocho, al veintisiete de agosto de dos mil nueve, mas los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo; prestaciones líquidas que habrán de verificarse al día siguiente al en que se lleve a cabo el requerimiento y cumplimiento de la sentencia definitiva, siempre y cuando sea legalmente ejecutable; y, para el caso de que no lo haga, deberá procederse a hacer trance y remate de los bienes embargados, y son su producto, pago al acreedor, como lo dispone el artículo 1408 del Código de Comercio; en consecuencia:.- CUARTO.- No se aprueban las cantidades que por concepto de intereses ordinarios y moratorios reclama la parte actora en virtud de que conforme al dictamen valorado, y que fuera exhibido por el perito tercero en discordia, C.P. EDUARDO ZERMEÑO ROCHA, la tasa que se tomó como referencia para el cálculo de los intereses no es la correcta; por lo que existe una diferencia entre las cantidades reclamadas por la parte actora en estos rubros y las asentadas por el perito en su dictamen; razón por la cual dichos intereses se liquidarán en ejecución de sentencia.- QUINTO.- En su caso, hágase trance y remate de los bienes embargados y, con su producto, pago al acreedor.- SEXTO.- Se condena al demandado al pago de las costas originadas en la presente instancia.- SEPTIMO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 309 fracción III, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado en forma supletoria a la materia Mercantil.- Así definitivamente juzgado, lo resolvió y firma

el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.

Y este otro.

Saltillo, Coahuila, a dieciocho de septiembre del año dos mil catorce. Visto el estado que guardan los autos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1331 y 1332 del Código de Comercio, se procede a aclarar la sentencia definitiva número 157/2014, de fecha veintiocho de mayo del año dos mil catorce, en el sentido de que en la misma únicamente se ordenó su notificación personal a las partes, sin embargo, no se dijo nada en cuanto al diverso codemandado CANAAN DEL NORTE S.A. DE C.V., el cual consta en autos, fue emplazado por edictos; en consecuencia, se procede a aclarar el resolutive SÉPTIMO, para quedar de la forma siguiente: “.....SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 309 fracción III, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado en forma supletoria a la materia Mercantil, y publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al codemandado CANAAN DEL NORTE S.A. DE C.V., el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil aplicado en forma supletoria a la materia Mercantil”. Aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza da fe.- RUBRICAS.

Saltillo, Coahuila, a 21 de Noviembre del año 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.
(RÚBRICA) 10 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N JOSEFINA ALEJANDRO CABRIALES

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, COAHUILA, SE ESTÁ TRAMITANDO EL EXPEDIENTE NÚMERO **757/2013** RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MELCHOR GARCÍA FLORES, EN CONTRA DE JOSEFINA ALEJANDRO CABRIALES Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA, ORDENÁNDOSE LA PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS QUE SON DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE: POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE: PRIMERO. PROCEDÍO LA VÍA ORDINARIA CIVIL INTENTADA Y TRAMITADA. SEGUNDO. LA PARTE ACTORA MELCHOR GARCÍA FLORES, ACREDITÓ LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA ACCIÓN DE USUCAPIÓN QUE EJERCIÓ, EN TANTO QUE LA PARTE DEMANDADA JOSEFINA ALEJANDRO CABRIALES Y EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, NO COMPARECIERON AL JUICIO, POR CONSIGUIENTE; TERCERO. SE DECLARA QUE MELCHOR GARCÍA FLORES, SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIO DEL INMUEBLE AMPLIAMENTE DESCRITO EN EL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTA RESOLUCIÓN, Y EN TAL VIRTUD HABRÁ DE ORDENARSE LA CANCELACIÓN DE LOS ANTECEDENTES REGISTRALES DESCRITOS A NOMBRE DE JOSEFINA ALEJANDRO CABRIALES, POR LO QUE DEBERÁ GIRARSE ATENTO OFICIO A LA DIRECTORA REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO LO ANTERIOR UNA VEZ QUE SEA EJECUTABLE EL PRESENTE FALLO. CUARTO. PREVIA SU PROTOCOLIZACIÓN ANTE EL NOTARIO PÚBLICO QUE AL EFECTO SEA DESIGNADO INSCRÍBASE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE SALTILLO, Y SÍRVALE DE TÍTULO DE PROPIEDAD A LA PARTE ACTORA Y ADQUIRENTE; AL EFECTO GÍRESE ATENTO OFICIO A LA DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO; ELLO UNA VEZ QUE SEA EJECUTABLE EL PRESENTE FALLO. LO ANTERIOR, SIEMPRE Y CUANDO TAL CIRCUNSTANCIA SEA MATERIAL Y JURÍDICAMENTE POSIBLE, ES DECIR, QUE EL REFERIDO BIEN SE ENCUENTRE A NOMBRE DE LA DEMANDADA PUES DE LO CONTRARIO SE SOBREPASARÍAN LOS ALCANCES QUE REFIERE EL ARTÍCULO 534 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA EN PERJUICIO DE TERCEROS Y CON ELLO PUDIERAN VERSE VIOLENTADOS LOS DERECHOS HUMANOS DE AUDIENCIA Y SEGURIDAD JURÍDICA QUE TUTELAN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. QUINTO. NO HA LUGAR A HACER ESPECIAL CONDENACIÓN EN COSTAS EN ESTA INSTANCIA A LOS DEMANDADOS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. JUAN ALBERTO VALDÉS CARDONA.
(RÚBRICA) 10 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1196/2013**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado José Luis del Bosque Valdés, apoderado jurídico General de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de Ruth Antonieta Mesta Aparicio, se dictó una audiencia que en lo conducente dice: SENTENCIA DEFINITIVA No. 290/2014 Saltillo, Coahuila; a quince de octubre de dos mil catorce.

VISTOS para pronunciar Sentencia Definitiva en los autos del juicio Ordinario Mercantil, expediente número 1196/2013 promovido por el Licenciado José Luis del Bosque Valdés, Apoderado Jurídico General de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de Ruth Antonieta Mesta Aparicio; y se resuelve:

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada y tramitada.

SEGUNDO., La parte actora, Licenciado José Luis del Bosque Valdés, Apoderado Jurídico General de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte demostró los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la demandada no compareció a juicio; en consecuencia:

TERCERO. Se declara que operó el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito otorgado en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, y de condenarse a la demandada Ruth Antonieta Mesta Aparicio, apagar al banco actor la cantidad de \$449,596.18 (cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos noventa y seis pesos 18/100 moneda nacional) en concepto de capital vencido desde el tres de diciembre de dos mil doce, al tres de junio de dos mil trece, lo que se desprende de la certificación contable; al pago de la cantidad de \$30, 188.63 (treinta mil ciento ochenta y ocho pesos 63/100 moneda nacional) en concepto de intereses ordinarios vencidos desde cuatro de noviembre de dos mil doce, al tres de junio de dos mil trece, lo que se desprende de la certificación contable; al pago de la cantidad de \$2, 336.84 (dos mil trescientos treinta y seis pesos 84/100 moneda nacional) en concepto de intereses moratorios vencidos desde el cuatro de enero de dos mil trece, al tres de junio de dos mil trece, lo que se desprende de la certificación contable, más los que se siguieron y se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo; al pago de la cantidad de \$ 557.28 (quinientos cincuenta y siete 28/100 moneda nacional) por concepto de primas de seguros vencidas al tres de junio de dos mil trece, lo que se desprende de la certificación contable; prestaciones con las que deberá cumplir dentro de los CINCO DIAS siguientes al en que cause ejecutoria la presente resolución.

CUARTO.- En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado y, con su producto, pago al acreedor.

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas.

SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a la parte actora, y por lo que hace a la demandada Ruth Antonieta Mesta Aparicio, además, publíquese, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, los puntos resolutive de esta Sentencia, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a la demandada el día de la última publicación... Rúbricas

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.

(RÚBRICA)

10 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En autos del expediente número **1581/2014**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio, promovido por BENITO GALLEGOS CONTRERAS frente a MARÍA DEL SOCORRO SILVA JIMÉNEZ, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó por Auto Definitivo No. 374/2014, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil catorce, publicarse los puntos resolutive de la misma, que copiados a la letra dicen:

“AUTO DEFINITIVO NÚMERO 374/2014.

Saltillo, Coahuila, a diecisiete de diciembre de dos mil catorce.

Vistos para pronunciar auto definitivo en los autos del expediente número 1581/2014 relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio promovido por BENITO GALLEGOS CONTRERAS frente a MARIA DEL SOCORRO SILVA JIMENEZ, y: En consecuencia, es procedente decretar la disolución del vínculo matrimonial que los une, quedando en aptitud de contraer nuevas nupcias, por lo que es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la solicitud de divorcio presentada por BENITO GALLEGOS CONTRERAS, frente a MARIA DEL SOCORRO SILVA JIMENEZ. SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado por BENITO GALLEGOS CONTRERAS Y MARIA DEL SOCORRO SILVA JIMENEZ, el (30) treinta de noviembre de (2002) dos mil dos, ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en ésta ciudad, bajo el régimen de Separación de Bienes. TERCERO.- Los solicitantes quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias. CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 582 fracción VIII del Código Procesal Civil, una vez que la presente resolución se haya notificado personalmente a BENITO GALLEGOS CONTRERAS Y MARIA DEL SOCORRO SILVA JIMENEZ, con apoyo en el artículo 213 del Código Civil, en relación con el 586 del Código Procesal Civil, remítanse sendos testimonios del presente auto al C. Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en ésta ciudad; al Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en La Rosa, municipio de General Cepeda, Coahuila; así como a la Directora Estatal del Registro Civil, con residencia en esta ciudad, para que, previo pago de los derechos y, contribución adicional de que se trata, el primero levante el acta de divorcio y margine el acta de matrimonio, así como margine el acta de nacimiento de la divorciada, y el otro margine el acta de nacimiento del divorciado, comunicándoles los datos de identificación de las relacionadas actas. QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE de conformidad con lo dispuesto por el artículo 582 fracción VIII del Código Procesal Civil, vigente en el Estado. Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia, en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con el Secretaria LICENCIADA CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.

“PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ÉSTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. SALTILLO, COAHUILA, A 24 DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE. ”

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

LIC. JESÚS ENRIQUE GONZÁLEZ MUÑIZ

(RÚBRICA)

10 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **1840/2014**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por el C. JESUS DAVILA GARCIA, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL Y DE LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 113, Libro 1, Tomo 1, Foja 36, de fecha 17 de Abril de 1948, levantada por el C. Oficial Primero Registro Civil de San Buenaventura, Coahuila, a efecto de que en donde dice: Fecha de Presentación 17 de Abril de 1948, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: 17 de Octubre de 1948, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de DIEZ DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ÚNICA PUBLICACION.

Saltillo, Coahuila, a 18 de Febrero 2015

LA C. SECRETARIA DE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.
(RÚBRICA) 10 MAR

DISTRITO DE MONCLOVA**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad BLANCA ESTELA, ALMA, SILVIA Y REYNOL de apellidos JIMÉNEZ JIMÉNEZ, a denunciar la muerte sin testar de JOSÉ GUADALUPE JIMÉNEZ SUÁREZ Y ZULEMA JIMÉNEZ PÉREZ, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **18/2015**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 21 de enero de 2015.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 24 FEB Y 10 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **23/2015**, relativo al juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de RODOLFO GUERRA DÁVILA y MARÍA OFELIA CASTRO MACHAO, quienes fallecieron en esta ciudad el 9 de marzo de 1999 y 15 de marzo del 2011, respectivamente.

Monclova, Coah. a 15 de Enero del 2015.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 24 FEB Y 10 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se presentó ante esta Autoridad MARIO TORRES VALERO, a denunciar la muerte sin testar de EVERARDO TORRES CARDONA Y SOLEDAD VALERO FLORES, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **75/2015**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 12 de febrero de 2015.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 24 FEB Y 10 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **142/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAFAEL LÓPEZ SANDOVAL, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha once de febrero de dos mil quince, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto RAFAEL LÓPEZ SANDOVAL, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos MARÍA BLANCO CASTAÑEDA, ESAU, BERNARDO, JOB ALEJANDRO de apellidos LÓPEZ BLANCO."

Monclova, Coahuila, a 12 de Febrero de 2015.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

24 FEB Y 10 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **1261/2014** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PABLO MENDOZA RODRÍGUEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintitrés de octubre del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto PABLO MENDOZA RODRÍGUEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos MARÍA DEL SOCORRO CORTEZ GONZÁLEZ."

Monclova, Coahuila a 10 de Diciembre de 2014.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

24 FEB Y 10 MAR



**LIC. LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ CAMPOS.
NOTARIO PÚBLICO No. 14, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 08 de Enero del 2015, el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor **BAUDILIO REINOL IRUEGAS GUZMAN** a ruego de los señores CARMEN VASQUEZ MORENO, BAUDILIO REFUGIO IRUEGAS VASQUEZ, JOSE ALFONSO IRUEGAS VASQUEZ, MARIA DEL ROSARIO IRUEGAS VASQUEZ, MARIA DEL CARMEN YRUEGAS VASQUEZ, Y LOURDES MAGDALENA IRUEGAS VASQUEZ por sus propios derechos y en representación de los señores JOSE MARIA IRUEGAS VASQUEZ Y MYRNA IRUEGAS VASQUEZ, esposa e hijos respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como Albacea a la señora CARMEN VASQUEZ MORENO, quien tiene su domicilio ubicado en Calle Allende número 41 de la Colonia Zona Centro de Nadadores, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 08 de Enero del 2015.

LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14.

(RÚBRICA)

24 FEB Y 10 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (06) seis de noviembre de (2014) dos mil catorce, se presentaron los ciudadanos FELIPE ANTONIO, DORA ELIA, ROMÁN CÉSAR, JAVIER OMAR, GUADALUPE YOLANDA, y JOSÉ LUIS de apellidos GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, REYNALDO ISAAC, DORA ALICIA Y HÉCTOR RAÚL de apellidos GONZÁLEZ AGUILAR, por denunciando mediante Juicio Sucesorio Intestamentario la muerte de sus padres y abuelos, señores FELIPE GONZÁLEZ CAMPOS Y DORA RODRÍGUEZ ALARCÓN, quienes fallecieron los días (04) cuatro de febrero de (1964) mil novecientos sesenta y cuatro, y el (19) diecinueve de

septiembre de (1987) mil novecientos ochenta y siete, ambos en esta ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente, según se desprende de las actas del Registro Civil relativa a la defunción de los autores de la sucesión, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1568/2014**.

Manifiestan los denunciados antes mencionados, que ellos, son los presuntos herederos que le sobreviven a los señores FELIPE GONZÁLEZ CAMPOS Y DORA RODRÍGUEZ ALARCÓN, los primeros en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión, y los tres últimos, en su calidad de hijos del heredero premuerto REYNALDO ISAAC GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 27 de febrero de 2015

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 10 Y 27 MAR



LIC. RAÚL TOMAS ALTON GARZA.

NOTARÍA PÚBLICA NO. 34, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREITA Y CUATRO CON DOMICILIO, BLVDBENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 13 DE FEBRERO DE 2015 COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. NORMA EDITH, JUDITH Y HUGO CESAR DE APELIOS REYNA ROMAN A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES **MARIA ELENA ROMAN FAVELA** Y HUGO CESAR REYNA RUIZ, ACADECIDOS LOS DIAS 05 DE JUNIO DEL 2013 Y EL 15 DE ENERO DEL 2009, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES; IGUALMENTE ME MUESTRA ACTAS DE NACIMIENTO ORIGINALES.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA EL NOMBRAMIENTO DEHEREDEROS, EL DERECHO DELOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, SE DARA AVISO AL C.AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga; SE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA.

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEITISEIS) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

MONCLOVA COAHUILA A 13 DE FEBRERO DE 2015.

LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA

NOTARIA PUBLICO NUMERO TREITA Y CUATRO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

AOGR 760419 CG3

(RÚBRICA)

10 Y 27 MAR



LIC. RAÚL TOMAS ALTON GARZA.

NOTARÍA PÚBLICA NO. 34, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREINTA Y CUATRO CON DOMICILIO EN BLVD. BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3, DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA, COAHUILA., INFORMA:

QUE CON FECHA 16 DE FEBRERO DE 2015 COMPARECEN ANTE MI LOS CC. MARIA EULALIA GUERRERO ESCAMILLA, SAUL LEDEZMA GUERRERO, CORINA LEDEZMA GUERRERO, DAVID LEDEZMA GUERRERO, JORGE LEDEZMA GUERRERO, MARIO ALBERTO LEDEZMA GUERRERO, AIME LEDEZMA GUERRERO, ELIZABETH LEDEZMA GUERRERO, ELIZABETH LEDEZMA GUERRERO, ASael GUERRERO, FELIPE LEDESMA VILLANUEVA, RAUL LEDESMA VILLANUEVA A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **PEDRO LEDEZMA CRUZ** (TAMBIÉN CONOCIDO EN LA VIDA PUBLICA COMO EN LA PRIVADA COMO PEDRO LEDESMA CRUZ, ACADECIDO EL DIA 03 DE AGOSTO DEL 2002 EN CASTAÑOS, COAHUILA., Y ME EXHIBEN ACTA DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE E IGUALMENTE ME MUESTRAN ACTAS DE NACIMIENTO Y DE MATRIMONIO ORIGINALES.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA EL NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.; SE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD BENITO JUAREZ # 705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA.

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEITISEIS FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA COAHUILA, 16 DE FEBRERO DE 2015.

LIC. RAUL TOMAS ALTON GARZA

NOTARIA PUBLICO NUMERO TREINTA Y CUATRO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGR-760419-CG3.

(RÚBRICA)

10 Y 27 MAR



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 31 DE ENERO DEL 2015, COMPARECEN ANTE MI EL C. AGAPITO MEDELLIN RAMIREZ y los C.C ANGEL AGAPITO, DIEGO ALEJANDRO y YADIRA LIZETH DE APELLIDOS MEDELLIN MALDONADO A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE LA C. **LIDIA MALDONADO LUJAN**, ACAECIDA EL DIA 01 DE MAYO DEL 2012, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE Y EL ACTA DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 31 DE ENERO DEL 2015

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

10 Y 27 MAR



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.
NOTARIA PUBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES ELOY LOPEZ DE LA CRUZ, ELOY EDUARDO, LEYDY ODELMIRA, AZALEA ABIGAIL Y MERARI ANAHI TODOS DE APELLIDOS LOPEZ ZAMORA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE, LA SEÑORA **ODELMIRA ZAMORA LEDESMA**, ACAECIDA EL DIA VEITISEIS DE JULIO DEL DOS MIL ONCE Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DEL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS DE LA CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES ELOY LOPEZ DE LA CRUZ, ELOY EDUARDO, LEYDY ODELMIRA, AZALEA ABIGAIL Y MERARI ANAHI TODOS DE APELLIDOS LOPEZ ZAMORA, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, Y NOMBRAN COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN AL SEÑOR ELOY LOPEZ DE LA CRUZ CON DOMICILIO EN CALLE CONCEPCION ARMENDARIZ NUMERO 411 DE LA COLONIA GUADALUPE BORJA DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA MARTES TREINTA Y UNO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS EN MI OFICINA, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 2 DE MARZO DEL 2015

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION 2 VECES DE 10 EN 10 DIAS)

10 Y 27 MAR

LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARIO PÚBLICO No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O
N O T A R I A L

EN FECHA 28 (VEINTIOCHO) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2015(DOS MIL QUINCE), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE MATAMOROS, NÚMERO 217(DOSCIENTOS DIECISIETE), DE LA ZONA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, COMPARECIERON: LA SEÑORA BERTHA ALICIA CRUZ VALLEJO EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE, ASÍ COMO LOS SEÑORES ROXANDRA PATRICIA, VICTOR MANUEL, LILIANA, ERIKA ROXANA Y JORGE EDUARDO TODOS ELLOS DE APELLIDOS MONTES DE OCA CRUZ EN SU CARÁCTER DEDESCENDIENTES Y COMO PRESUNTOS HEREDEROS; Y CON FUNDAMENTO EN LO QUE AL RESPECTO DISPONE EL ARTÍCULO UN MIL CIENTO VEINTISIETE (1127) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, HAN SOLICITADO LA INTERVENCIÓN DEL SUSCRITO A FIN DE DAR INICIO A LA APERTURADELPROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR**VICTOR MANUEL MONTES DE OCA BECERRIL**, EXHIBIENDO PARA TAL EFECTO EL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL SEÑOR VICTOR MANUEL MONTES DE OCA BECERRIL, ASÍ COMO LAS RESPECTIVAS ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS COMPARECIENTES, HABIÉNDOSE RECONOCIDO LOS COMPARECIENTES SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y HABIENDO SIDO PROPUESTA COMO ALBACEA, LA SEÑORA BERTHA ALICIA CRUZ VALLEJO, QUIEN ESTABLECE COMO DOMICILIO EN CALLA GUAYANA 1002 (MIL DOS) EN LA COLONIA GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; MOTIVO POR EL CUÁL CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO UN MIL CIENTO VEINTISIETE (1127), EN SUS FRACCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE DAN A CONOCER LOS HECHOS MEDIANTE ESTA PUBLICACIÓN, MISMA QUE SE HARÁ DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD.- SE HACE UN LLAMADO, A LOS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO A HEREDAR Y A LOS ACREEDORES PARA QUE SE PRESENTEN EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO AL INICIO INDICADO, A DEDUCIR SUS DERECHOS SEGÚN CORRESPONDA, CONVOCÁNDOLOS A UNA JUNTA QUE SE CELEBRARÁ A LAS 12:00 (DOCE HORAS), DEL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE).- LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

MONCLOVA, COAHUILA, A 28 DE FEBRERO DEL 2015
 ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 (RÚBRICA) 10 Y 27 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Por auto de fecha (19) diecinueve de febrero del año en curso, dictado en el expediente número **1038/2012**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado OSCAR LUNA VELA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE C.V. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de PATRICIO SUÁREZ SORIA, en su carácter de parte acreditada y garante hipotecario, se señalan las TRECE HORAS DEL DIA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclava, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclava, Coahuila, tenga verificativo el remate en segunda almoneda de los bienes embargados al demandado PATRICIO SUÁREZ SORIA, consistentes en:

Un inmueble inscrito bajo la Partida 20291, libro 203, sección I de fecha catorce de febrero de dos mil seis, con una superficie total de 10,000.00 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias son las siguientes, al Norte y Sur 125.00 metros, con los señores Arturo Mauro, Marco Antonio y Javier Villarreal Amezcua y señora Hortencia Amezcua viuda de Villarreal y con camino de acceso, al Oriente y Poniente 80.00 metros, con propiedad del señor Hermilo Suárez Galindo y con los señores Arturo Mauro, Marco Antonio y Javier Villarreal Amezcua y señora Hortencia Amezcua viuda de Villarreal.

Un inmueble inscrito bajo la partida 20291, libro 203, sección I de fecha catorce de febrero de dos mil seis, con una superficie de 6000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte y Sur 75.00 metros, con camino de acceso y Rogelio Montemayor, al Oriente y Poniente 80.00 metros, con Rogelio Montemayor y propiedad de los sucesores.

Un inmueble inscrito bajo la Partida 10441, libro 105, sección I de fecha veintiocho de septiembre de dos mil cuatro, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte 124.00 metros con camino de acceso, al Sur 125.00 metros, con propiedad privada, al Oriente 48.20 con Rogelio Montemayor y al Poniente 36.00 metros con arroyo, superficie total de 5241.45 metros cuadrados.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$696,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) respecto del primer inmueble, en cuanto al segundo, \$2,241,600.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y el precio del tercero \$314,250.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por el perito con rebaja del 25% por tratarse de la segunda almoneda; y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que servirá de base para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el

artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado. Así mismo, se ponen de manifiesto los planos que hubieren y estarán a la vista los avalúos a los postores.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 23 de febrero de 2015

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova por
Ministerio de Ley.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad. 10 Y 20 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **1672/2013**, RELATIVO AL JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR DELFINA TORRES GONZALEZ EN CONTRA DE ILDEFONSO FLORES PEREZ, SE DICTÓ UN AUTO DE FECHA (15) QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

SE DECRETA LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL QUE UNE A DELFINA TORRES GONZALEZ Y ILDEFONSO FLORES PEREZ CONTRAÍDO ANTE LA FE DEL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CASTAÑOS, COAHUILA, DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, ASENTADO BAJO EL ACTA 00126, LIBRO 1, TOMO 1; QUEDANDO LOS AHORA DIVORCIADOS EN APTITUD DE CONTRAER NUEVO MATRIMONIO. ASÍ MISMO, EN ATENCIÓN A QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN TIENE EL CARÁCTER DE EJECUTORIA POR MINISTERIO DE LEY DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 531 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, POR LO TANTO, GÍRESE ATENTO OFICIO AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CASTAÑOS, COAHUILA, LUGAR DONDE LOS DIVORCIANTES TIENEN REGISTRADO SU MATRIMONIO Y SE REGISTRÓ EL NACIMIENTO DE ILDEFONSO FLORES PÉREZ Y DELFINA FLORES VAZQUEZ; ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL DE AQUELLA ENTIDAD, ADJUNTÁNDOLE COPIAS CERTIFICADAS DEL PRESENTE AUTO, ASÍ COMO DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL A FIN DE QUE SE LEVANTE EL ACTA DE DIVORCIO CORRESPONDIENTE Y SE REALICEN LAS ANOTACIONES MARGINALES A QUE SE REFIEREN EL ARTÍCULO 586 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 213, 214 Y 215 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 582 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. FINALMENTE Y TODA VEZ QUE SE ADVIERTE QUE NO EXISTE ACUERDO ENTRE LAS PARTES REFERENTE A LAS PRETENSIONES SEÑALADAS DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, POR LO QUE SE DEPURA EL PRESENTE JUICIO Y SE ORDENA ABRIR UN PERÍODO PROBATORIO DE DIEZ DIAS PARA QUE LAS PARTES OFREZCAN LAS PRUEBAS DE SU INTENCIÓN, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 412 Y 582 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- ASÍ, LO PROVEYÓ Y FIRMA EL LICENCIADO OBED SANTIBAÑEZ CABRALES, JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, ANTE EL LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE QUE AUTORIZA. DOY FE. EN LA MISMA FECHA SE INCLUYÓ EN LA LISTA DE ACUERDOS. CONSTE.

MONCLOVA, COAHUILA, 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad lugar del juicio. 10 MAR

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **1080/2014**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERLINDO MARTÍNEZ GLORIA y MARÍA ASUNCIÓN SALAZAR VILLANUEVA denunciado por RICARDO MARTÍNEZ SALAZAR, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 06 DE FEBRERO DE 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 24 FEB Y 10 MAR

LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES.
NOTARIO PUBLICO No. 6, SABINAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 6, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle 5 de Mayo #161, de la Colonia Centro de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes DEL SEÑOR **ALEJOS LEIJA ALVARADO**, promovido por su esposa la SRA. LAURENTINA ALICIA MORENO SALAZAR; por lo que convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, en el periódico oficial del estado y en el periódico la VOZ, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 16 DE FEBRERO DEL 2015
 ATENTAMENTE

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
 NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS

ROBL430708SI2

(RÚBRICA)

24 FEB Y 10 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **264/2015** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORMA GRACIELA SEGOVIA MARTINEZ, denunciado por NORMA LETICIA MARTINEZ SANCHEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 02 DE MARZO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

10 Y 27 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **858/2014**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MARÍA GONZÁLEZ CAZARES denunciado por ABELINO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ HUMBERTO, MAGDA ELIZABETH y ENRIQUE JAVIER de apellidos DE LEÓN GONZÁLEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 18 DE FEBRERO DE 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

10 Y 27 MAR



LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 6, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle 5 de Mayo #161, de la Colonia Centro de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes DEL SEÑOR **ARNOLDO HERNANDEZ RODRIGUEZ**, promovido por sus hijos los CC. ILSE ABIGAIL, JORGE ANTONIO, MARIA ISABEL todos ellos de apellidos HERNANDEZ GONZALEZ por lo que convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, en el periódico oficial del estado y en el periódico la VOZ, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 17 DE FEBRERO DEL 2015

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
 NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
 ROBL430708SI2
 (RÚBRICA) 10 Y 27 MAR

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del Expediente **446/2013**, relativo al Juicio Familiar Especial de Declaración de Ausencia, promovido por **MARÍA TERESA GONZÁLEZ DIAZ** y **OCTAVIO CARDOSO GONZÁLEZ**; El Licenciado **MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ**, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Allende, Coahuila, ordenó que se publicara el acuerdo que en lo conducente dice:

Allende, Coahuila a veintiocho de agosto de dos mil catorce.

se justifica la ausencia de **OCTAVIANO CARDOSO TOVAR**, razón por la cual se ratifica la designación como representante o administradora del ausente a la señora **MARÍA TERESA GONZÁLEZ DÍAZ**, ... proceda a publicar mediante edictos la citación para que el ciudadano **OCTAVIANO CARDOSO TOVAR**, comparezca dentro del plazo de cuatro meses ante este juzgado hacer valer sus derechos dentro del presente asunto; publicación que se efectuara durante (03) tres meses, con intervalos de (15) quince días en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en (02) dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente. Artículos 14, 155 y 657 del Ordenamiento Procesal antes invocado..."

Allende, Coahuila; a 07 de Octubre de 2014.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.

(RUBRICA)

13-27 ENE

10-24 FEB

10-24 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O.

EXPEDIENTE NÚMERO **235/2014**.

Que en el expediente número **235/2014**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **ANTONIO PÉREZ MATA** y **TERESA FLORES SEGURA**; por auto de fecha (24) veinticuatro de junio del año (2014) dos mil catorce, la Ciudadana Licenciada **SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó anunciar la muerte sin testar de los señores **ANTONIO PÉREZ MATA**, quien falleció el día (7) siete de marzo del año de (1979) mil novecientos setenta y nueve y tenían como generales las siguientes: estado civil, casado, de (75) setenta y cinco años de edad, de Nacionalidad Mexicana, lugar de nacimiento Moctezuma, San Luis Potosí; y **TERESA FLORES SEGURA**, quien falleció el día (16) dieciséis de enero del año de (1986) mil novecientos ochenta y seis, y tenían como generales las siguientes: estado civil, viuda, de (75) setenta y cinco años de edad, de nacionalidad Mexicana, lugar de nacimiento Tampico, Tamaulipas; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda.- Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E .

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 11 DE JULIO DE 2014

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRIGUEZ REYES.

(RÚBRICA)

24 FEB Y 10 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

Que en el expediente número **644/2014**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **ERNESTINA SERRATO LÓPEZ**, denunciado por **ROBERTO RODRÍGUEZ SERRATO** y por auto de fecha (26) veintiséis de noviembre del año (2014) dos mil catorce, la licenciada **SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **ERNESTINA SERRATO LÓPEZ**, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (01) uno de diciembre del año (2013) dos mil trece, y tenía como generales las siguientes: Estado Civil, casada; de nacionalidad, mexicana; de (68) sesenta y ocho años de edad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E .

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 19 DE DICIEMBRE DE 2014

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 24 FEB Y 10 MAR



LIC. JESÚS MARIO FLORES FARIÁS.
NOTARIA PUBLICA No. 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO

Con esta fecha se ha iniciado, en esta Notaría a mi cargo, PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes del señor **LUIS ALFONSO MARTINEZ MONTALVO** en el cual se instituye como Única y Universal Heredera y Albacea a la C. ROSA MARIA GONZALEZ CONTRERAS con domicilio en calle Prolongación Aldama numero 1328 de la colonia Las Fuentes de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción II del Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 11 de Febrero de 2015

LIC. JESUS MARIO FLORES FARIAS
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ
DISTRITO DE RIO GRANDE, JIMENEZ 507 OTE.
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 24 FEB Y 10 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE
PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos del expediente **111/2002**, formado con motivo del juicio ejecutivo mercantil, promovido por Héctor Guadalupe Garza Banda, en contra de Blanca Dolores Nolasco Martínez, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha veinticinco de noviembre de dos mil catorce, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda la parte proporcional de los derechos de propiedad que le corresponden a la demandada Blanca Dolores Nolasco Martínez, respecto del bien inmueble embargado, consistente en: terreno urbano y finca ubicado en la calle Guerrero número trescientos dos (302) oriente de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con una superficie total de 151.24 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.96 metros colinda con calle Guerrero; al sur 7.96 metros colinda con propiedad de Agapito Rodríguez; al oriente 19.00 metros colinda con propiedad de José Montalvo; y, al poniente 19.00 metros colinda con propiedad de José Montalvo; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida número 3551, foja 107 vta, libro 8.b, sección I, de fecha seis de mayo de mil novecientos noventa y seis, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$475,000.00 (cuatrocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. La diligencia de remate tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las **TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE**. Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la localidad, así como en los estrados de éste Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por los artículos 978 y 981 del Código Procesal Civil del Estado de aplicación supletoria al código de comercio; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 26 DE FEBRERO DE 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

C. EDUARDO GARCÍA MONTAÑEZ
DOMICILIO CONOCIDO.
EXPEDIENTE NÚMERO: **186/2013**.

El Señor ALEJANDRO GARCÍA NAVARRO, se presentó ante éste Juzgado, interponiendo en su contra el incidente innominado sobre cancelación de pensión alimenticia, deducido del expediente número 186/2013, procedimiento Especial sobre ALIMENTOS, promovido por usted, en contra de su señor padre; por auto de fecha veintiuno de octubre de dos mil catorce, se admitió a trámite la demanda incidental en la vía y forma propuesta por las razones a que se refiere, y mediante, proveído de fecha trece de febrero de dos mil quince, se ordeno emplazar a USTED por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de (15) QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación, para que de contestación a la demanda incidental instaurada en su contra, si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 406 del Código Procesal Civil.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 25 DE FEBRERO DEL 2015.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR.
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

C. DEL CARMEN TOGA SINACA
DOMICILIO IGNORADO.
EXPEDIENTE No. **790/2012.**

El (La) Señor (a) LUIS ALBERTO AVILA MONTAN, se presento ante éste Juzgado, interponiendo en su contra el procedimiento Especial Familiar en la vía Ordinaria sobre PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD de los menores LUIS ANTONIO y JOSÉ EDUARDO, ambos de apellidos AVILA TOGA; por auto de fecha treinta de octubre de dos mil doce, se admitió a trámite la demanda en la vía y forma propuesta por las razones a que se refiere, y mediante proveído de fecha doce de febrero de dos mil trece, se ordeno emplazar a USTED por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de (30) TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda, instaurada en su contra, si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591, fracción II del Código Procesal Civil.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 27 DE FEBRERO DEL 2013.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR.
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 MAR



**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 3, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

PUBLICACIÓN

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ, Notario Público No. 3, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Padre de las Casas número 106 norte, Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1126 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 26 de Febrero de 2015, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, el SR. JOSE JESUS GONZALEZ MARTINEZ, promoviendo el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de su esposa la **SRA. ZULEMA CEPEDA CARDENAS DE GONZALEZ**, quien falleció, el día 23 de septiembre de 1986, en la ciudad de Eagle Pass, Texas, según lo acredita con las actas de defunción y matrimonio. En el Testamento se nombró e instituyó como Heredero al expresado SR. JOSE JESUS GONZALEZ MARTINEZ y se le designó como Albacea, quien tiene su domicilio en calle Saltillo 407 de la Colonia Nísperos en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Se publica por 2 veces con un intervalo de 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la Autora de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el día 14 de Abril del 2015, a las 10:00 horas.

Piedras Negras, Coahuila, a 26 Febrero de 2015

LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 3
(RÚBRICA) 10 Y 27 MAR

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto

El suscrito Secretario de Acuerdo y trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que ante éste Juzgado dentro del expediente **544/2012**, relativo al juicio Ordinario Civil (Vencimiento Anticipado del Plazo del Contrato de Otorgamiento de Crédito con Garantía Hipotecaria), promovido por el licenciado Valentín Valenzuela Flores, Apoderado General para

Pleitos y Cobranzas de SCRAP II S. de R.L. de C.V., en contra de José Adrián Guerrero Robledo y Dora Elia Herrera Arellano, se dictó un auto en fecha ocho de agosto del dos mil catorce, mismo que en su parte relativa dice:

“se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: casa habitación ubicada en calle Primera número 140, manzana 01, lote 47, del Fraccionamiento Jesús María Ramón Cantú de ésta Ciudad con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 7.30 metros y colinda con lote 21; al Sur 7.30 metros y colinda con calle Primera; al Este 14.61 metros y colinda con lote 48 y al Oeste 14.61 metros y colinda con lote 46. Con una superficie total de terreno de 106.66 metros cuadrados; inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 17337, libro 27-A, Sección I, de fecha 29 de septiembre del 2000 en el Registro Público de ésta ciudad; de consiguiente, se señalan las once horas del día veinticinco de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$231,664.00 (Doscientos treinta y un mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por este Tribunal, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 194, 244, 971, 977 y 978 del Código Procesal Civil...”

I N S E R T O

Acuña, Coahuila; a veintitrés de enero del dos mil quince.

Visto el escrito signado por el licenciado Valentín Valenzuela Flores, agréguese a sus antecedentes; y como lo solicita, se señalan nuevamente las nueve horas con treinta minutos del día veintiséis de marzo del dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia de remate, debiendo llevarse a cabo la publicación de los edictos en los términos indicados en diverso proveído de fecha ocho de agosto del dos mil catorce; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 244 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el Ciudadano licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza. Doy Fe.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah. a 30 de enero del 2015

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA)

10 Y 20 MAR

DISTRITO DE TORREÓN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, la C. MARISOL LAGUNAS REYNOSO, por sus propios derechos, demandando el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE PRESUNCION DE MUERTE DEL C. FERNANDO LAGUNAS MACIAS, expediente numero **1598/2014**, dictándose un auto que en su parte conducente dice:- - Torreón, Coahuila; a (28) veintiocho de octubre del año (2014) dos mil catorce.....la suscrita Juez declara bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que en el presente caso se cumple, sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen ; en tal virtud, se admite la demanda y se tiene a la C. MARISOL LAGUNAS REYNOSO, por promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE PRESUNCION DE MUERTE del C. FERNANDO LAGUNAS MACIAS.- Procédase a citar al C. FERNANDO LAGUNAS MACIAS, mediante edictos que se publiquen durante tres meses con intervalos de quince días, en el periódico oficial del Estado, en dos de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, para que comparezca el C. FERNANDO LAGUNAS MACIAS, a hacer valer sus derechos ante este Juzgado...Proceda el C. Actuario de la Adscripción a citar a la promovente, a la C. Representante social y a la Delegada de la Procuraduría de la Familia, ambas con domicilio conocido en esta ciudad, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (05) CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, para la recepción de la testimonial a que se refiere el artículo 657 del Código Procesal Civil...- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con sede en esta Ciudad, quien actúa con la Ciudadana Licenciada OFELIA MEDINA ESPARZA Secretaria que autoriza.-DOY FE. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DE LOS AUTOS INSERTOS.-

Torreón, Coahuila., a 06 de Noviembre del 2014.

C. SECRETARIA.

LIC. OFELIA MEDINA ESPARZA

(RÚBRICA)

13-27 ENE

10-24 FEB

10-24 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida de fecha VEINTE DE ENERO DEL AÑO 2015 se presentó el C. RODOLFO MENDOZA APOLONIO en su nombre y en representación de sus menores hijos RODOLFO DE JESÚS Y ALONSO DE JESÚS de apellidos MENDOZA RICO, a denunciar el fallecimiento de la C. ROXANA RICO VELÁZQUEZ quien falleció el 04 DE

DICIEMBRE DEL 2014, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **19/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de ESPOSO Y PADRE respectivamente, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en El Siglo de Torreón y/o La Opinión Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo A LAS ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

Torreón Coahuila a 11 DE FEBRERO DEL 2015

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.-

LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN.
(RÚBRICA) 24 FEB Y 10 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha nueve de febrero de dos mil quince, se radicó un expediente número **60/2015** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de JESUS ARMANDO AZPILCUETA ARREOLA denunciado por ZEFERINA AGUILERA RICONDO, ANTONIO ARMANDO, ARTURO ERNESTO, AVELARDO GUADALUPE, ALMA ALICIA y ANGELICA AIDEE, todos de apellidos AZPILCUETA AGUILERA. Ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une a los cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 13 de Febrero de 2015

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.
(RÚBRICA) 24 FEB Y 10 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron las CC. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ GARCÍA y AIDE GUADALUPE REYES HERNÁNDEZ, la primera de las mencionadas en lo personal y en representación de la menor MONICA JANETH REYES HERNÁNDEZ, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de FRANCISCO JAVIER REYES LUJAN, quien falleciera el día 22 de diciembre de 2014 en ésta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **77/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciantes que el lazo que las une con el de cujus es el de conyuge y descendientes del mismo.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de los difuntos. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalandose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 16 de Febrero de 2015.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

(RÚBRICA) 24 FEB Y 10 MAR



**LIC. JOSÉ MARÍA IDUÑATE GUZMÁN
NOTARIO PÚBLICO No. 43, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN, Titular de la Notaría Publica número 43 para el Distrito de Viesca, con domicilio en Calle niños Héroe número 2 Sur Local 14 Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que ante mí se presentó la señora JUANA RODRIGUEZ ALVARADO a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **ARMANDO ROMAN RODRIGUEZ**, el cual tuvo su ultimo domicilio en Calle Mangos número 1031 de la Colonia Torreón

Jardín de la ciudad de Torreón, Coahuila, señalándose las (15:00) quince horas del día (06) seis de Abril del año en curso para que tenga verificativo la información testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Viesca, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores del señor ARMANDO ROMAN RODRIGUEZ para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

A T E N T A M E N T E,

Matamoros, Coah., a 17 de Febrero de 2015.

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN

NOTARIO PUBLICO No.43

(RÚBRICA) 24 FEB Y 10 MAR



LIC. FERNANDO GONZÁLEZ LA FUENTE.
NOTARIO PÚBLICO No. 2, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, Notario Público No. 2, en ejercicio para el Distrito de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día (17) diecisiete de Febrero del 2015, el Procedimiento Intestamentario a bienes del **C. JOSE LUIS MORENO RODRIGUEZ**, a ruego de su cónyuge la señora ERNESTINA YAÑEZ RAYGOZA e hijos los señores ARACELI, ANDREA, JOSE LUIS, ENRIQUE, MARCO AURELIO, JESUS y MONTHZERRAT, todos de apellidos MORENO YAÑEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda el día (26) de Marzo del (2015) a las 15:00 horas, día en que se llevará a cabo la audiencia para la información testimonial, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende No. 539 Oriente, de esta ciudad, haciéndoseles saber que a sido propuesto como Albacea a la ERNESTINA YAÑEZ RAYGOZA, quien tiene su domicilio en Calle Cuarta número 224, de la Colonia Compresora de esta ciudad, C.P. 27350. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la Tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna",.- DOY FE.

Torreón, Coah., a 17 de Febrero de 2015.

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE

NOTARIO PUBLICO No. 2

(RÚBRICA) 24 FEB Y 10 MAR



LIC. FERNANDO GONZÁLEZ LAFUENTE
NOTARIO PÚBLICO No. 2, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, Notario Público No. 2, en ejercicio para el Distrito de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día (14) catorce de Febrero del 2015, el Procedimiento Intestamentario a bienes de la C. **MA. DEL SOCORRO CRISPIN ANTUNEZ**, a ruego de su cónyuge el señor ISIDRO TOVAR RODRIGUEZ, e hijos los señores JUAN ISIDRO, RODOLFO, EULALIO y MARTHA ELVA, todos de apellidos TOVAR CRISPIN. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda el día (25) de Marzo del (2015) a las 15:00 horas, día en que se llevará a cabo la audiencia para la información testimonial, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende No. 539 Oriente, de esta ciudad, haciéndoseles saber que a sido propuesto como Albacea al señor ISIDRO TOVAR RODRIGUEZ, quien tiene su domicilio en Calle Hidalgo número 20, en Prolongación Juárez número 9347 Oriente, de la Colonia Villas Universidades de esta ciudad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la Tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna",.- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 17 de Febrero de 2015.

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE

NOTARIO PUBLICO No. 2

(RÚBRICA) 24 FEB Y 10 MAR



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

EN AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **76/2009** QUE CORRESPONDE AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DE LOS CC. LÁZARO CRISOFORO PICHARDO ROJAS Y LA C. RITA DE JESÚS FRANCO LOZANO, EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALÓ LAS (12:00) DOCE HORAS DEL PRÓXIMO DÍA (13) TRECE DE MARZO DEL (2015) AÑO DOS MIL QUINCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ÉSTE JUZGADO LA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA RESPECTIVA, EN SOLICITUD DE POSTORES PUBLÍQUENSE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS Y EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.),

QUE RESULTA DE LA REDUCCIÓN DEL 25% DEL VALOR FIJADO POR EL PERITO VALUADOR DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULO 978 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA, LA DILIGENCIA DE REMATE DEL INMUEBLE EMBARGADO CONSISTENTE: FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 44 DEL CIRCUITO DEL OCASO ENCLAVADO DENTRO DEL LOTE DE TERRENO MARCADO EN EL NÚMERO 10 DE LA MANZANA 6-A DEL FRACCIONAMIENTO MONTE REAL DE ÉSTA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 135 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SURESTE MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON CIRCUITO DEL OCASO; AL NORESTE MIDE 18.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 11, AL NOROESTE MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON BLVD. MONTE REAL; AL SUROESTE MIDE 18.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 09, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 80323, LIBRO 804, DE LA SECCIÓN I, DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE, A NOMBRE DEL DEMANDADO LAZARO CRISOFORO PICHARDO ROJAS.

TORREÓN, COAHUILA 23 DE ENERO DEL 2015

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 27 FEB Y 10 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **207/2014** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de RENE GARZA RIVERA y LOURDES PATRICIA VALDES ABULARACH, el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

CASA HABITACION UBICADA EN EL CIRCUITO ALAMOS 104, LOTE DE TERRENO NÚMERO 23 DE LA MANZANA 6 DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS CAMPESTRE LOS LAURALES DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 216.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 9.00 METROS CON CIRCUITO ALAMOS

AL SUR EN 9.00 METROS CON LOTE NÚMERO 19 DEL SECTOR 2

AL ORIENTE EN 24.00 METROS CON LOTE CON NÚMERO 22

AL PONIENTE EN 24.00 METROS CON LOTE NÚMERO 24

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 169310, LIBRO 1694, SECCIÓN I DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2012 POR ADQUISICIÓN A FAVOR Y DOMINIO DE RENE GARZA RIVERA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$684,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad

En solicitud de postores, que deberan de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila; a 17 de Febrero de 2015.

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 27 FEB Y 10 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, EXPEDIENTE NÚMERO **523/2012**, DEL JUICIO HIPOTECARIO ESPECIAL, PROMOVIDO POR BANCO DEL BAJÍO, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN CONTRA DE SILVIA GONZÁLEZ ANDAZOLA,, se señalaron las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

FINCA URBANA LOCALIZADA EN CALLE TOWIE NÚMERO 328 LOTE 30 MANZANA 6, FRACCIONAMIENTO SANTA FE, MUNICIPIO: JUÁREZ, CON UNA SUPERFICIE DE 132.3000 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; 1 AL 2 7.3500 METROS CON CALLE ARIZONA, 2 AL 3 18.0000 METROS CON LOTE 31, 3 AL 4 7.3500 METROS CON CALLE TOWIE, 4 AL 1 18.0000 METROS CON LOTE 29; REGISTRADO CON FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2009, A NOMBRE DE SILVIA GONZÁLEZ ANDAZOLA, BAJO LOS SIGUIENTES DATOS: INSCRIPCIÓN 80, FOLIO 84, LIBRO

5100 DE SECCIÓN PRIMERA, EN LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO, DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$634,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el Perito Valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en el Estado, que se edite en esa ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH.; A 17 DE FEBRERO DEL 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. ADRIANA CARLOS JARA.
(RÚBRICA) 27 FEB Y 10 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Expe diente No. **19/2015**

MACHADO ROMERO ANA GABRIELA, LEAL DELGADO PASCUAL, GONZALEZ HERNANDEZ MARIA SANTOS, HERNANDEZ MARQUEZ JANETH FABIOLA, GUTIERREZ RUIZ YOLANDA, MALDONADO BARRAZA ALEJANDRA, LOPEZ PEREZ CARLOS, GARZA ESQUIVEL CLAUDIA, ZITLALPOPOCA VIÑAS MARTHA, HERRERA ALGARATE RUBEN DARIO, LAZALDE TAPIA MAURO EDUARDO, MARTINEZ GONZALEZ NICOLAS, GALLARDO OLIVO MARTHA GABRIELA, GOMEZ CASTOR HUMBERTO, JUAREZ RODRIGUEZ DAVID, GODOY SALAZAR VICTOR HUGO, HERNANDEZ MARTINEZ JUAN, HERNANDEZ DUARTE JUANA IVETH, HERNANDEZ GARCIA MARIO ALBERTO JUNIOR, MONTAÑEZ JIMENEZ LUIS, LOPEZ GUERRA LUIS OCTAVIO, HERNANDEZ GARCIA BRENDA LETICIA, GARCIA JUAREZ RONNY CHRISTOPHER, HERNANDEZ ZATARAIN MARIA REFUGIO, GARDUZA BIRAMONTES LEONEL, LUIS LUNA JOSE HUMBERTO, MARIN MEDINA LUIS MIGUEL, GARCIA VARELA LUIS ALBERTO, HERNANDEZ MIRELES ERNESTINA, GUZMAN CAMPOS RAUL, GARCIA BERNAL BLANCA ESTELA, HERNADEZ MARTINEZ ANABEL, ESTRADA HARO ALMA DALILA, JIMENEZ CHIO ROSA ISELA, LARA PICHARDO MARTHA SUSANA, LOPEZ LARA CARLOS RICARDO, HERNANDEZ ORTEGA JESUS ERNESTO, MARTINEZ MACIAS GRACIELA, JIMENEZ RIVERA REFUGIO, HERNANDEZ CASTAÑEDA JORGE LUIS, MORENO AGUIRRE MARTHA ELENA, GARCIA CHARLES VICTOR OSWALDO, MARTINEZ PADILLA SILVIA, FRAUSTO ESPINOZA DIANA BERENICE, HERRERA HERNANDEZ VIVIANA, COVARRUBIAS FLORES FRANCISCO JAVIER, FRANCO MACIAS CARLOS ALBERTO, LARA ACOSTA MIGUEL, GUZAMAN DEL RIO ELIZABETH, HERNANDEZ BUSTOS ARTURO, HERNANDEZ DIAZ ROGELIO, SOSA JIMENEZ ERIKA, HERNANDEZ VAZQUEZ ABUNDIO BENJAMIN, LOPEZ IBARRA RAFAEL, GARCIA CEPEDA JAIME ALEJANDRO, GONZALEZ TALAMANTES NICOLAS ALEJANDRO, LOREDO ESPINOSA JESUS, MANUEL CARRILLO JOSE ALBERTO, LOPEZ TORRES ROCIO, GUILLEN GONZELEZ FEDERICO, GONZALEZ LOPEZ LUIS OSWALDO, MALDONADO CHAIREZ VANESA YADIRA, JUAREZ DE LA RIVA MANUEL, LIRA ORDAZ JAIME LUCIANO, GONZALEZ DEL RIO GERARDO, GOLLAZ DE LA ROSA JOSE AURELIO, GONZALEZ LOPEZ LAURA IRENE, GOMEZ RUBALCAVA MARTIN, GOMEZ RODRIGUEZ RUBEN, GARCIA LUNA MANUELA, LOPEZ HERNANDEZ GRACIELA, GAMBOA MENDEZ ANGEL JAVIER, GASCA ORTIZ RICARDO RUBEN, MARTINEZ ROJAS MANUEL ALEJANDRO, GALLARDO HERRERA EDUARDO, GUTIERREZ MENDOZA REBECA, JIMENEZ REYES OSWALDO, GOMEZ MACARENO MARIO, LANDEROS RODRIGUEZ ELIZABETH, HERNANDEZ GARCIA JUAN ANTONIO, JIMENEZ VALDES JUAN MANUEL, MARES ALVAREZ SAMUEL JOSAFAT, GONZALEZ VILLALOBOS LINA ISABEL, HERNANDEZ SONORA ARMANDO, MANI MARTINEZ ELIZABETH, GUTIERREZ BARRERA JUAN MARTIN, HERNANDEZ CORDONA RAUL, HERNANDEZ RAMIREZ REBECA, BARRON MARTINEZ SONIA, SANCHEZ CUAXILOA ANGELICA, BARAJAS NUÑEZ MAYELA, CONTRERAS GARCIA JUAN FIDENCIO, CHAIREZ GARCIA JULIAN CARLOS, CHAVEZ ARMENTA FRANCISCO, ESCOBEDO FLORES ELIZABETH, ALCARAZ ARGUMEDO ROSAELIA EMILIA, CARDENAS FLORES MARIA ISABEL, ALTAMIRA TORRES JAIRO ELOY, ADRIANO VELEZ MIGUEL ANGEL, BOTELLO RIVERA DANIEL, ARENAS CARRERA CARLOS, ALGARATE CARREON JOSE MIGUEL, ADAME GOMEZ ALEJANDRO, ESCOBEDO RUIZ ANDRES CARMELO, BETANCOURT RODRIGUEZ MAGDA MANUELA, CARRILLO RAMIREZ BRAULIO, AVILA SIFUENTES ELBIA YOLANDA, CASTAÑEDA ACOSTA MARIO EDUARDO, ALVARADO SANCHEZ ARMANDO, ALCALA GUTIERREZ HERMELINDA, ALVARADO RAMOS MARCO ANTONIO, BACA ORTIZ LORETO ALEJANDRA, BALDERAS PUENTE RAFAEL, ALBA ONTIVEROS SONIA MARIA, ALAMILLO ESPINOZA GEMA, AZPILCUETA IBARRA ROSA MARIA, CERVANTES ABOYTES CINTHIA JANET, MACIEL ALVAREZ ALEJANDRA, FERNANDEZ MORENO SERGIO ANGEL, MARIA GUADALUPE ALVARADO MARTINEZ, AVALOS TORRES ELADIO, HERNANDEZ TORRES ALEJANDRA, HERNANDEZ MANZANO MARIA DEL ROCIO., ESPINO MEDRANO MARIA GUADALUPE, CASTILLO MARTINEZ ALFREDO, ESCOBAR GARCIA MELECIO, CASTRO BARRAZA EVA, MANCILLAS MEDINA MIGUEL ANGEL, IBARRA MORALES CLARIBEL, GONZALEZ SANTELICES GERARDO, CHAVEZ GUDIÑO FRANCISCO MARTIN, MAGALLANES ECHAVARRIA MARIA SOLEDAD, ALVAREZ GARCIA JESUS, AVILA FIERRO FERNANDO ELI, SALMAN RANGEL SALVADOR, AVIÑA ESQUIVEL JUAN CARLOS, ALVAREZ AGUILAR MARIA GUADALUPE, AGUILAR LOPEZ MONICO, AGUILAR CASTRO MARIA DE LA LUZ, ALVAREZ MORENO EMIGDIO, ARMENDARIZ MORENO CLAUDIA GUADALUPE, ALMARAZ LOPEZ ROSA MARIELA, MARTINEZ COSSIO FRANCISCO JAVIER, NAVA PICHARDO JUAN MANUEL, MORENO MARTINEZ REYNA, ORONA REYES LUIS ALBERTO, ROMERO PEREZ GENOVEVA, GONZALEZ ORTEGA INGRID, MENDIETA JAYME MARIA CONCEPCION, LUIS ENRIQUE HERNANDEZ IBARRA, LOPEZ BAUTISTA TOMAS,

LOPEZ SALADO SALVADOR, GUERRERO DIAZ JULIANA, GONZALEZ JUAREZ JUAN ENRIQUE, ESPINOZA CALDERON MARCO ANTONIO, FERNANDEZ SANCHEZ JORGE, FLORES SAENZ JUANA, CASTAÑEDA CHAVEZ JOSE, ESPINOZA HERRERA OLGA LETICIA, DE LA ROSA BANDA GLORIA, COVARRUBIAS MARQUEZ CLARA LUISA FRANCO VILLALOBOS ROCIO JOSEFINA, DE LA ROSA CHAIREZ JESUS, DOMINGUEZ ASTORGA MARIBEL, DIMAS ARELLANO MONICA CAROLINA, DE LA ROSA GARCIA DANIELA, FUENTES FLORES EDUARDO, DIAZ HERNANDEZ EDGAR EDUARDO, ORDAZ GOMEZ FRANCISCO JAVIER, NAVA SANCHEZ ZAYRA, DE LA CRUZ RIVAS IRMA IVONNE, GAMON MIJARES SANDRA PAMELA, ONTIVEROS GONZALEZ BERNARDINO, ROJAS HERNANDEZ JOSE DIEGO EFRAIN, HERNANDEZ DIAZ LAURA MARCELA, DE LA O MARTINEZ LORENZO, CUEVAS AVILA RODRIGO, MAYORGA DE LA ROSA OSCAR, IBARRA RAMOS MARIA CRUZ Y/O IBARRA RAMOS MARICRUZ,, HUITRON ALEMAN JUAN GERARDO, HERNANDEZ MORENO JUAN ANTONIO, AYALA PEREZ BLANCA ESTELA, FLORES AYALA LEONARDO, DELGADO RIVERA JOSE ALFREDO, ALVARADO SALDIVAR LINDA YURIDIA, AVILA SALDIVAR GRACIELA, FERNANDEZ HERNANDEZ JORGE ANTONIO, DIMAS MARTINEZ ANA MARIANA, CHAVARRIA MARTINEZ TERESA, ESCOBEDO LUNA JOSEFINA, GARCIA PALACIOS BLANCA BEATRIZ, ALBOR LOPEZ TOPILXIN, AGUILERA PACHECO PEDRO, ARANDA CHAVEZ FRANCISCO ROGELIO, BERMUDEZ MARTINEZ ALBERTO, BOHMER MURGUIA JUAN PABLO, BONILLA ACOSTA ROY GONZALO, GALLEGOS CASTILLO JOSE, DEVORA SANDATE MARTINIANO, ESQUIVEL MALDONADO ELIGIO, CRISPIN MORALES RICARDO, CHAIREZ CISNEROS VICTOR MANUEL, CASTRUITA HERNANDEZ JOSE GUADALUPE, CRUZ LOPEZ JOSE RAUL, CRUZ QUEZADA ANA LUCIA, GALVAN SILVA VICTOR, DOMINGUEZ ACOSTA MOISES, CERDA PICHARDO GUSTAVO, CHAVEZ ESCALONA YOLANDA ELIZABETH, ESTRADA PULES PEDRO, BRIACHO GONZALEZ ANA MARIA, BERUMEN LUGO VERONICA, CABRERA GUTIERREZ JESUS, FAVELA MATA CARMEN JULIA, DE LA GARZA SIFUENTES BEATRIZ MAYELA, ANDRADE MACIAS MARIA DEL ROCIO, CAMPA FALCON GLENDA AGAR, AVILA MATA NORMA LORENA, AGUILERA ALFARO JORGE LUIS, CARRANZA GARCIA MARIA GUADALUPE, BUSTAMANTE GARCIA SERGIO, GAMEZ GARCIA JOSE NICOLAS, AGUINAGA ORTIZ JULIO CESAR, CALDERON PEREZ JUAN CARLOS, HERNANDEZ GUERECA GERARDO, GOMEZ CASTRO SERGIO OSVALDO, GONZALEZ GONZALEZ MARGARITA, AZPILCUETA IBARRA ROSA MARIA, GONZALEZ CHAVEZ VIRGINIA, GOMEZ NAVA ELOY, ESPINOZA VILLARREAL JUAN ANTONIO, FRAYRE FAVELA JOEL, CASTILLO VAZQUEZ ROSALIO, FUENTES MEDELLIN FERNANDO, FERNANDEZ REYNA EDGAR EDYSEL, CONTRERAS CERRILLO ISMAEL, LANDEROS LUEVANOS HOGLY ARELI, DE LA ROSA LOPEZ RAFAEL, GARCIA ALVAREZ MARIO ALEJANDRO, ARREDONDO ENRIQUEZ APOLINAR, GARCIA PEREZ MARIA CRISTINA, GOITIA MIRON ADINEYDA, ESTRADA MENA THELMA ELOINA, ESPINOZA MARTINEZ AMELIA, AZAMAR HERNANDEZ LEYRA, CANALES JARA MARTIN, ADAME HERNANDEZ MANUELA, ALVARADO CASTILLO HECTOR, CAMPOS CORREA BLANCA ESTELA, ADAME CHAVARRIA JUANA HERMILA, ALVAREZ MARTINEZ JESUS, AVILA NAVA MARIA DE LA LUZ, CARRANZA HERNANDEZ SERGIO, BARRIENTOS GOMEZ LAURA GABRIELA, CHACON VALDEZ JESUS, BEDOYA ROCHA MARIO ANTONIO, ANTE PEREZ MARIA MAGDALENA, DE LEON GUZMAN MARIA GRACIELA, DE SANTIAGO GONZALEZ WINSTON JESUS, DOMINGUEZ MARTINEZ CARMEN BEATRIZ, CUEVAS CARDENAS MIGUEL ANGEL, GAMEZ AGUILAR MARIA GUADALUPE, CATARINO RIOS CECILIA, CARRANZA RODRIGUEZ MARCOS, AGUILERA ORTIZ NORMA PATRICIA, BARRON MARTINEZ JAVIER, ARELLANO SANCHEZ ISAIAS, ALVAREZ BARRERA HECTOR HUGO, AMARILLAS CARDENAS JUAN MANUEL, AVALOS ESPINOZA MARTINA, HERNANDEZ REYES GUSTAVO, GONZALEZ FIGUEROA MIGUEL GRIMALDO, CASTRO GARZA LUIS ANTONIO, ALVARADO RODRIGUEZ RITA ELENA, BARAJAS ESCOBAR NORMA GUADALUPE, ANAYA GUERRA JULIETA, BERNAL SALAZAR SANDRA, ALVAREZ CONTRERAS SANJUANA DE JESUS, ROJAS GARCIA ERASMO, CORONADO FLORES MARIA GUADALUPE, ANDRADE PIÑA LUIS GERARDO, BALDERAS CANO GERARDO ANTONIO, BORJAS ZAMORA JOSE GUADALUPE, ALVARADO CERVANTES JOSE LUIS, FRAYRE RAMIREZ MARIBEL, FAVELA DIAZ LUIS RAYMUNDO, DELGADO URIBE NERY EDUARDO, ARENAS VELOZ FLAVIO ERNESTO, DIAZ URIBE MARIO ALBERTO, GUZMAN DEL RIO ALEJANDRO, MORALES ZENIL ELFEGO, ZARATE RODRIGUEZ ESMERALDA, CESPEDER PERLESTAIN HILARIO, REYEZ QUINTO HERIBERTO, CRUZ RUIZ OFELIA, GUZMAN GALLARDO CARLOS RAUL, HERNANDEZ MORALES ALBERTO, CASTAÑEDA PEREZ YENI KARINA, MARTINEZ RAMIREZ ALVARO, PEÑA HERNANDEZ BEATRIZ, VALENZUELA LOPEZ CLARA, PONCE DE LEON RODRIGUEZ MARIA ELIZABETH, OLIVARES GONZALEZ LUIS, COBIAN BALDERAS LUCIA DEL CARMEN, RIVERA ALEJANDRE ROSALBA, GARCIA SOSA FRANCISCO JAVIER SOSA URCID JORGE LUIS, MARTINEZ NAJERA ELIZABETH, GARCIA GARCIA CORALIA, SANCHEZ QUINTO LAZARO, GOMEZ ZAMORA LUZ ADRIANA, SEPTIEN PEREZ URIEL, LARA LOPEZ MARIA CRISTINA, GONZALEZ MORALES ROSALIA, HERNANDEZ PEREZ JOSE MANUEL, GALARZA GONZALEZ AMELIA, RAMIREZ VALDEZ MARCOS, CRUZ ZAVALA ANA YESENIA, SILVA BARRERA MELQUIADES, HERNANDEZ MARTINEZ AMADEO, PONCE ARRELLANO ERNESTO, RAMIREZ FERMAN ARTURO, ALEJANDRO PABLO LORENZA, LUNA ALCARAZ KATIA CAROLINA, HERNANDEZ ARGUELLES FLORENCIA, FLORES DIAZ JOSE LUIS, RAMIREZ ABURTO JULIA, MONTORO ISLAS FELIX JUAN, TAPIA SANCHEZ FERNANDO, NAVA DE JESUS GONZALO, LOPEZ BARCENAS EDGAR YOWANI, INIESTA COLIN ROSA, HERNANDEZ MARQUEZ MARIA DE LA LUZ, BONILLA RODRIGUEZ CARLOS, SANTILLAN LUNA JUAN JOSE, DIAZ CELIS MARIA YOLANDA, DIAZ CERVANTES MARCO ANTONIO, GARCIA ROSALES MARIBEL, RUIZ GARCIA CUAUHTEMOC, DIAZ ESPINOZA LETICIA, ALTAMIRANO JUAREZ ALEJANDRO, BAUTISTA IBARRA FRANCISCO, BERNABE SAN JUAN MICAELA, CADENA JUAREZ GUILLERMO, CARDOSA ALONSO PATRICIA, CARRILLO GONZALEZ RICARDO, COCA BARRAGAN VICTOR MANUEL, DEL ANGEL HERNANDEZ JUAN EDUARDO, DELGADO FLORES VICENTE, GALLOSA HERNANDEZ FELIPE ANTONIO, GARCIA CERVANTES JUAN MANUEL, GONZALEZ RIVERA ALEJANDRO GERARDO, GONZALEZ GARCES LUZ MARIA, LORANCA MIRANDA JOSE MANUEL, GONZALEZ SANCHEZ YUMURI MAGALI, GONZALEZ SOLIS MARIA DEL REFUGIO, CASTILLO CORTES LEON ALBERTO, HERNANDEZ HERNANDEZ ALEJANDRO, HERNANDEZ MERCADO DOLORES, JUAREZ ABADIA JOSE LUIS, JUAREZ LIMON CLAUDIA, JUAREZ XOLALPA NEMORIO, LEYVA CORTES MARIA DEL ROCIO, LEYVA TEHUACANERO ABRAHAM, MARTINEZ GARCIA RICARDO, MERINO GARCIA JUAN FRANCISCO, MONTAGNER ZAGO GEMMA, MORA MARTINEZ JULIA VERONICA, MORENO HERNANDEZ ARTURO, MUNGUIA MARTINEZ JACOBO ROBERTO, NOVOA MUÑOZ LORENA, JUAREZ HERNANDEZ CECILIA, PEREZ MALDONADO ALEJANDRA, PINEDA MELCHOR MARGARITO

JOSUE, SANTILLANA CASTILLO MARIO ALBERTO, RAMOS ZARATE MARCO ANTONIO, FRANCISCO JAVIER RIVERA PELCASTRE.

PRESENTE S.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, se ha presentado el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA a todos ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por el Secretario de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada y córraseles traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 19/2015.

Torreón, Coahuila., a 23 de Enero de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 71/2015

E D I C T O :

C.C. SILVA GUERRERO RAFAEL, DIAZ CASTILLO JOSE LUIS, SERRANO MEZA CLAUDIA GERARDA, MEDRANO CASTILLO NOEL, RODRIGUEZ DE LA CRUZ FELIPE, RODRIGUEZ HERNANDEZ EDUARDO, MUÑOZ MACIAS ANA LUISA, MENESES FERNANDEZ CARLOS ISIDORO, HERNANDEZ AGUILAR CESAR ANGEL, IBARRA SIFUENTES SANTA BEATRIZ, GARCIA DE LA ROSA CESAR HUMBERTO, FLORES MURILLO MARGARITA, GLORIA ZAMARIIPA JULIANA, SERRANO GONZALEZ MARIA ISABEL, SANCHEZ DE LIRA SANDRA VIANNEY, MONTAÑEZ HERNANDEZ IVONNE, YAÑEZ MARTELL ESMERALDA, RODRIGUEZ ARAIZA ALFONSO, BASURTO RODRIGUEZ MOISES, FERNANDEZ ROCHA PERLA, ESCAREÑO GOMEZ LUIS RICARDO, GAMON MIJARES JONATHAN ERVIN, ALBINO SANTIAGO EDELIA, ROMAN UTRERA JOSEFINA, DOMINGUEZ JORGE GREGORIO, ACOSTA PEREZ EDGAR ADOLFO, DE LA CRUZ LARA RICARDO, REYES TAPIA MIGUEL, ZAMORA RODRIGUEZ JESUS EDUARDO, BLANCO MOZO PEDRO, PACHECO CALDERON GALDINO JORGE, SEGOVIA PINEDA FRANCISCO JAVIER, GAYTAN FLORES MANUEL, NAVARRO HERNANDEZ ILSE IVONNE, DIAZ PINTO IVONNE, MENDOZA TORRES MIGUEL ANGEL GUADALUPE, HUERTA MENDOZA DELIA MARGARITA, HERNANDEZ MORENO LUIS ANTONIO, RAMOS GARCIA RAUL, CARDONA PEREZ HECTOR, LIRA VARGAS EFREN, ROJAS AGUIRRE JORGE, GONZALEZ PALACIOS GUSTAVO, CORTINAS LOERA JOSE ALBERTO, ESQUIVEL CHAIREZ BONIFACIO, CORONADO LUGO JOSE FELICIANO, CORONADO ORTIZ LUIS ALBERTO, VAZQUEZ MORENO JONATHAN, GONZALEZ MURILLO ANAIS, RAMIREZ LOPEZ DORA KATHIA, CRUZ LOPEZ MARCO ANTONIO, MARTINEZ CORONADO MA DEL CARMEN, GRACIANO MUÑIZ ALEJANDRO EMETERIO, HERNANDEZ ESQUIVEL JUAN MIGUEL, LOERA SOTO MARIA AURORA, GARCIA NUÑEZ EDGAR ALONSO, HOYOS ORDUÑA DAVID, CONTRERAS OROZCO VERONICA, SANTANA RODRIGUEZ GABRIELA, LOPEZ SEGURA JOSE MANUEL DE JESUS, JARAMILLO VAZQUEZ CLAUDIA CECILIA, MARTINEZ CRUZ ABIMAE, MARTINEZ JIMENEZ MATILDE, SIFUENTES VAZQUEZ JOSE ALBERTO, ROCHA MORENO JUAN, IBARRA GOMEZ VICTOR EDUARDO, FLORES OJEDA LAURA PATRICIA, SANCHEZ ESCOBEDO JESUS RODOLFO, LOZANO MONTOYA SAMUEL SAMIR, PACHECO ROMAN JUAN JAIME GOMEZ GARCIA ORALIA, REYES VALDEZ LAURA ALICIA, SEGURA ALVAREZ JOSE IGNACIO, CISNEROS CAMPOS HECTOR MIGUEL, GONZALEZ SILVA MARIO, RIVERA RAMIREZ BRENDA SUGEY, CAMARGO URBINA ENRIQUE, FUENTES LARA FLOR EDEN, TREJO RUBIO JORGE, SAAVEDRA CASTILLO LAURA VERONICA, GUERRA ALVARADO ISRAEL, ARELLANO ESPINOSA DORA ALICIA, RENOVATO GONZALEZ ROSA ISABEL, HERRERA GALVAN JUAN JOSE, MONTOYA RAMIREZ MIRNA VERONICA, RAMIREZ MORA NAYMA KARINA, AGUILAR LARA NANCY, CORTEZ FLORES LUIS FERNANDO, SANDOVAL ZAMORA ELIZABETH, ARZOLA VARGAS ERNESTO, MONTELONGO DIAZ ANA MARIA, MARTINEZ MARTINEZ RAUL, MANDUJANO CASTAÑÓN ARMANDO DE JESUS, ALVARADO DE LA CRUZ MARIA DE JESUS, VELAZQUEZ CRUZ ADRIAN, CEDILLO PEREZ LUIS CARLOS, TORRES FERNANDEZ DAVID, PARRA MIRANDA JORGE, REYNA ZAMORA ALFREDO, MARTINEZ GARCIA NEREIDA MAYAGUEL, LOPEZ RODRIGUEZ JUAN LUIS, BENITEZ ROBLES JUAN FRANCISCO, VARGAS GLORIA OMAR ALEJANDRO, FRANCO CALDERA ALFONSO, PEREZ HERNANDEZ RAQUEL, MORALES RAMIREZ SERGIO, GALVEZ AMADOR ZULEIKA, PANTOJA DE LA TORRE NORMA, GUERRERO RODRIGUEZ ADRIAN, PEREZ REYES MARIA CECILIA, BORREGO LANDEROS HECTOR HUGO, ZARATE SANCHEZ JOSE ALEJANDRO, ZAMARRON SANTOYO JAZMIN, ESQUIVEL CANELA JULIO CESAR, SANTIAGO DOMINGUEZ DAYANI, FLORES GARCIA RUBEN, BRIZUELA DE PAZ CARLOS, REYES FLORES JUANA MARIA, GARCIA GRANADOS ERIKA GUADALUPE, SECUNDINO NEPOMUCENO INOCENCIO, ORTIZ SANDOVAL RICARDO, GARCIA MENDEZ BERENICE, MENDEZ CASTAÑEDA SEIN, HERNANDEZ VAZQUEZ JOEL, BALDERAS HERNANDEZ CESAR AUGUSTO, HERNANDEZ MORALES JOSE LUIS, GONZALEZ CAMPOS LUIS FRANCISCO, ARCHUNDIA FALCON ERNESTO ANTONIO, SERRANO ALCANTARA BEATRIZ, CORTEZ VALDEZ IVONNE LIZET, ARTEAGA MAYA GERARDO, PEREA CASTRO ENRIQUE, CESTA MUÑOZ ELADIA, PRIETO RONZON GENARO, ANASTACIO VALENCIA JOSE LUIS, VALERIO TOME YENI, JUAREZ SALAZAR JORGE ARMANDO, DOMINGUEZ CRUZ JOSE, QUIROZ DELGADO CARLOS, JUAREZ ARCOS MARCO ANTONIO, TREJO DE LA PAZ MARIA BETZI YADIRA, GARCIA RODRIGUEZ ENRIQUE, CASTILLO SANTA MARIA ROSALBA, REZA ORTIZ RAUL, RODRIGUEZ PADILLA JORGE, MORALES SALAZAR ARMANDO, FLORES BASTIDA GEREON, VIQUEZ OLMOS JORGE, NAVA MANZO CARLOS ALBERTO, MARTINEZ RIOS JUAN, CHONTAL RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR, MARTINEZ CANO ISRAEL, SUASTEGUI NAVA ANEL, RODRIGUEZ TORRES OSCAR DAVID,

GODINEZ GOMEZ RUBEN OCTAVIO, HERNANDEZ MARTINEZ FERNANDO, TENORIO GUERRA OMAR ALFONSO, MARTINEZ PEREZ FELIPE, MORA BENITEZ MARIBEL, CADENA BERNAL VICTOR MANUEL, IBARRA ZAVALA JULIO CESAR, DOMINGUEZ JOSE ALBERTO, VILCHIS GARCIA PABLO DE JESUS, ORTIZ BARRIENTOS FRANCISCO JAVIER, SANDOVAL COVA NOEMI ALEJANDRA, GUERRERO NUÑEZ JUAN CARLOS, MOCTEZUMA DELGADO RAUL, GARCIA SANDOVAL SERGIO, SILVA LOPEZ MARIA DE LOS ANGELES, DE LA LUZ OCAÑA RICARDO, GARCIA JIMENEZ CRISANTO, RODRIGUEZ CANO LEONARDO, CARBALLO ROJAS RICARDO, ORDOÑEZ MENDOZA NANCY ELIZABETH, ROMO MENDOZA FRANCISCO, RANGEL MARTINEZ CATARINO, TOLEDO DAVILA LUIS FERNANDO, LUCIO SANCHEZ ANTONIA, SANCHEZ JIMENEZ LENYA MERCED, SOISA YAÑEZ SAMUEL ISMAEL, SALGADO ORTIZ PATRICIA, CONCEPCION AVENDAÑO AURELIO, SALCEDO MONROY KARINA IVONNE, GUERRERO JUAREZ DIEGO ARMANDO, LUGO PONCE ALEJANDRO, ROMERO RIVAS JOSE LUIS, VILLAVICENCIO NUÑEZ ANA LILIA, LOMELI RAMIREZ BEATRIZ, LECHUGA GUZMAN MARILU, VAZQUEZ HERNANDEZ MARTIN, GALVAN RAMOS JUAN CARLOS, RODRIGUEZ JUAREZ KARLA ITZEL, HERNANDEZ HERNANDEZ JESUS, RUVALCABA BLANCAS KARINA LILIAN, DE SANTIAGO SALAZAR ALFREDO, TELLEZ ARAGUZ JOSE ALDO, ALATRISTE ALVAREZ LUIS DAVID, CORONA HERNANDEZ LUIS, VELAZQUEZ PONCE JOSE FELICIANO, HERRERA ORTIZ MARIA GUADALUPE, ZUÑIGA FLORES JUDITH RENEE, SOTO SANDOVAL JUAN MANUEL, SANCHEZ ZARAGOZA JAIME RAFAEL, TINAJERO ONOFRE JUAN CARLOS, RIOS FRAGA MARIA MAGDALENA, CRUZ NEYRA JOSE OMAR, SANCHEZ VACA RAUL ARTURO, BARRAGAN CAMACHO HUGO CESAR, VARGAS CAMPOS JOSE ALFREDO, RODRIGUEZ JUAREZ AGUSTIN, RAMIREZ CALVA EMILIO, OSORNIO HERNANDEZ ARMANDO, CEDILLO DE LA BORBOLLA HUERTA MAYLANA, CARRICHI HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES, BRISEÑO ROSAS SERGIO, VAZQUEZ RODRIGUEZ ANGELICA MARIA, SUAREZ ESPINOSA MARIA DEL CARMEN, TAPIA CASTANON MARIA INES, DIAZ JIMENEZ CLAUDIA MARGARITA, ZARATE AGUADO MA DEL ROSARIO, QUIROZ JIMENEZ LUIS ALBERTO, MORALES SANCHEZ ARACELI, GONZALEZ FUENTES JOSE FERNANDO, MARTINEZ CEDILLO EDITH, PACHECO PEREZ GABRIEL, SANTOYO HERNANDEZ LUIS MANUEL, PERCIL ALDANA SOFIA ERNESTINA, MARIN GARCIA BEATRIZ, SOLIS VALENCIA SANDRA, ISLAS REYES JUAN GABRIEL, PAQUETIN MURO SANDOVAL RAYNALDO, CHAVEZ CUANAL MONICA, FRANCO VAZQUEZ ESTEBAN CARLOS, REYES GUARNEROS EDUARDO, RODRIGUEZ ZAMORA MARGARITA, JIMENEZ VERA GABRIEL, MERIDA MARTINEZ LIDIA ARACELI, ALONSO AHUATZIN REYNALDA, GOMEZ ANIMAS ALFONSO, PEREZ AGUILAR ROBERTO, TORRES BECERRIL JOSE ALFREDO, OLIVERA BRIONES BLANCA ESTELA, HERRERA DELGADO NORMA, DE LOS SANTOS PAPAQUI JAIME, PORTILLO SANCHEZ RENE, CANDIA ROSAS SILVIA, MORALES MORALES ALEJANDRA, MONARCA SANCHEZ PEDRO IGANCIO, VELEZ HERNANDEZ LAURA LETICIA, CHE GONZALEZ BENJAMIN, REYES HUITZITL GERARDO, ROMERO ZAVALA INES, QUEZADA DONADO JESUS ALBERTO, RAMIREZ MORTEO VIELKA FLOR, ROSAS CASTRO ROSALIA TAYDE, SANCHEZ LOPEZ CARLOS EFREN, GILES PUENTE JUAN JOSE DE JESUS, RUIZ GONZALEZ FELIPE MIGUEL, ABAD MARTINEZ CONCEPCION, HERNANDEZ GARCIA JANET, SALINAS CASTRO MARTIN, SOLIS AGUILAR MARIO GUADALUPE, MIRANDA FLORES FAUSTO Y PEREZ LOZANO KARLA MARIA, TERRON VILCHIS JOSE ANTONIO, GAMEZ HERNANDEZ JORGE, GARCIA ALCANTAR PAULA, HERNANDEZ GONZALEZ BETY, LUNA PINEDA ANA BELEN, RAMIREZ MARTINEZ JORGE IVAN, RAMOS AGUILLON KARLA NANCY Y VAZQUEZ DIAZ BARDO, ZARATE RIVAS JESUS, AVILES GARCIA EDUARDO ANDRES, HERNANDEZ JIMENEZ MARCELO, MARTINEZ CARMONA NESTOR Y DURAN ESPINOSA BRENDA JANE, HERNANDEZ GARCIA FLORENTINA IVAN, RAMIREZ MENDOZA ERNESTO, MURILLO GARCIA MARTIN, ARIZA LADINO JOSE AGUSTIN, LOPEZ TINOCO JOSE DE JESUS, GALICIA VARGAS MARIA ALMA, GONZALEZ MENDEZ ROBERTO CARLOS, HERNANDEZ SANCHEZ MARIA EVELIA, GARCIA SALAZAR MONSERRAT, HERRERA SANTOS ROSAURA, BETANCOURT VAZQUEZ JULIO CESAR, LOPEZ MUÑOZ MARTHA PATRICIA Y REYES BAÑUELOS LUIS JAVIER, ANTONIO HERRERA VICTOR, FUJIMOTO KATAGIRI MARIO, CABRERA MARTINEZ JOSE HERIBERTO, SANTOYO HERNANDEZ GONZALO, CHONCOA GALIOTE BENJAMIN, HERNANDEZ FIGUEROA MARTIN, PEREZ VILLALOBOS MAURO, AGUILAR GONZALEZ JOSE ANTONIO, CRUZ RAMIREZ JOSE, MORALES HIDEROA LUIS, MONTIEL DURAN JOSEFINA, CORTES ALVAREZ JUAN CARLOS, OLMEDO GARCIA NESTORA, RAMIREZ MEDINA HERMELINDA, HERNANDEZ PEREZ GABRIELA, JIMENEZ GUTIERREZ JOSE LUIS, TEA OLAN GENOVEVA, JIMENEZ ARRIAGA GABRIEL, LEAL RUEDA SANDRA, VAZQUEZ ALANIS JESUS ANTONIO, ROMERO SILVA ISRAEL EMILIANO, LIRA GUZMAN KARLA ZORIEEM, MENDEZ VALDEZ GERMAN, PORCAYO MERCADO ROBERTO, RINCON ROJO MARCO ANTONIO Y LORENA HERNANDEZ VARELA, FUESTES BADILLO JUAN ANTONIO, ORTEGA MENDEZ DIANA ERIKA, LARA ROJAS SUSANA, IZQUIERDO FERNANDEZ RODOLFO, ONTIVEROS DE LA CONCHA LUIS SERGIO, MARES GARZON JOSE ANTONIO, ONOFRE SALINAS MOISES, DIAZ ROSAS MARIA DE LA LUZ, GARCIA ANGUIANO JULIETA, GARCIA CARDOSO ROBERTO, BAZAN PEDRAZA FERNANDO, VILLA RIVERA SARA, PILIADO GARCIA CESAR, LOPEZ GOMEZ JOSE ALFREDO, HERNANDEZ CRUZ MARIA LOURDES, GONZALEZ LINARES LEYDI LAURA, GATICA NAVA JANET, OLVERA PEREZ JORGE, HERNANDEZ MARTINEZ JULIO ADRIAN, DIAZ CRUZ MIGUEL ANGEL, ANGELES GARCIA MARCO ANTONIO, JIMENEZ RAMIREZ MARCELINA, REYES YELA JUAN CARLOS, GALVEZ SALOME ERIKA, DOMINGUEZ GARATE MA.MARICELA, GARCIA CORTES DULCE MARIA, HERNANDEZ MILLAN PEDRO, REYES GARCIA BLANCA, OLVERA MORA MA. GUADALUPE, MANDUJANO OREGON DAVID, PERALTA ROQUE MARIA BELEM, SANCHEZ SARABIA ELIZABETH, CAMPA GARCIA JUAN LUIS, LOPEZ ARAUJO JORGE FRANCISCO, HERNANDEZ RODRIGUEZ ROBERTO, CERVANTES HUERTA PEDRO, RUIZ PEREZ LUZ MARIA, RIVERO MORALES DANIEL, ALVARADO SUAREZ NATANAEL, MUNGUIA ESCALANTE MARIA MARGARITA, PACHECO ALCANTARA BEATRIZ JULIET, PEREZ SALAZAR SERGIO, VARGAS PIMENTEL AARON, CORONA HINOJOSA CAMILO, TORRES OVIEDO MARCOS SAUL, DOMINGUEZ PALACIOS NICANOR, MARTINEZ ALVAREZ MAXIMINO, SALVADOR HUERTA ANA MARIA, VASQUEZ MORENO SUSANA, PAREDES ZARATE OSVALDO, PEÑA RAFAEL NANCY AGLAE, JIMENEZ GUZMAN LUIS ADRIAN, MARTINEZ MONROY LIDIA, PILLADO MORA ISMAEL, CASTILLO IBARRA MARCO ANTONIO, PEREZ NAVA GERALDINE MONICA, GALEANA ESPINOSA FERNANDO IVAN, REBOLLO RAMIREZ MARISOL, DIAZ TORRES JESUS RICARDO, HERNANDEZ VARELA CECILIA REYNA, VARGAS MORCIÑO JUAN CARLOS, NAVARRETE RAMIREZ JUAN GONZALO, OLIVARES GABRIEL MARIA TERESA, LARA MELO CONRADO FLORENTINO, VARGAS HERNANDEZ PEDRO ENRIQUE Y GARAY RUIZ PAULA, PEÑA VAZQUEZ RAFAEL, SILVA SANCHEZ

ARMANDO, PAREDES ARMENTA MOISES MAURICIO, VILLARREAL LINARES MIGUEL VLADIMIR, ALARCÓN MENDEZ FELIX, URBAN MEDRANO FABIAN, GARCIA GARCIA RICARDO, ACEVEDO FRANCO LUCIA MARLENE, VILLALAZ GARCIA ALEJANDRO, GOMEZ QUIROZ YADIRA Y LOPEZ REYES JULIO CESAR, REYES RODRIGUEZ ARMANDO, GUARDADO ASTORGA RAUL FERNANDO, CALDERON GONZALEZ ELY, PROMOTOR TELLEZ MIGUEL, GUERRA CANO JESUS, RODRIGUEZ DOMINGUEZ BEATRIZ, CHIA LONGARES ANA LIDIA, TAPIA SANCHEZ FIDEL, FUENTES CONDE JOSE ANTONIO, JIMENEZ RUIZ SILVIA, AGUILAR NAVARRETE DAMAHRIZ Y CABRERA ALBARRAN HORACIO, RAMOS LOPEZ JOSE LUIS, GASCA GONZALEZ ISMAEL, ZARATE CHAVEZ JOSE ALBERTO, MOLINA GUADARRAMA ERICKA MARBELL Y ROJO GALLEGOS DAVID, RAMIREZ GARCIA PATRICIA, ANICETO EUGENIO MARCELO, MENA VAZQUEZ JUAN SERGIO, GUADARRAMA VALLEJO ISAIN, CONTRERAS SANCHEZ RUBEN, ORTEGA SANCHEZ ISRAEL, MEJIA MOCTEZUMA MOISES, CERVANTES SANCHEZ ASENCION ROBERTO, BARRIOS OSEGUERA ISELA BALBINA Y LAZO NUÑEZ HILARIO, GARCIA MUNOZ EDGAR, DOMINGUEZ SAMPEDRO MARCOS EDUARDO, CABALLERO BAUTISTA MARIO, VALENCIA GODINEZ ANTONIO, MIRANDA SALDIVAR JUANA OTILIA, TABLA CHAVEZ CLAUDIA, MORALES SOSA ROSA NALLELY, SALGADO GARCIA MIGUEL, BUSTAMANTE SANTIAGO NIDIA, VILLEGAS HERNANDEZ JOSE, MORALES CRUZ MONICA, LOPEZ ARREDONDO OMAR ROLANDO, MORENO ARGUELLO EDGARD, REYES GONZALEZ NORMA, IBARRA MORELOS SAUL, MORALES VALADEZ JORGE, MENDOZA MENDOZA VICTOR MANUEL, ABRAHAM GARCIA JOSUE EMMANUEL, HERRERA MOLINA JOSE ERICK, GRANADOS MOCTEZUMA ARTURO, OLIVA ROMERO URBANO ANGEL, SANCHEZ PAREDES MIRNA, ALVARADO RAMIREZ ANGEL, MINOR CHILHUAQUEÑO MARIA BLANCA, MARQUEZ DUEÑAS ISRAEL, VILLEGAS SANCHEZ JUAN JAIME, BARRERA IRINEO JOSE LUIS, MONTIEL CHAVEZ SERGIO, CHAVEZ SANTIAGO FAUSTINA, VAZQUEZ TRINIDAD RICARDO, MENDEZ VAZQUEZ EVANGELINA, PRIETO GARCIA MOISES DAVID, GUTIERREZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, NAVARRO VALENTIN JESUS, GARCIA POZO ALAN, CURIEL SANCHEZ JORGE JOSE, MORA TORRES LIDIA EMILIA, REYES LEANA MARIA DEL CARMEN, MONTALVO ALONSO HECTOR, MENDOZA FLORES MA RAQUEL.

Presente.-

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la C. Licenciada MAGALY ROJAS RODILES en su calidad de Apoderada Jurídica de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 71/2015.

Torreón, Coah., a 05 de Febrero de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O :

Expediente No. 72/2015

C.C. DEL TORO RANGEL ORLANDO, GONZALEZ FLORES MARIO ALBERTO, VASQUEZ DE LA CRUZ VICTOR, TRIANA ESPINOZA PEDRO, MELENDEZ DUENAZ JESUS, VELAZQUEZ REYNOSO ROSA MARIA, DE LUNA DURON ROSA ANGEL, GARCIA HERRERA JUAN MANUEL, REBELES VERA JESUS, VELASQUEZ LOPEZ MARIA EUGENIA, REYES HERNANDEZ JUAN ANTONIO, CAMPA SALAZAR HUMBERTO GERARDO, MARTINEZ RIVERA CECILIA, CASTANUELA CISNEROS JESUS, CASTILLO RANGEL MA LOURDES, PADILLA GALINDO ERNESTO, CAMACHO CHAVEZ JOSE ELADIO, PALACIOS MORALES JUAN CARLOS, FLORES VILLASENOR MARIA DEL SOCORRO, RECENDIZ ESTRADA SERGIO FRANCISCO, TRONCOSO VAZQUEZ MIGUEL ANGEL, SANCHEZ RODRIGUEZ ROBERTO, VILLEGAS ALVARADO OCTAVIO, GIL MARTINEZ NELLY, RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE LUIS, RIOS VELEZ JAIR, LUNA GONZALEZ JOSE MANUEL, CRUZ RANGEL ANA MARIA, BRIONES CASASUS RICARDO, ESPINOZA MORALES ROCIO, ILLARRAMENDI MORENO MARICELA, RODRIGUEZ SANCHEZ CARLOS ALBERTO, MELCHOR ANTONIO RITO, NAVA GARCIA JOSE JUAN, GOMEZ REYES ANASTACIO, ROJAS PACHECO JAIME, ROMERO FLORES AMALIA, TECUAPACHO CARDENAS IRMA, MUÑOZ TREJO MARIA VICTORIA, MENDEZ CASTILLO ALBERTO, RAMIREZ MONROY RAFAEL, MARTIN DEL CAMPO DE LA LUZ ERNESTO, MENESES CORONADO LUIS GABRIEL, GARCIA GUTIERREZ MARIA MARCELA, REGALADO CARMONA RAYMUNDO, HERNANDEZ ORDOÑEZ HECTOR, CERVANTES ZAVALA HORTENCIA, BAHENA SANCHEZ MARIA LUISA ALICIA, GARCIA DIAZ LEONOR HILDA, HUERTA JUAREZ IGNACIO, ECHEGARAY ALADIN ROXANA, RAMIREZ LUIS RICARDO, DOMINGUEZ SERNA JAIME, VALLE CRUZ JORGE, PEREZ ESPEJO LUZ MARIA DEL CARMEN, MENDOZA ORTEGA NICTE IRENE, MORALES BARRIGA JOSE JUAN GUSTAVO, BALDERAS RAMOS ESTHER, CRUZ JOSE RAYMUNDO, TREJO GALVAN BEATRIZ, LORENZO RUIZ FRANCISCO, RODRIGUEZ MEDINA

LEONARDO, GONZALEZ RIOS MARIO JAVIER, PEÑA ECHEGARAY ALBERTO, GALLARDO VILLASANA ESTEBAN, GARCIA PACHECO ANDRES, HINOJOSA PATIÑO JOSE GUILLERMO, GUILLEN PERALTA ISRAEL, OROZCO HERNANDEZ SUSANA, LOPEZ ROJAS MA DE JESUS, RAMIREZ GARDUNO JOSE LUIS, GARCIA LIRA MAURA, BARRIOS GOMEZ JOSE OMAR, MORALES SOTO SUSANA, REYES PALACIOS MARCELINO, ESCARCEGA CAMACHO GUADALUPE MARIA EUGENI, MATA BECERRA EDUARDO IGOR, CAMPILLO RODRIGUEZ JORGE ALFREDO, LUGO RAMOS JOSE, GUERRERO ELOY DARIO, MELO VELAZQUEZ JOSE BULMARO, BERNAL FLORES VICTOR RAUL, JUAREZ CASILLAS JORGE ANTONIO, PADRON RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE, VALDEZ LUNA ADOLFO, CARRILLO LOPEZ LAURA, FRANCISCO JACOBO PEDRO, SOTO CRUZ FERNANDO, GONZALEZ LIRA JORGE ARMANDO, MUNGUIA LANDEROS GABRIELA, CARO DEL CASTILLO CORONADO MIGUEL A, GONZALEZ RUIZ HUGO IGNACIO, MADARIAGA PEREZ ALBERTO, ZAVALA HERRERA PINY ALBERTO, GARCIA DE LEON VAZQUEZ JESUS RAFAEL, PEREZ RUIZ VELASCO ALVARO ALFONSO, GARCIA MEJIA ROBERTO, MONTES DE OCA SIERRA CARLOS GABRIEL, CALDERON HERRERA JUAN, MONROY HERNANDEZ ALEJANDRA, PASTRANA VILLAR JOSE RICARDO, MONTOYA FLORES GLORIA, HERNANDEZ RIVERA MARIBEL, RENDON MEJIA VICTOR HUGO, AYALA BAUTISTA NICOLAS JOAQUIN, GARCIA LOPEZ PATRICIA, PEÑA BAEZ DOMINGA, LOZADA DIAZ SARA YOLANDA, GONZALEZ MARTINEZ SALVADOR, AGUILAR CABALLERO EUSELIO, HERNANDEZ LOPEZ MARIA MAGDALENA, RUIZ SALAZAR PEDRO, GALVAN CISNEROS KARINA, ESCALANTE PEREZ LAURO, IGLESIAS VAZQUEZ RAUL JESUS, HERRERA GARCIA JOSE LUIS, LOPEZ CORDERO ARNULFO, SERRALDE HERNANDEZ ALBERTO, DIAZ MENDOZA JUAN RAMON, CALZADA MIRANDA GREGORIO NORBERTO, CASTELLANOS SANDOVAL MARIA MAGDALENA, RODRIGUEZ SALGADO NORMA HILDA, PEREZ SALMORAN SALVADOR OMAR, GALICIA LANDAVERDE BARBARA LETICIA, AYALA GONZALEZ ARMANDO, ESTRADA BAUTISTA NOE, NAPOLES AVILA CARMEN, REYES MARTINEZ RICARDO ALBERTO, ALFARO CORTES SUSANA, DE LA CRUZ ELIZALDE RENE, ROSAS RIVERO JUAN CARLOS, NAVARRO ALVARADO ISMAEL, HERAS LOZANO JORGE AGUSTIN, GOMEZ ATILANO JOSE, CHAVEZ CARDENAS GABINO, NERI RABADAN MARIBEL, HUERTA CASTAÑEDA ADRIAN, SANTOYO MUCIÑO LUIS FERNANDO, SANCHEZ GARCIA MARCO ANTONIO, PEREZ LOPEZ ISIDRO, MARTINEZ PEREZ ALEJANDRO, HERRERA ROJAS JAVIER, DIAZ PISCIL MARCELA, MUÑOZ MEJIA RAUL, CRUZ GONZALEZ RAFAEL, VELAZQUEZ SANTES GERMAN, ITURRALDE LORIA JOSE MARIA DE JESUS, HERNANDEZ VEGA MARIBEL, ARCHUNDIA TELLEZ RAUL, ALVARADO LOPEZ ENRIQUE, ORTEGA ROSAS ROGELIO, CHONG GONZALEZ FEDERICO ALBERTO, OSORNIO URIBE EFREN, GOMEZ CONTRERAS DANIEL, CIRIACO ALMARAZ CRISPIN, FIERRO FRANCO MARTIN FABIAN, GUTIERREZ TAPIA MIGUEL ANGEL, TREJO ARGUELLO AGUSTIN, COYOTE TARANGO GLORIA, MARTINEZ MORA JOSE GUADALUPE MARCELINO, VEGA PATIÑO SERGIO, TORRES SORIA CARLOS, SANCHEZ CHAVEZ GUADALUPE, GONZALEZ ALVAREZ CLAUDIA GUADALUPE, REYNA CORTES JUAN MANUEL, ARELLANO VALERA CARLOS JORGE, HERNANDEZ SAUCEDO ALEJANDRO, GARCIA GARCIA MAYRA AZALIA, CIENFUEGOS VIVEROS FERNANDO, CARREÑO BALDERAS PEDRO, ALBORTANTE ESPINDOLA OSCAR, ALVARADO ALEJANDRA, AMEZQUITA GOMEZ JOSE VICTOR, AVILA GARCIA MARIA GUADALUPE, AVILA ROMO JORGE LUIS, BARRAGAN LOPEZ JUAN ISRAEL, CARDENAS GARDUÑO MARTIN, CARRANZA RODRIGUEZ PEDRO ANTONIO, CASALES ARROYO ROSA MARIA, CEDILLO ORTEGA JOSE ERASMO, CONTRERAS NAVARRO JUAN PABLO, COLSA EVARISTO CELIA, CERON MALDONADO MARIA DE LOURDES, CORREA CABRAL NOEMI, DELGADILLO MARTINEZ FRANCISCO, ELIZALDE RODRIGUEZ ARTURO, GARZON ALCANTAR JESSICA, GUTIERREZ MARTINEZ ERICK, HERNANDEZ FLORES VICTOR HUGO, HERNANDEZ GARCIA PEDRO, HUERTA LOPEZ JOSE ALFREDO, IBARRA ARANZUETA LILIANA, LEAL GONZALEZ CATALINA, LOPEZ GOROSTIETA YAZMIN AIDE, LOPEZ LOPEZ FREDI, LOPEZ MADRID RICARDO, MARTINEZ SEGOVIANO ALVARO ALBERTO, MARTINEZ VAZQUEZ ROBERTO, MENDOZA AVILA ALBERTO, MERINO SANCHEZ ADRIAN, MONTIEL GARCIA SOFIA, MORENO PARRAGUIRRE SANDRA, MORUA MUNOZ JOSE LUIS, NICOLAS HERNANDEZ LUIS, ORTEGA CHAVARRIA CLAUDIA, ORTIZ VILLAR DULCE MARIA DEL CARMEN, PARRA BRIONES SANDRA, PEREA GONZALEZ LUCIO BERNARDO, GALICIA CERVANTES JORGE, PRADO VIURQUEZ MIGUEL ANGEL, MORALES TAPIA MARCO POLO, RESENDIZ VILLANUEVA MANUEL ALEJANDRO, RIOS GAONA MARTHA, RIVERA CAMACHO NORMA LUZ, RODEA RODRIGUEZ JOSE LUIS, ABUNDIS MARTINEZ JOSE LUIS, RODRIGUEZ SERRATO JOSE ALFREDO, ZARATE FALCON FERNANDO ALBERTO, ZAMORANO MARTINEZ VICTOR HUGO, SALAZAR ROSAS CESAR EDMUNDO, SANCHEZ CORDERO SILVIA, SANCHEZ CUBILLOS FABIOLA, VILLANUEVA ZAMORA JOSE ANTONIO EDMUNDO, VENEGAS CAMPOS PATRICIA, SOLIS LOPEZ GUADALUPE HAYDEE, SOLIS PELAGIO ADRIANA, MORALES BRAVO MARIA DEL CONSUELO, LOPEZ MARTINEZ ISAAC, VEGA GUZMAN LUIS ANTONIO, TORRES GARCIA MARLENE ELIZABETH, RODRIGUEZ LOPEZ ADRIANA GUADALUPE, ILIZALITURRI LE!O LAURA ALICIA, VALENCIA PARRA RAFAEL, REYES GONZALEZ FELIPE ANTONIO, ROMAN ESTEVEZ NORMA, VAZQUEZ GALINDO JOEL, LOPEZ VELAZQUEZ FRANCISCO, LUNA HIDALGO RAFAEL, SANCHEZ MENDOZA ELIAS, LICONA FIGUEROA JULIO CESAR, HUERTA LUNA YESICA ELENA, CASTRO OLVERA FERNANDO, ROMERO CORTEZ MANUELA, LOPEZ MARTINEZ DARWIN, ZAFRA MENDEZ MAYRA MARLEN, SORIA ANDRADE VIRGINIA MARIBEL, RAMIREZ HERNANDEZ JOSUE SET, SALVADOR AGUILAR RODOLFO, MONTIEL LAZCANO EUGENIO, GOMEZ PEREZ FRANCISCO JAVIER, CRUZ RAMIREZ SEVERIANO, SALZAR PEREZ SANTA, CHARNICHART SANCHEZ KARINA, CAMPOS SEGURA TRINIDAD, TREJO RODRIGUEZ MIGUEL RUBEN, RODRIGUEZ PISINA MARIA IRENE, GOMEZ SALVADOR JOSE LUIS, PEREZ VAZQUEZ FERNANDO, VALENTE MIRANDA SHASHHASH LOT, GARCIA ALARCON ALBERTO, CALDERON GONZALEZ LAURA PAULET, RODRIGUEZ LOPEZ YENI ROSI, HERNANDEZ GONZALEZ SALVADOR, HERNANDEZ GONZALEZ EVELIN Y JIMENEZ JORDAN JULIO CESAR, HAM RODRIGUEZ ANA LAURA, OLMOS LAZARO OSCAR Y PEREZ ROSAS EMILIA, FLORES RIVERA MARCO ANTONIO, TORRES SANCHEZ ADRIANA, RODRIGUEZ LOPEZ

RODOLFO, GARCIA ESPINDOLA MONICA CECILIA, ORTIZ MARTINEZ DANI DANIEL, ROSADO BUSTAMANTE DANIEL, VELAZQUEZ GAMEZ CLAUDIA, VELASCO MONDRAGON ADRIAN, CARRILLO URUTIA JUAN RODOLFO, ORTEGA HERNANDEZ JUAN JOSE, BARRERA CAMACHO RICARDO FABIAN, VAZQUEZ MORALES MARIBEL, ZARATE ZAVALA CLAUDIA AGUSTINA, ARENAS MORALES CLEMENTE, LOPEZ MATIAS JOSE LUIS, MARTINEZ GUZMAN LUIS ENRIQUE, HERNANDEZ ESTRADA JUAN, ESCOBAR OLIVARES ARMANDO, GONZALEZ PONCE ENRIQUE, MARTINEZ ARROYO ALEJANDRO CESAR, RODRIGUEZ SALGADO NORMA HILDA, CUELLAR JARAMILLO JUAN, JARAMILLO ROMERO ARIEL ALEJANDRO, VAZQUEZ SANTOS CESAR, RANGEL VARGAS MARIA DEL ROCIO, RIOS TREJO OSCAR, GOMEZ GILES SERGIO ALFREDO, VILLANUEVA LAGUNAS CARLOS ARTURO, REY LUCAS FIDEL, MENDEZ ALVAREZ LUIS ALBERTO, NARANJO VARGAS JOSE LUIS, MALDONADO MARTINEZ JORGE ALBERTO, LANDA CHALCHI RAFAEL, MARTINEZ HERNANDEZ REYNA ESTELA, HERNANDEZ GUTIERREZ LUZ AMADA, JIMENEZ MOTA MARICELA, ZAVALA VASQUEZ GREGORIA, ARCOS RODRIGUEZ JOSE DE JESUS, GUEMES HERNANDEZ XOCHITL, LEONIDES VARGAS JORGE, LOPEZ MURGUIA MARIA DEL ROSARIO, CLAUDIA MIDORI NOGUEZ PEREZ, JIMENEZ APARICIO ABEL, BRAVO JIMENEZ SOFIA LILIA, CALVILLO CERON OMAR BERNARDO, RODRIGUEZ CRUZ JOSE MARTIN, ARROYO LOZANO ELIUD MONICA, ENRIQUEZ MARTINEZ JAVIER, CORTES BAUTISTA MARICELA, SUAREZ MALDONADO RICARDO, PALMERIN RUIZ ADRIANA ANTONIA, AGUILAR MARTINEZ RAUL, PEREZ PICAZO MARTIN, BLANCARTE BASALDUA MARIO ADRIAN, ORTIZ QUIRINO EUFEMIO DE JESUS, SOTO HERRERA ALMA JANET, LUNA MALDONADO GUILLERMO, MENDOZA ROMERO MARIA ISABEL, BUENO SANCHEZ AMELIA, PALOMARES ALFARO SANDRA, BARRANCO GUTIERREZ ROBERTO, SALAZAR BERNAL ROSA MARIA, DE LA GARZA AMBRIZ CARLOS FERNANDO, LEON HERNANDEZ ISRAEL, CASTRO HERNANDEZ GERARDO, CORTES MIRANDA JUAN CARLOS, PULIDO QUIROZ EDUARDO, SANCHEZ MARTINEZ VENTURA ANTONIO, AMECA HERNANDEZ ADRIANA, AHUMADA LARA CESAR, GALVAN SANDOVAL MARICELA, ARANDA VAZQUEZ EMMANUEL RICARDO, ARRIAGA DORANTES JOSE LUIS ZEFERINO, COVARRUBIAS PEREZ FERMIN DANIEL, GASCA VILLEGAS FERNANDO, GALVAN DIAZ LUIS JAVIER, RIVERA JIMENEZ MARIA ISABEL, ARAGON MORENO APOLINAR, VELASCO GARCIA MARIA DE LOURDES, RUIZ GONZALEZ RAUL, SERRANO GOMEZ MAGALI, GARCIA VARGAS REYNA, ALMANZA AGUAYO JOSE CANDELARIO, BAUTISTA RESENDIZ MIGUEL SINUHE, PEREZ LOPEZ ANTONIO RAMON, HERNANDEZ RAMIREZ SOLEDAD, ISLAS OLGUIN RUBEN, RIANDE GOMEZ HERMELINDA, HUERTA ALVAREZ FERNANDO, CHAVEZ GUERRERO MANUEL, HERNANDEZ RODRIGUEZ FERNANDO, MIRANDA HERNANDEZ MARCO POLO, GOMEZ CHAPA ALFREDO FELIPE, JIMENEZ UICAB NORMA ARACELI, BLANCO ZAMARRON MARIA VERONICA, QUIROZ JUAREZ MARIO ALBERTO, ARTEAGA IBARRA CESAR, DE SANTIAGO GRIMALDO GENARO, CARDENAS CHAVEZ BIRZAYIT, GONZALEZ MARTINEZ LETICIA, DURAN SERRANO FABIOLA, MARTINEZ DIAZ REYNALDO, GASPASANTOS ELADIO, TOLEDO NAVARRO JOSE NOE, GUERRERO FUENTES OBDULIA PATRICIA, RODRIGUEZ VARGAS CLAUDINE PERLA, SOTELO CASTRO PATRICIA, HUERTA GARCIA HUMARO, CANO RODRIGUEZ FAUSTO, ZARAGOZA ROCHA IGNACIO, PEREZ PERALVILLO GREGORIO ARTUR, GUTIERREZ HERNANDEZ RAMON RODOLFO, FLORES ZAPIEN IGNACIO, VELAZQUEZ GONZALEZ FACUNDO, SEBASTIAN LORENZO CARLOS, CENTENO GONZALEZ BERENICE, GALINDO CATALINO JOSE LUIS, PONCE ESQUIVEL ANA ALICIA, MARQUEZ BECERRA AGUSTIN, CAMPILLO MENSER ROBERTO FELIPE, MARTINEZ ANAYA MARIA DEL ROCIO, GIL BERNARDO VICTOR HUGO, SUAREZ MONTIEL VIRGINIA, ESPINOSA FLORES OFELIA, ROMERO TOVAR GUILLERMO, ACOSTA RAMIREZ JOSE ALBERTO, AVILA GONZALEZ FEDERICO EDUARDO, BRITO ROSALES CARMEN, JIMENEZ ITURBIDE OSCAR, CADENA HIGUERA ELIZABETH, CARRILLO PAZ EFREN, PRADO MONTES JORGE, FLORES PEREZ ENRIQUE, FUENTES SANCHEZ JUAN, PERALTA REYES JOSE DIEGO, GODINEZ GONZALEZ ABRAHAM LENIN, GUTIERREZ OJEDA MARGARITA, CORTES CARRASCO ESTHELA, SANTANA AGUAYO MANUEL ARMANDO, FRANCO MOGUEL FRUMENCIO, CITALAN SANHCEZ LUIS, HERNANDEZ VICTOR MARIO, GOMEZ PICHARDO JOSE JUAN, GARCIA GONZALEZ MA TERESA, OJEDA GODINEZ NORMA MIRIAM, MORENO GARCIA AMELIA, CALZADA GONZALEZ YOLANDA, REYNOSO GUTIERREZ BRIGIDO ERNESTO, HACES MALDONADO MARIA DEL, VALDES RAMIREZ JOSE RAMON, VILLAVICENCIO SEGURA MERCED MAGNOLIA, LUCAS BACASEHUA DAMIAN, ROSAS CONTRERAS ANA PATRICIA, MERCADO SANCHEZ RUBEN, FERNANDEZ BRIONES JUAN CARLOS, VILLEGAS TAVERA JOSE ADRIAN, TENORIO LEYVA MARIA ISABEL, MEDEL SANCHEZ MARIA ISABEL, MALPICA GOMEZ GUADALUPE, PEREZ LOPEZ ANGEL OMAR, MORENO ARTEAGA JUAN CARLOS, NAVA ARROYO MARIBEL, GONZALEZ VENEGAS YESENIA, GUTIERREZ ORTIZ MARIA DEL CARMEN, VERGARA SANCHEZ OMAR EUTIMIO, HERNANDEZ LOPEZ BLANCA ESTELA, RUIZ HERRERA MA GUADLUPE, AROCHE AMADOR LUIS ALBERTO, MONTOYA MARQUEZ GABRIEL, EVANGELISTA RIVERA YURIDIA, ALVARADO CARRASCO ANTONIO, GONZALEZ MORALES ROSA ELENA, SERRANO VILLANUEVA SERGIO, MENDOZA MALDONADO AVELINO, PEREZ JUAREZ VICTOR HUGO, MENDEZ CRUZ PASTOR, MENDOZA MARTINEZ ROSALBA, LICONA HERNANDEZ IRAY, OTERO ANGELES MARTIN, FERNANDEZ JERONIMO SUSANA, ALVARADO GONZALEZ EDUARDO, CABRERA CORDOVA GEMMA, DOMINGUEZ LEZAMA AYDE, SANCHEZ GARCIA VICTOR HUGO, MARTINEZ ISLAS CARLOS ALBERTO, ARIAS TOVAR FRANCISCO JAVIER, GUTIERREZ REYES JAIME, VILLANUEVA SANTIAGO MAXIMINO, JUAN MARTIN VALDEZ TALONIA, SANCHEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL, CRUZ COLIN ADRIAN, SALGADO VALLE MARIA GUADALUPE, ALONSO MERCADO ADRIANA GUADALUPE, BARRAGAN CAMACHO JOSE LUIS, PEREZ ROMERO JOSE JUAN, CAMPOS GARCIA FROYLAN MARTIN, AGUIRRE COSME MIGUEL, ZENTENO GUTIERREZ MONICA, MUÑOZ HUERTA SUSANA, PEREZ MORALES JUAN MANUEL, ESTEBAN RAMOS ELADIO, CHAVEZ CANSECO ISAID BERNARDO, ARRIETA MIRALRIO NOEMI CECILIA, GONZALEZ ZARAGOZA JOSE, HERNANDEZ SUAREZ GABRIEL, BUCHANAN MARTIN DEL CAMPO ALEJANDRO, HERNANDEZ MARTINEZ RODOLFO, CESPEDES TAPIA LILIA, ROQUE GARCIA

CAMERINO, DEL MORAL BETANZOS MARGARITA, PATINO MARTINEZ ELOY, FLORES CANCINO CARLOS HUGO, PARRA AVILA RAUL, SILVA HERNANDEZ FABIOLA, VAZQUEZ CRUZ ROSA MARIA, GOROCICA ROSETE CARLOS MANUEL, RODRIGUEZ LOPEZ RAUL, AGUILAR CASIMIRO LUIS, CIRIGO LOPEZ HECTOR MANUEL, DE LA CRUZ FLORES MARCO ANTONIO, VAZQUEZ CONTRERAS VALENTIN, ROMERO RAMIREZ YOLANDA, AVALOS MARTINEZ CATALINO, LARA JIMENEZ JOSE NATIVIDAD, AGÜERO TELLEZ ERNESTO, HERNANDEZ PINTOR RAUL, PEREZ DE DIOS FRANCISCO GERARDO, ANGUIANO LOPEZ CESAR AUGUSTO, MARTINEZ TOVAR SALVADOR, MOSQUEDA CRUZ MARTHA ELVA, RAMIREZ OJEDA LIDIA, ACOSTA FERREGRINO JOSE ALBERTO, ALFARO MARTINEZ LISSETTE RUBI, AMEZQUITA GOMEZ JOSE VICTOR, AMEZQUITA GOMEZ JOSE VICTOR.

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la C. Licenciada MAGALY ROJAS RODILES en su calidad de Apoderada Jurídica de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 72/2015.

Torreón, Coah., a 05 de Febrero de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día tres de febrero del año dos mil quince se presentó la MAGALY ROJAS RODILES, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) a demandar en la Vía Especial Hipotecaria a los CC. ACOSTA GALVAN SANDRA MAYELA, MORALES CARRIZALES LUIS ENRIQUE, HERNANDEZ CONTRERAS JUAN PABLO, GONZALEZ ARELLANO JOSE MARIA, HINOJOSA MENDEZ JOSE ANTONIO, LUNA GUERRERO GEMA PALOMA GUISEL, PRECIADO AVILEZ MARIO ALBERTO, RAIGOZA VILLA KARLA IVONNE, DE LA ROSA GONZALEZ MARIA ANTONIETA, CONTRERAS TREVIÑO CRISTINA GUADALUPE, TUEME GRAHAM ANA PATRICIA, MARTINEZ CALDERON MARIA GUADALUPE, MARTINEZ CEPEDA ROSA ISELA, OCHOA HERRERA JOAS IVAN, AYALA OSORIO JUAN FRANCISCO, TREJO SANCHEZ RICARDO, RAMIREZ SAUCEDO LOURDES LILIANA, ISAIAS RAMIREZ ELVIA PATRICIA, MORENO SEGOVIA JUANA ESTELA, HIDROGO CERVANTES DANIEL, GARCIA HERNANDEZ REYNA PRINCESSA, MINOR OSUNA ERIKA, RAMIREZ JIMENEZ JOSE ANTONIO, RAMOS BALDERAS NORMA LETICIA, MEDINA CONTRERAS CYNTHIA GUADALUPE, RIOS ORTA TERESA NATALI, BRIONES REBOLLOSO YOLANDA JOSEFINA, SANTIAGO CHAVEZ ELIZABETH, MONTEMAYOR TREJO GRICELDA, ALVARADO TORRES PEDRO FRANCISCO, NAJERA GARCIA RUBEN, MARTINEZ SOSA DANIEL, HERNANDEZ LOPEZ DARIAN, CASTRO QUIROZ HECTOR, ORTIZ RANGEL RAMON, CRESPO GONZALEZ ADRIANA ISABEL, HERNANDEZ VARGAS NICOLAS, TOBAR GUTIERREZ JAVIER, GARCIA RAMIREZ CHRISTIAN EDUARDO, MARIN HERNANDEZ ILSE GISELDA, MUÑIZ PEREZ EDGAR FRANCISCO, GARCIA TONCHE JOSE ALFREDO, GUARDIOLA LUCIO CARLOS ALBERTO, ECHEVARRIETA GARCIA JOSE MANUEL, ALARCON OLAGUE MARIA ESTHER, IBARRA TRIANA PATRICIA MAYELA, GARCIA REYES SARA, GOMEZ BALTAZAR ESDRAS MANUEL, ORTIZ LIMON JOSE, ROMAN PEREZ GUADALUPE, CANTU AVILES MARIA DE LOS REYES, RODRIGUEZ GARCIA PABLO ANTONIO DE JESUS, NAVARRO VARGAS SANTOS, RAMOS GONZALEZ CLAUDIA REBECA, HERNANDEZ CHAPA GLORIA PATRICIA, CORDERO TORRES JOSE LUIS, FAVELA HERNANDEZ ROSA ISELA, GARCIA TREJO MARTIN, ALCALA GUTIERREZ SAMUEL, VILLA CORTEZ YOLANDA, SOLANO DIAZ DE LEON OMAR ALEJANDRO, LOYOLA LARA ELIZABETH, VALENZUELA HERNANDEZ ROGELIO IVAN, BOTELLO HERRERA MARGARITA MARINA, HERNANDEZ MORALES HUMBERTO, ARREOLA DE LA CRUZ GLORIA, LOPEZ DE LA ROSA ALFREDO RAFAEL, REYES AGUILAR ASCENCION, FUERTE AGUILAR MARIA DE LOURDES, RAMIREZ ORTIZ ARACELI, AMBRIZ RODRIGUEZ ROSALINDA, ONTIVEROS CHAIREZ RAMON, PEREZ CASTILLO GUADALUPE, SAUCEDO TORRES BENITO, AGUIÑAGA SANCHEZ SONIA PATRICIA, GARCIA RODRIGUEZ RAUL, CONTRERAS RIVERA JUAN JOSE, SAUCEDO RIOS SALVADOR, CASTAÑEDA HERNANDEZ EFRAIN, CAZARES HERNANDEZ RAMIRO, ZAVALA SALAZAR MARTHA ANGELICA, QUINTERO ORTEGA MARIA DOLORES, GIL ZERTUCHE JOSE, ARAGON ARGUIJO IRMA, SAMANIEGO DEL RIO IDALIA, MENDEZ OLAGUE JOSE ANTONIO, MURILLO MARQUEZ GUSTAVO, CHAVEZ TREVIÑO RUBEN, DE LOS REYES MARTINEZ JORGE ALEJANDRO, PUENTE CIBRIAN MARIA GUADALUPE, MORENO SOTO LUIS FERNANDO, MEDRANO ROCHA KARLA MARINA, ARELLANO HERNANDEZ FERNANDO, GARCIA VALDEZ ROSA ANGELICA, NAVA HERNANDEZ ANA LAURA, IBARRA RAMOS BRENDA

BERENICE, LECHUGA TORRES JOSE GREGORIO, SILOS OCHOA JUAN LUIS, RUIZ TREJO MARIA CATALINA, GONZALES MORENO MAGALI, FLORES VILLANUEVA ONESIMO, JUAREZ JIMENEZ MISAEL, RODRIGUEZ MORALES ANABEL, MARTINEZ IBARRA MANOLO, ARISTA RIOS JUAN ANTONIO, MORALES REYES JAVIER ANTONIO, PEREZ HERNANDEZ DAMIAN, CRUZ CASTILLO JOSE, GALVEZ MARTINEZ DOLORES, AVILA HERNANDEZ RODOLFO, GARCIA MATA VIOLETA YAZMIN, SILVA GUTIERREZ EDGAR DANIEL, ALVAREZ CARRILLO LUIS ENRIQUE, VASQUEZ VIDAL CLAUDIA ARACELI, SANCHEZ ESPERANZA MA JULIETA, BURGOS CORDOVA DAVID AARON, AGUILERA PEREZ JUNIOR CESAR, RAMIREZ GEVARA EMMANUEL, YEBRA ESPARZA JULIO CESAR, FABIAN HERNANDEZ GRISELDA, AMAYA GARZA ROBERTO, SALAZAR REYES JOSE ANTONIO, OVALLE DE LA CRUZ SANJUANA IMELDA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ CLAUDIA MARIA, AGUILAR GUILLEN RAYMUNDO, LOZANO REYES JUAN CARLOS, VELAZQUE REYES SUSANA, HERRERA FARIAS MIGUEL ANGEL, RODRIGUEZ BUSTOS JULIA SARAI, ROCHA PEREZ PERLA ISELA, IBARRA RIOS JULIO, BALDERAS MORALES JULIO CESAR, RIVERA GOMEZ SANDRA LUZ, GONZALEZ MENDOZA LAURA, CRUZ REYES HERMINIO, GALINDEZ ARAIZA ENA, PULIDO MORENO MA DEL CARMEN, ORTEGA HERRERA RAUL DAMASO, GUTIERREZ RODRIGUEZ JOSUE VALDEMAR, MARTINEZ CERVANTES ADAN, TORRES ARELLANO ELENA, MARTINEZ ARREOLA JOSE ANTONIO, FRANCO RAMIREZ FERNANDO, GONGORA RAMIREZ MARIO ALBERTO, LOPEZ MEDINA VICTOR ALONSO, BARAJAS JIMENEZ ALTAGRACIA, TORRES GONZALEZ IRENE, GARCIA MICHEL JOSE LUIS, HERNANDEZ MOZQUEDA JESUS ANTONIO, MONTES LEAL OLGA LIDIA, SANCHEZ CERDA ROMAN, ORDAZ GOMEZ FRANCISCO JAVIER, MENDOZA CRUZ SERAFIN, VIDAL NAVARRO CRISTOBAL, PEÑA ROCHA ABELARDO, RAMIREZ LOPEZ ALBERTO, CASTILLO FLORES ANASTACIA, CASTRUITA MADRID MILAGROS PAOLA, RAMIREZ GALVAN NANCY, VAQUERA TORRES JOSE MIGUEL, RESENDIZ ARREOLA LIDIA MARIA, BADILLO RODRIGUEZ ROXANA LISSETT, BAÑUELOS CAZARES JESUS ARTURO, MARTINEZ DEVORA JOSE LORENZO, CORONADO VAZQUEZ LUIS ALBERTO, BARRERA AVALOS BENITO, REYES ZERTUCHE RUTH MIREYA, TALAMANTES RODRIGUEZ NIDIA YAZMIN, RICO SANDOVAL JOSE ANGEL, VALDEZ IBARRA JORGE, RANGEL DURON MAYRA EDITH, DE LA ROSA FLORES JUAN UBALDO, TOVAR RODRIGUEZ HUGO ARMANDO, MALDONADO MARTINEZ JUAN MANUEL, TORRES FUENTES FRANCISCO JAVIER, VAZQUEZ ORTIZ JUAN JOSE, CHAVEZ ROBLES EDMUNDO SAUL, CARDIEL AVILA JUAN GERMAN, CHAIREZ LEDEZMA MYRNA GABRIELA, DE LA ROSA GAYTAN KARLA, MONTEGRO CONTRERAS MERCEDES, GONZALEZ SOLIS MARTHA PATRICIA, RODRIGUEZ MEZTA JOSE APOLINAR, MEDINA VILLAREAL DIEGO DANIEL, BOCARDI GALVAN RICARDO, SIFUENTES LOPEZ FLOR ISABEL, JIMENEZ TORRES MARIA CRISTINA, MORENO VAZQUEZ IVONNE GUADALUPE, HERREA TREJO ADUARDO DAMIAN, FLORES CEDILLO GISELA MARISOL, CISNEROS MEDINA ALONSO, ARENAS TORRES JOSE IGNACIO, RUIZ BUENROSTRO FRANCISCO JAVIER, MENDOZA PEREZ LAURA IDALIA, CARRILLO PACHECO ROSA ALICIA, MARTINEZ NAVA YESSIKA YUDITH, CORTES IBARRA CLAUDIA CRISTINA, MALDONADO CARREON ALEJANDRO, ALVAREZ LUEVANOS MARIA DEL REFUGIO, BARRERA GARCIA JOSE MARTIN, CHACON AGUILAR JAVIER, LIMONES RODRIGUEZ EDGAR EDUARDO, TORRES GONZALEZ TERESA DE JESUS, DOMINGUEZ CABELLO JULIA VERONICA, MARTINEZ NUNCIO JOSE DE JESUS, DE LEON HERRADA ROSA, AVILA SALDIVAR JESUS, MADERA MIRANDA J FELIX, MONTALBO GONZALEZ LUIS ALFONSO, MAYNEZ RIVERA SILVIA MONSERRAT, SALDIVAR GALLEGOS JUAN, ZAPATA CHAVEZ JUAN MARTIN, SANTOS CRUZ CLAUDIA LILIANA, MEDINA CORPUS ALBERTO FEDERICO, ROCHA MUÑOZ LETICIA, PEREZ GARCIA SERGIO, GONZALEZ REYES EDITH HAYDEE, GARAY GRANADOS GLORIA ELENA, YAÑEZ ALVARADO MAURO DANIEL, ROMERO AGUILAR GLADYS, ORTIZ GALLARDO YANCO ULISES, RAMIREZ ESPINOZA ROSA MARIA, RAMIREZ LEAL VERONICA, LARA LUNA JUAN ANTONIO, MORENO NUÑEZ PERLA VERONICA, PALACIOS DOMINGUEZ ELSA ELIZABETH, GAMEZ RODARTE ANGELICA ARACELY, MENDOZA AGUILAR BLAS GUADALUPE, RODRIGUEZ OLVERA ALVARO, CASTELLANOS VILLASEÑOR EVA, OVALLE JARAMILLO MARIA PATRICIA, HERNANDEZ MORENO TOMASA, SANTOS VAZQUEZ LELIZ, LOPEZ MARTINEZ WENDY GUADALUPE, HERRERA GARCES DORA ENEDELIA, ESPARZA MUÑOZ JOSE DE LA LUZ, AMARO RIOS JUAN ADRIAN, LUEVANO ZERTUCHE BLANCA ESTELA, SOANCATL RODRIGUEZ FRANCISCA, VILLANUEVA URIBE LUIS EDUARDO, RODRIGUEZ LOPEZ CINTHYA SELENE, DELGADO CORRAL JOSE EMIGDIO, MEZTA MARQUEZ RAUL ALEJANDRO, LEAL NEGRETE GUSTAVO, ARELLANO YAÑEZ NORA ANGELICA, AYALA COBIAN MARIA LIZETH, GARCIA PINEDA JUAN MIGUEL, SALAS MUÑOZ JOSE FRANCISCO, PULIDO MARTINEZ ALEJANDRO, OLIVARES CRUZ GUADALUPE, NIÑO MEZA BIBIANA, HERNANDEZ RICARDO ADRIANA, APONTE ZANE MARIA MARGARITA, JASSO REYES CESAR, VELAZQUEZ BARRADAS LUIS MARIANO, ALARCON DEL ALTO ANGELICA ALEJANDRO, HERNANDEZ FLORES OSCAR, GUZMAN ORTEGA ISIDRA, QUINTANA TORRES XOCHITL MARIA CONCEPCION, PANIAGUA PANIAGUA JUANA, REYES DIAZ ROGELIO, GARCIA ESCOBAR JORGE ANGEL, RAMIREZ SALAZAR MONICA, LUCAS LOPEZ SONIA, ISLAS VIVIEROS ISAI, PANTOJA CORREA ALMA ROSA, ARIAS JUAREZ GABRIELA, FLORES LEON MARGARITA, ARJONA RICO ADRIANA, LOPEZ VALLEJO ROBERTO, TRUJILLO HERNANDEZ COSME, GUTIERREZ GONZALEZ EMILIANO, LOPEZ MARTINEZ ROBERTO, PEREZ ORTIZ JOSE JESUS, VIVEROS GARCIA FERNANDO, MURILLO CHAVEZ LETICIA CRISTINA, MEJIA HERNANDEZ INOCENTE, SANCHEZ LOPEZ JUANA ARELI, LEYVA CORONA BERNARDO, FUENTES LUGO ANA MARIA, SALAZAR GALICIA FRANCISCO, DELGADILLO ALVAREZ JORGE RAUL, MONTES GUERRERO ROSA MARIA, ESPINOZA ONTIVEROS ELIZABETH, MONTROYA SOTO MERCEDES, HERNANDEZ CARDOSO ROXANA, CEDILLO SANCHEZ MARCOS PALEMON, JIMENEZ SANCHEZ PABLO, GARCIA CRUZ DANIEL, TEMOLTZI ESTRADA KARLA GABRIELA, ZAPATA GARCIA ISMAEL, CHAGALA AMYOR HERMINIO, VALLE CALDERON MARTHA ELVIA, MANRIQUEZ DIAZ JOSE ISRAEL, MENDOZA RIVERA JORGE, LOPEZ MARTINEZ CYNTHIA NOEMI, TENORIO VELAZQUEZ JORGE ANTONIO, CERVANTES RODRIGUEZ DAVID, SOTO LOZA DAVID

SALVADOR, PALACIOS ALMANZA JESUS, DIAZ NAVA MARIO, ARRIAGA ESQUIVEL EDGAR, ORTIZ ORTIZ MAXIMINO RODOLFO, LOPEZ SANTOS JOSE LUIS, CHAVEZ AMAYA JOSE OSCAR, ANDRADE ESPINOSA FANNY, RODRIGUEZ PEREZ JOSE ANGEL, SANCHEZ MEJIA NOE, HERNADEZ RAMIREZ JUAN GENOVEVO, MALDONADO MEDINA OFELIA ISIS, MORA MARCIANO ARTURO, FRANCIA PARAMO MARTHA ELENA, SANCHEZ GARCIA DIANA, LAGARZA GONZALEZ ELBA DAMARIS, AVALOS AGUADO JOSE LUIS, GARCIA GONZALEZ MARTIN, VALDERRAMA RIOS REYNA MARIA, CARMONA RODRIGUEZ JOSE CRUZ, CABRERA MAYA JOSE IVAN, GONZALEZ RAMOS ARTURO, ALVAREZ HERNANDEZ MARCO ANTONIO, ALDANA VELAZQUEZ DARIO, AGUILAR ZUÑIGA PERDO, CARBAJAL JIMENEZ JOSE ANTONIO, SALAZAR RIVERA ROSA MARIA, CASTAÑEDA DIAZ HUGO, FITTA ESTEVES MARIA JULIA ROCIO, JARA HERNANDEZ OSCAR, ZARATE LORENZANA LIDIA, HERNANDEZ DELGADO JORGE, CICILIA CALNACASCO KARINA, HERNANDEZ PEREGRINA MARIA ESTELA, FLORES MENDOZA ALDO, SAAVEDRA MEDINA MARGARITA, JUAREZ MORALES DICARDO, SARMIENTO CASTILLO JOSE ANTONIO, LOPEZ MUÑOZ HECTOR, BLANCAS BLANCAS DULCE MARIA, RUBIO IBARRA MARIA DEL PILAR, CORONADO VAZQUEZ GISELA, CORTES ZAMUDIO ANA BEATRIZ, RODRIGUEZ GARCIA OSCAR, RIVERA NILA VICTOR MANUEL, CHAVARRIA SANCHEZ CARLOS ALBERTO, ALVAREZ VILLALOBOS ARTURO, TENORIO COBOS RIGOBERTO, ROMERO RAMIREZ FELIX, ANSELMO GONZALEZ VICTOR ARNULFO, CALLEJAS SANCHEZ SUSANA, PACHECO AVILA VICTOR MANUEL, GONZALEZ MARAVILLA DANIEL, TETZOYOTL CUEYACTLE JUAN MANUEL, SOTO ZAMORANO CARLOS OMAR, MENDOZA RIOS SANTOS, MARTINEZ FLORES RODOLFO, TELLEZ CENTENO ADRIANA CORINA, SANCHEZ VENTURA JAVIER, HERRERA AYALA MARIA DE LA LUZ, MURILLO CANDELARIO WILLIAMS, CISNEROS GARCIA MELITON, ZUÑIGA MARTINEZ IBONEE RITA, GARCIA SANCHEZ MARIO, MUÑOZ MALPICA CYNDI, DOMINGUEZ CARRETO JOSE NICOLAS, RAMIREZ PEREZ LINA CIELO, ANGELES CURENO JUANA, JIMENEZ ROJANO JOSUE IVAN, FLORES BERNAL RENE, JASSO SILVA CHRISTOPER ARTURO, LUNA LOPEZ ORLANDO, AMANTE MENDOZA CHRISTIAN GUILLERMO, LOPEZ PARRA LILIA, MONTOYA SANTIAGO BERENICE, ANGELES SANCHEZ MARIA GUADALUPE ESCOBAR CASTILLEJOS DULCE MARIA, MORALES GARCIA PEDRO NOEL, PAEZ VALDELAMAR ANDRES ROBERTO, VAZQUEZ VELAZQUEZ ALBERTO, FERRER DAGDUG PAUL, MAY JUAREZ CESAR, GONZALEZ CAZARIN JOSE ANTONIO, HERNANDEZ VERGARA SAMANTHA EUGENIA, MAGAÑA MOYA MARINLI MAGALI, VARGAS BADILLO MIREYA, ROMERO MORALES CLAUDIA PATRICIA, CARRETO VALDIVIA MARCO ANTONIO, RODRIGUEZ ESCOBAR MARIO JESUS, ACUAUTLA CORTES JORGE SAMUEL, GORDILLO ARZOLA JOSE FERNANDO, CONTRERAS TREJO ALEJANDRO, ORTIZ PALAFOX LUCIANO TOMAS, SANCHEZ ACOSTA LEONARDO, ZARAGOZA LUCIA JUAN, LUNA AGUILAR JOSE, MORALES MANRIQUEZ JOSE DE JESUS, SANCHEZ RAMOS PORFIRIO, GOMEZ RODRIGUEZ JOSE OSCAR, GARCIA REBOLLEDO EDUARDO, ANTONIO PEREZ JOSE ANGEL, LEON GARDUÑO ELIZABETH ALEJANDRA, ALARCON VELASQUEZ ANGELICA, SUAREZ GOMEZ JOANNA PATRICIA, MORALES OLVERA FERNANDO, SANCHEZ MORALES CHRISTIAN IVAN, CAZARES ANGELES LEOPOLDO, SIERRA FERNANDEZ JESICA, GUZMAN GONZALEZ TERESA GUADALUPE, JACOBO MARTINEZ MARIA CATALINA, PEREZ CRUZ FRANCISCO, YAÑEZ LOPEZ BERNARDINO, MOLINA RODRIGUEZ RUBEN, REYES CONDE RICARDO RAFAEL, MEJIA SANCHEZ JESUS ALEJANDRO, ISAIS SEDANO MARIA GUADALUPE, RODRIGUEZ TAPIA ANTONIO, AVALOS TORO ROBERTO, MEDELLIN GOMEZ MARIA CONCEPCION, ESPINOZA GOMEZ HUGO, ORTIZ PITA BERENICE, CASTORELA PEREZ EFREN, MALAGON VALDEZ GABRIEL, CORTES GUTIERREZ MARIA GUADALUPE, ALFONSO MORENO JUAN DE DIOS, COVARRUBIAS ORTIZ MARCO ANTONIO, ORTIZ MENDEZ MARIA ISABEL, CAICEROS SALDAÑA ISIS JOSEFINA, MARTINEZ SUAREZ ALFREDO, LAGOS MARTINEZ PEDRO, GARCIA GARCIA JULIO, SOLIS CABRERA MARIA GUADALUPE, RODRIGUEZ PEREZ FABIAN, GOY RAMIREZ MANUEL, HERNADEZ PULIDO HECTOR, MARTINEZ VERGARA MONICA ERIKA, MENDOZA REYES SERGIO, AMEZCUA ALVARADO MAURICIO MARTIN, GODOY ROJAS JOSE LEVY, CASTILLO GUTIERREZ EDUARDO, CORREA VERA SUSANA, MEDRANO MALDONADO SERGIO, BOUCHOT MARQUEZ RICARDO LUIS, ROJAS PEREZ MARIBEL, RODRIGUEZ VELAZQUEZ MARTHA PATRICIA, ORTIZ UBLESTER MARIANO, PARRILLA DATTOLI RICARDO, LOPEZ MALVAEZ NAYELI, TORRES DIAZ WETZENY, LOPEZ HUERTA ANDRES, HERNANDEZ AVILEZ FELICITAS, GONZALEZ SALAS MISAEL, GALVAN ROMERO PEDRO RAMON, ROSALES AGUIRRE MAXIMINO, SOLORZANO RAMOS ALFREDO, SALAZAR LOPEZ MIGUEL, TORRES HUERTA ALMA DANAE, LOPEZ SANCHEZ GONZALO, PEREZ HERNANDEZ ALFREDO, REYES MARTINEZ PAOLA, DEL ANGEL RODRIGUEZ MARTHA ESPERANZA, ACOSTA TOXQUI DEMETRIO, CADENA ROSAS MARIA DEL CARMEN, SANCHEZ MUÑOZ JUAN, CORTES RASMOS ANGELA, FONSECA BALTAZAR REMEDIOS, ESPINOSA LUNA ALEJANDRO Y ROSARIO MUÑOZ FLORES, SALINAS MENDOZA ROSA MARIA, OCHOA AGUILERA ELIZABETH GUADALUPE, GONZALEZ GONZALEZ MONICA MARGARITA, RODRIGUEZ CASTAÑEDA ARELI, MUNDO ROJAS JOSEFINA, FLORES MORALES GENARO, GONZALEZ PEREZ BARTOLA, GUZMAN FRANCISCO VICENTE, CORTES MARTINEZ ALBERTO, REBOLLEDO PEDRAZA MIGUEL, AGUIRRE ARANDA ZENON, BELLO FERNANDEZ TRINIDAD, BUSTOS RIVERO JAENNETTE, PARRALES MONTES MANUEL, GARCIA FELIPE CARLOS ALBERTO, BECERRIL BORJA JOSE JORGE, HERNANDEZ RUIZ RODRIGO, LOPEZ VALDES VICTOR ALFREDO, OLVERA MARTINEZ LORENZO, GONZALEZ CRUZ RAUL, TREJO CERVANTES KARLA ITZEN, HERNANDEZ NIÑO SERGIO, HERNANDEZ PEREZ NORBERTO, PEREA HERNANDEZ JORGE, MARTINEZ GONZAQLEZ JONATHAN, RUIZ PAREDES JESUS MANUEL, MATAMOROS AYALA ARMANDO, VELAZQUEZ CHABLE REY DAVID, VELASQUEZ FALCON ROBERTO, CISNEROS GOMEZ ARACELI, MEDINA JULIO CESAR, ESTRADA ZAVALA FERNANDO ARTURO, FRAGOSO YESCAS ZITA, CASTILLO ESTRADA GUSTAVO, CORTES CARIÑO MARGARITA y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente 75/2015 y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los demandados y para efectos de llamarlos a Juicio, empláceseles por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de

mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 06 DE FEBRERO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día tres de febrero de dos mil quince, se presentó la MAGALY ROJAS RODILES, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) a demandar en la Vía Especial Hipotecaria a los CC. VILLEGAS LAZARIN JOSE LUIS, MIRAMONTES ESPARZA ADELAIDA, CANIZALEZ RAMIREZ SEBASTIAN, GALINDO QUIROZ ALBERTO ANTONIO, GARCIA CHAVEZ MARTHA ALICIA, TORRES NUÑEZ MARCIAL ISIDRO, RIVAS PEREZ ROBERTO, ELIAS BALDERAS SILVIA SIRIA, RODRIGUEZ TENORIO LAURA ELENA, NUÑEZ JAQUEZ JESUS EMANUEL, HERNANDEZ LOMAS MARGARITA, MORALES INUNGARAY FLOR SELENE, CALDERON VILLARREAL JUAN GUILLERMO, BANDA PEREZ VICTOR MANUEL, GARZA BRIONES ESPERANZA, LUNA RAMIREZ ENEDINA, RODRIGUEZ ORTEGA JUAN GABRIEL, RUBIO SALAZAR JUAN CARLOS, MACHADO HERNANDEZ ANGELICA BEATRIZ, LUEBANO ALVARADO JOSE ELEAZAR, MORALES RAMIREZ JUANITA FELIPA, DUARTE REYES JESUS ALEJANDRO, LOPEZ CARRILLO ISAIAS, GUTIERREZ BLANCO JUAN MANUEL, CARRILLO OSUNA GABRIELA, MEJIA SEGURA LAURA PATRICIA, ESTRADA ALMAGUER FERNANDO, ALMANZA AREVALO EUSEBIO, ALVAREZ GAONA EUNICE, RUIZ RIOS JUAN JOSE, ROCHA BARRIENTOS FLORENTINO, QUIROZ RODRIGUEZ JOSE ROMEO, VELAZQUEZ ESCOBEDO XOCHITL EDITH, SILVA LARA SUSANA, BOBADILLA ORTA BLANCA ESTELA, RODRIGUEZ ZAPATA MARCO ANTONIO, BARRERO SANCHEZ ALVARO, RANGEL RAMIREZ ODILIA, AGUILERA OLIVARES YURI LUCERO, ALONSO SALAZAR DIANA KARINA, TORRES HERNANDEZ JESUS, CORNEJO ROSALES MARIANA, HERNANDEZ JARAMILLO RODRIGO, VIERA CORDOVA JOSE ANGEL, DEYTA TRUJILLO RENE, VAZQUEZ BELTRAN MARTHA ELENA, GALLEGOS CARREON HERIBERTO, MENDIOLA IBARRA EDUARDO, MORENO RENTERIA CELSO MARTIN, GARCIA RAMIREZ JOSE BERNAVE, RIOS VELEZ GREGORIO, MORALES CARREON LEONEL, ALVARADO CASAS ADRIAN, ZAPATA RODRIGUEZ GABRIELA CARIDAD, CUELLAR VALENCIANO MARGARITA DE JESUS, GLORIA SANCHEZ SOILA ADELITA, CORONA PEREZ MARIA GUADALUPE, TORRES SALAZAR MARGARITA, ROJAS HERNANDEZ ERICA, BETANCOURT DELGADO DARIO IMANOL, OLVERA RIOS MARIA IRENE, BECERRA SOLIS MARIBEL, MARTINEZ HERNANDEZ LEONOR, PUENTE GONZALEZ JULIO CESAR, FLORES MENA JAIME, LOPEZ URIBE AGUSTIN, ARELLANO JIMENEZ JAVIER, VAZQUEZ RANGEL CECILIA, RUIZ DELGADO ALFREDO, GUERRERO MORALES MARIA GUADALUPE, ESPERICUETA HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN, ORTIZ RODRIGUEZ VICTOR, JUAREZ ALVARADO JUAN CARLOS, ORTEGA GARCIA ROCIO, GUERRERO SAUCEDO JESUS EFREN, GARCIA HERNANDEZ MARIO ALBERTO, RIVERA PALAO BERTHA ROSA, GARCIA HERNANDEZ ELSA, VIESCA VAQUERA OMAR, HURTADO VELOZ DAVID, ORDAZ GUEVARA MANUEL FILIBERTO, PEREZ AVALOS TERESA, MONTES ESPARZA ALBERTO, SALAZAR MATA FERNANDO, DE LA CRUZ LUNA JUAN ALBERTO, FAICEN MORALES ERIK SALOMON, COSS RAMIREZ VICTOR ALEJANDRO, ALVARADO FLORES ISMAEL, CASTORENA AMAYA DULCE MARIA, RODRIGUEZ ESCOBEDO RODOLFO, ARRAÑAGA BURGOS FEDERICO, BORJAS VIELMAS JUANA, AGUIRRE SANCHEZ GREGORIO, FLORES CERVANTES CLAUDIA GABRIELA, ROJAS LOZANO JUAN ANTONIO, BRAVO CASTRO ARACELI, HERNANDEZ SANDOVAL JACQUELINE, MORA PEREZ LETICIA, RIZADA RODRIGUEZ CLAUDIA, MARTINEZ HERNANDEZ ALEJANDRA, MURUAGA AMADOR MARIA ENRIQUETA, MARTINEZ ADAME MA CONCEPCION GUADALUPE, EXIGA HERNANDEZ JUAN JOSE, MARES FLORES DIANA CAROLINA, CRUZ MORALES SANDRA GABRIELA, DE LUNA HERNANDEZ NESTOR RENE, RODRIGUEZ GARCIA NICANOR, ROSAS VAZQUEZ ADRIANA LIZZETH, GOMEZ HERRERA EVELYN GABRIELA, RODRIGUEZ RAMIREZ JOSE GUADALUPE, TORRES PEREA CLAUDIA JANETH, ZAPATA RAMOS HERIBERTO, ESTRADA RAMIREZ CRUZ, OJEDA PALACIO EDUARDO, HERRERA ALCALA CARLOS, AVILA GARCIA OLIVIA MINERVA, ALBEARTT GUTIERREZ FELIPE DAVID, GONZALEZ ANDRADE EFRAIN, DEYTA MONJARAS RICARDO, VAZQUEZ MACHUCA ROMAN, BARBOZA CHAIREZ VICTOR ALEJANDRO, LARA ENRIQUEZ JOSE ANGEL, MARTINEZ LUNA GUSTAVO, ESCOBAR CERVANTES LAURA, VICTORINO DANIEL JUAN ANTONIO, MORALES GALLEGOS LILIANA, RIOS MALDONADO IVAN DE JESUS, MORENO RIVERA YAMILET, ALONSO SIMENTAL JOSE LUIS, MEZA MENDOZA AARON EMILIO, SANTA CRUZ GONZALEZ HUMBERTO, GARCIA SANCHEZ ISAAC FELIPE, PEREZ HERNANDEZ JOSE ANGEL, NAVARRO TREJO ERIKA IVETTE, DE LA PAZ MORALES ARIANA SARAHÍ, VALDEZ RAMOS RODOLFO, ALANIS TERAN MARCELA ALEJANDRA, MENDEZ LURIA RAYMUNDO, CASTILLO MARTINEZ MAURICIO, HERNANDEZ MENDEZ AMPARO, GARCIA GONZALEZ NALLELI, PEÑA CELIS NICANOR, CRISTO AGUIRRE DANIEL, GARCIA TRUJANO ALBERTO, VALDEZ RAMIREZ TERESA LIZET, FLORES LORENZO JORGE, VILLEGAS NAVA RAYMUNDO FELIPE, FLORES NEGRETE MARIA ELIZABETH, VILLATORO FERRERA JOSE ROBERTO, RANGEL PACHECO HECTOR, MONTES DE

OCA AROSTEGUI XOCHITL, FUENTES PEREZ HORTENSIA, FAUSTINO HERNANDEZ DANIEL, VAZQUEZ LOPEZ NORMA ANGELICA, CRUZ ESTRADA LUIS RICARDO, GONZALEZ GARCIA ERICK, HERNANDEZ ESQUIVEL MERCED, SANCHEZ MARTINEZ ANTONIA, FLORES VARGAS REBECA, PRIMITIVOS POLICARPIO IRMA, GALLEGOS ALONSO EDITH, BORBON LOPEZ KARINA, GONZALEZ SERAPIO EUGENIO, RAMOS HERNANDEZ LUIS ALBERTO, GUTIERREZ GIL JUAN DE LA CRUZ, LEON HERNANDEZ SANDRA LUISA, GARCIA HERNANDEZ EDWING FRANCISCO, AMOROS LARA JUANITA, GARCIA REYES JULISSA, MINGUEZ MORALES MAYRA MAGALY, ZARATE CASTILLO MARCO ANTONIO, FERNANDEZ YRIS FEDERICO, HERNANDEZ RAMIREZ MARIA LUISA, HERNANDEZ OCHOA ALVARADO, ORTIZ ZEPEDA EFRAIN, ROBLES GONZALEZ JESUS DIVARI, VALDEZ ARROYO ESTHER, VICHE GAONA MANUEL, LOPEZ GONZALEZ DAVID, BASURTO SANCHEZ JOSE JUAN, HERNANDEZ HERNANDEZ GERARDO, CARBAJAL ALCANTARA CLAUDIA, MENDEZ NARVAEZ WENDOLY, RODRIGUEZ LOPEZ SUSANA, VAZQUEZ VEGA MICHEL, ARREOLA DE LA CRUZ GUILLERMO, ORTIZ ROMERO ANTONIO, BORRAYES ESCAMILLA JUAN MANUEL, JANDETE MENA ANDRES, MEDRANO DE LA CRUZ SUSANA, ZAVALA CORTEZ ROSALINDA, ORTIZ DOMINGUEZ CAROLINA, POUCEL MORALES AGUSTIN, SANCHEZ REYES YADIRA, OCEGUERA ALVAREZ IVONNE AIME, CEJA MORALES GUILLERMO, ESTRADA MUÑOZ MIGUEL ANGEL, AVILES ZAMORA CONSTANTINO, HERNANDEZ MUÑOZ DAVID ALEJANDRO, CORRAL AGUILAR JOSE ALBERTO, CASTRO TOCA GLORIA PATRICIA, GARCIA BAUTISTA MARCIANO, UTRILLA ROJAS JOSE MIGUEL, GOMEZ MARTINEZ ANDRES, IBARRA GONZALEZ HORACIO CESAR, RODRIGUEZ HERNANDEZ MARISOL GABRIELA, MARTINEZ MARTINEZ JUAN MANUEL, VILCHIS BRAVO CESAR RODRIGO, LOPEZ BELMONT JENNIFER PAOLA, HERNANDEZ MARTINEZ BARTOLO, HURTADO SANCHEZ GILBERTO, SOTO MORALES ADAN, FLORES CHAVEZ JOAQUIN, GONZALEZ MEDINA BENITO GABRIEL, CRUZ RUIZ OMAR ALBERTO, MEZA MEDINA MIGUEL ANGEL, EUROZA DIAZ ANTONIO, DEMETRIO BECERRIL HELADIO, GIL GARCIA JESUS, TAPIA VALDES PEDRO ERNESTO, PRANIUK SENTIES TANIA JUDITH, MELGOZA MONTES GABRIEL ALEJANDRO, CASTAÑEDA MONTIEL AGUSTIN JAIME, HERNANDEZ RODRIGUEZ MARCO ANTONIO, CASTAÑEDA SANCHEZ VIRGINIA, RAMIREZ ORTIZ AGUSTIN, CASTRO CASTRO JUAN CARLOS, SANCHEZ GONZALEZ GERARDO, OSUNA HERNANDEZ ISMAEL , LINARES ZENTENO MARIA ISABEL, OVANDO SANDOVAL MARIO, MARILES GONZALEZ ERASMO RAFAEL, BRIBIESCA HERNANDEZ SERGIO, GARCIA MIRANDA FRANCISCO, DEL ANGEL GARCIA FACUNDO, VELASCO RAMIREZ ALEJANDRO, VEGA ORIHUELA ELIZABETH, GARCIA NUÑEZ IMELDA, MAULEON TAPIA ARACELI, FLORES REZA JOSE ROMAN, MORALES ROSALES ENRIQUE, NUÑEZ CAMPO MARIA DOLORES, GUZMAN CONTRERAS JORGE DAVID, ANAYA AGUILAR ROSA ANGELICA, TORRES ROJAS MIRIAM TERESA, VAZQUEZ SANCHEZ SARA, GARCIA LEON MARBELLA DEL CARMEN, DOMINGUEZ CONSEPCION IRENE, HERNANDEZ CALDERON BLANCA, MONDRAGON VICTORIA AMALIA, ESTRADA CUADROS GUSTAVO FRED, ESPONDA ORDONEZ ARTURO, BRIONES GARFIAS ANTONIO, CORONA DURAN JUAN CARLOS, CONTRERAS HERNANDEZ GUADALUPE, CASTILLO MARIA CECILIA BERTHA, MACHADO SANCHEZ OSCAR, RAMIREZ CELAYA ISMAEL, PEREZ MEDOZA AGUSTINA, PEREZ OLVERA ADALBERTO, REZA MURAT JOSE FERNANDO, ROJAS GARCIA RAFAEL LEONARDO, FLORES RESENDIZ JUAN CARLOS, TAMES RUIZ FRANCISCO, RIOS HERNANDEZ ALFREDO, VARGAS CASTAÑEDA JOSE FERNANDO, GONZALEZ JIMENEZ RAFAEL, MARTINEZ OREA MARIA DE LOS ANGELES, JIMENEZ MARTINEZ SOFIA CONCEPCION, ALONSO ACOSTA AIDA, GARCIA YBARRA JUAN RICARDO, ELVIRA FERMAN CESAR, JIMENEZ CARRILLO LUIS ALBERTO, RIVERA SANCHEZ FELIPE DE JESUS, MARIN MARTINEZ ANA LAURA, PEDRAZA COLORADO RAUL, SECUNDINO MARTINEZ JOSE PRIMITIVO, GUTIERREZ SANCHEZ JESUS, SALINAS MONDRAGON AZUCENA, CASTRO SANCHEZ JOSE ALFREDO, JASSO GUARNEROS JORGE, GONZALEZ MERAZ SAGRARIO, GONZALEZ HERRERA RAFAEL, REYES VALENTE EFRAIN, MARTINEZ FLORES ROSA MARIA, VIAN CASTILLO LUCIO, VEGA HERNANDEZ OLGA VERONICA, SAMANIEGO JUAREZ ROCIO, CASTILLO CID JOSE LUIS, MARURI HERNANDEZ FERNANDO, URIBE AVILA FAUSTINA, ROJAS GARCIA DAVID, GOMEZ CASTILLO HORACIO, REYES GONZALEZ SUSANA MARISOL, TORRECILLA SANCHEZ DENEDY, MONTAÑO CEDILLO JAVIER, LOPEZ GONZALEZ DELIA, SANCHEZ PARRILLA BRYAN DAVID, MORA OROS MARIA DE LOURDES, ARROYO OLALDE FRANCISCO, ORDORICA MARISCAL ANDREA, LOPEZ HERNANDEZ OSCAR, DE LEON AGUINIGA FERNANDO, LEYVA MENDOZA JOSE SACRAMENTO GUADAL, PIOQUINTO DECIGA FERNANDO, TAPIA DOMINGUEZ JOSE LUIS, CERVANTES JAIMES ALMA NAYELY, HERNANDEZ DE LA RIVA MAURICIO, DIAZ JARDON SERGIO JOSE, ESCOTO ROBLES LUZ MARIA, MONJARAZ PLACENCIA CARLOS ALFREDO, MARTINEZ FUNES JORGE ANTONIO, GARCIA GALICIA JULIA, ACUAUTLA HERRERA LIDIA ITZEL, BERNAL NAVA DANIEL, ROQUE ORDOÑEZ FAVIOLA, HERNANDEZ ROCHA JOSE LUIS, ZUNIGA ROMERO ROBERTO, RODRIGUEZ SANCHEZ VICTOR MANUEL, SANCHEZ RAMOS YAZMIN, ROSAS LUCERO GUILLERMINA, HERNANDEZ JIMENEZ ELIZABETH, PALMA MEDRANO ISRAEL, HERNANDEZ MORALES FERNANDO, AGUIRRE FARRERA LUIS ALBERTO, LOPEZ HERNANDEZ OLGA, VIGUERAS CARMONA JUAN CARLOS, SAMBERINO GARCIA WENDY, CASTILLO SANCHEZ ANA GUADALUPE, CERON HERNANDEZ MONICA, RAMIREZ JARAMILLO MARIA DEL ROSARIO, MURILLO PAREDES GABRIELA PATRICIA, HERNANDEZ BARCENAS GERARDO, RUIZ RODRIGUEZ JOSE LUIS, MUÑOZ MURILLO JESUS, GAMA ABELDA#ES JOSE LUIS, MONTAÑEZ RAMIREZ SILVIA, ESTRELLO FLORES XOCHIQUETZAL, TAVERA RODRIGUEZ ALVARO, CHAVEZ CELAYA LUIS MANUEL, LOPEZ LEAL VANIA, HERNANDEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO, PICHARDO ESPINO CAROLINA, LECHUGA GONZALEZ ERIKA, GOMEZ CASTILLO DANIEL, ESPINOZA LOPEZ MARIA GUADALUPE, MONROY ZAPATA JULIO ALBERTO, CANDELA ESTEVEZ MARISOL, BARRERA BUENDIA TERESA, ANAYA ALVAREZ MARIA MARGARITA, MARTINEZ JOSE GUADALUPE, MUÑOZ VEGA MARIA ESTHER, RODRIGUEZ ORTEGA ALFREDO, ALVAREZ PEDROZA DEYANIRA, HERNANDEZ LUNA JOSE LUIS, RODRIGUEZ ROMERO CAMILO, FRAGOSO VALDEZ HERMINIA, ALMARAZ OVIEDO SOCORRO LETICIA, GUERRERO ROSADO

FRANCISCO JAVIER, TORREZ LOPEZ ZAIRA ARIANA, MORALES FUENTES BALBINA, FUENTES FLORES JESUS FABIAN, ROSALES ESPINOSA VANESSA, CERVANTES BARRIOS LUIS LEONEL, SORIA MACIAS JOSE LUIS, GODINEZ ORTEGA BLANCA PATRICIA, RICARDO SANCHEZ VELAZQUEZ, GONZALEZ BUENDIA MONICA, RODRIGUEZ FIGUEROA JUAN JOSE, MARIN BAZAN FERNANDO, MANDUJANO LEON JUAN JOSE, ISALAS DELGADILLO CLAUDIA, MONDRAGON LOPEZ ANTONIO, ISLAS HERNANDEZ RICARDO, GOMEZ PEREZ JORGE, CASTILLO LEYVA VERONICO, DIAZ PEREZ JESUS, SALGADO ZARAGOZA MIGUEL ANGEL, CANO MORA ALEJANDRITO, RODRIGUEZ MURILLO TANIA FABIOLA, HERNANDEZ GARCIA MIREYA, BELLO GARCIA RUTH, TRONCOSO TRONCOSO JANETH SILVIA, CORTEZ VALDEZ MIGUEL GABRIEL, CASTILLO ALVARADO ALFONSO, HERRERA HERNANDEZ CLAUDIA LIZETH, MORALES RODRIGUEZ FERNANDO, LARA CONTRERAS FAUSTINO, IBARRA VAZQUEZ MARIA DEL ROSARIO, ESPINOSA DE LOS MONTEROS MONTES DE OCA SARA GUADALUPE, SONI DEL RIO JUAN RICARDO, CUADROS MARTINEZ LETICIA, ZUÑIGA GARCIA GABRIEL, HERRERA ORDOÑEZ VICTOR MANUEL, CARRERA LEON ARACELI, MARTINEZ ACOSTA JAIME, PEREZ RODRIGUEZ ROSALBA, MARTINEZ GONZALEZ HUGO ISMAEL, GARCIA SANCHEZ HECTOR, LOPEZ PEREZ IRMA LETICIA, MARTINEZ DOMINGUEZ CLAUDIA CONCEPCION, GUERRERO LORA MARIO ALEJANDRO, SANCHEZ GOMEZ VICENTE, PIZANA SERNA MARIA EUGENIA, SANCHEZ VALENCIA JOSE CRUZ ZARATE ROMERO NOE, CASTILLO ORTEGA ROSAURA, GUTIERREZ PICHARDO MARIA DE LOS ANGELES, SANDOVAL VAZQUEZ EDUARDO, ACEVEDO TIRADO KARIME, VALDES GARCIA ERNESTO, ZALDIVAR SOSA HUGO, ESQUIVEL SANTOS MINERVA IRENE, CALDERON VARGAS REYNALDO, PEREZ MIRANDA GUADALUPE, RIVERA GONZALEZ CONSUELO, CRUZ PRADO ADRIANA, MARTINEZ IÑIGO ISRAEL, BOLAÑOS CUELLAR EVELIA, HERNANDEZ CARRILLO ALICIA, LORENZO BERNAL MARIA DE LA PAZ, PIÑON GUTIERREZ HECTOR, GUERRERO HERNANDEZ DALIA CAROLINA, OLVERA ROJAS MARCO VINICIO, CASTAÑEDA FLORES ELIZABETH, SIFUENTES MATIAS ROSA ISELA, ISLAS JIMENEZ LAURA ELIZABETH, ALTAMIRANO GARCIA MARIO, GARCIA MORENO PEDRO, SANCHEZ DIAZ SERGIO ARTURO, AMBEL ZEPEDA HUGO ANDRES, SALINAS NANGUCE JUANA EDITH, HERNANDEZ MARQUEZ MONICA PATRICIA, PARTIDA SANCHEZ LUIS, DIAZ LOPEZ ISRAEL, LECONA CASTILLO JESUS, MIRANDA OLIVAREZ OLGA MARICELA, MENDOZA VAZQUEZ JUAN CARLOS, LOPEZ SANCHEZ JUANA, SANTANA DOMINGUEZ SARA PATRICIA, CONTRERAS CORTES JOSE MAURO, LUNA HERNANDEZ EDUARDO, RIVERA VILLEGAS CINDY, HERNANDEZ GARCIA JACQUELINE, SALAZAR AVENDAÑO RICARDO, MENDOZA NARANJO AMADA DEL CARMEN, ESCALERA BARRIENTOS ELIO, MARTINEZ BELTRAN MIRIAM, CORNEJO GARCIA JESUS, CORONEL RAMOS DOLORES, TELLO OLIN MARIA BEATRIZ, AGUILAR CARRISOZA ADRIANA, SANCHEZ RAMIREZ GUADALUPE, LAGUNES MIRANDA RUTH NEY, GUADARRAMA CORRALES JUAN EZEQUIEL, HERNANDEZ GARCIA JONATHAN JOSE, LOPEZ GOMEZ JOSE CARLOS, LEON PEDRAZA SAUL EZEQUIEL, HERNANDEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS, JIMENEZ SANTIAGO JUANA, SANCHEZ RAMIREZ EDUARDO JEU, JOAQUIN VALENTIN MARTHA, ZAPI GONZALEZ GABINA, MOLINA NACHEZ JUAN JOSE, BELLO LARA GUSTAVO, NIETO HERNANDEZ LIDIA, ESPIRITU CRUZ MIGUEL ANGEL, ORENDA Y MEDINA NYDIA ZUREYMA, ORTIZ AGUILAR MARIA CONCEPCION, BASURTO MARTINEZ ADRIANA, LARA BRAVO ISMAEL, RODRIGUEZ BARRERA SONIA ALEJANDRA, SUAREZ GUZMAN MARIA DEL PILAR, MARTINEZ RENDON NADIA, GORIBAR MARTINEZ RAFAEL, ALBORES GARCIA JULIO CESAR, LAGOS RODRIGUEZ JORGE, SANCHEZ PRIETO AURELIA, OBANDO HERNANDEZ NORA IRMA, TORRES DE LA O GABRIEL, GUTIERREZ GARCIA VALENTIN, RANGEL BARRON ABIGAIL, CONTRERAS VAZQUEZ MARIA IVONNE, GARCIA GARCIA GERARDO, GARCIA ALVAREZ RAUL, SOLANO GONZALEZ ERIK, GARCIA MORALES ELVIA, BARCENAS GALLEGOS SALVADOR, NAFARRATE ARGUMEDO SHELDA TATIANA, LOPEZ GUTIERREZ NORMA ANGELICA, MARTINEZ HERNANDEZ RAUL, MORENO SEVERIANO SANDRA, MILLAN TREJO MARCO ANTONIO, SERAFIN ANTONIO MARIA GUADALUPE, LAZCANO RODRIGUEZ JOSE HILARIO, REYES TORRES ALEJANDRO, VALENZUELA MORALES GILBERTO, CERON CASTRO MARIA CANDELARIA, GONZALEZ TIBURCIO MARCO AURELIO, PULIDO BALBUENA JULIO y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **76/2015** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los demandados y para efectos de llamarlos a Juicio, empláceseles por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón Coahuila, a 06 DE FEBRERO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **907/2014**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por PEDRO ANTONIO FLORES RODRÍGUEZ, en contra de YOLANDA IVONNE SALGADO YAÑEZ, la C. Juez Segunda Interina de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de

Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a la demandada YOLANDA IVONNE SALGADO YAÑEZ, en virtud de que se ignora el domicilio de la misma, haciéndole saber que se le demanda en la VÍA EJECUTIVA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de treinta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado.

Torreón Coah., a 11 de Febrero del 2015.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
 (RÚBRICA) 10-13 Y 17 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha cinco de febrero de dos mil quince, se radicó un expediente número **108/2015** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS SIERRA DE LA ROSA denunciado por MARIA GUADALUPE AGUILAR MACIAS, ORALIA, CIRIA, MIGUEL, RUBEN, MARIA ELENA, MARIA ESTHER, JUAN MANUEL y ROSA IVONNE, todos de apellidos SIERRA AGUILAR ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que lo une al de cujus es el de cónyuge supérstite e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 23 de Febrero de 2015

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES
 (RÚBRICA) 10 Y 27 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

La ciudadana María del Rosario Díaz Martínez, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: J. Refugio Zavala Castañeda, el cual se radicó bajo el expediente judicial **155/2015**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día nueve de abril del año dos mil quince, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Conocido Ejido Santo Niño Aguanaval, municipio de esta ciudad.- Doy fe.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 20 de Febrero de 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
 (RÚBRICA) 10 Y 27 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día veintiuno de noviembre de dos mil catorce, se presentó el C. JOSÉ GUADALUPE GOLLAS GONZÁLEZ, por sus propios derechos a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. GLORIA GONZÁLEZ ADRIANO y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **631/2014**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la declaratoria de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 02 DE MARZO DE 2015
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
 MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
 (RÚBRICA) 10 Y 27 MAR



LIC. JOSE EDUARDO VILLALOBOS VELASCO.
NOTARIA PUBLICA No. 17, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON (ANTES VIESCA), CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 720 PONIENTE, INTERIOR 3, CÓDIGO POSTAL 27170, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI SE PRESENTO LA SEÑORA LAURA ESPERANZA TORRES MARCOS, A INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MA. ESPERANZA TORRES MARCOS**, QUIEN TAMBIÉN ERA CONOCIDA SOCIALMENTE Y EN ALGUNOS ACTOS, CON EL NOMBRE DE ESPERANZA TORRES MARCOS, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA UNO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO CUATRO, DE FECHA VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, DE LA QUE SE EXHIBIERON DE ENTRE OTROS DOCUMENTOS, EL DE DEFUNCIÓN Y EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA DE CUJUS, DECLARANDO LA COMPARECIENTE SU CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA, EN LA QUE LA OTORGANTE, ESTA INSTITUIDA COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, ADEMÁS DE ESTAR DESIGNADA COMO ALBACEA DEFINITIVA, PERSONA QUE DESDE ESE MOMENTO ACEPTA SUS DERECHOS Y PROTESTO ANTICIPADAMENTE EL CARGO CONFERIDO, SEÑALANDO COMO DOMICILIO EL DE AVENIDA MATAMOROS NÚMERO NOVECIENTOS VEINTISIETE ORIENTE, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 27000, EN ESTA CIUDAD. PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1126 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE LA DIFUNTA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, A 27 DE FEBRERO DE 2015.
LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17
 (RÚBRICA) 10 Y 27 MAR



LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20, DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA: Con esta fecha, 02 de marzo del 2015 y en la Notaría a mi cargo, de conformidad con el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila se tramita extrajudicialmente la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **RAFAEL DELGADO DELGADO**, quien falleció en esta ciudad el día 14 de abril del 2013; al acto concurrieron los señores MARIA ANGELICA DELGADO GARCIA, RAFAEL DELGADO GARCIA Y SONIA DELGADO GARCIA, todos en nombre y representación de su madre la señora MARIA ANGELICA GARCIA AGUERO, quien es ALBACEA Y UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA dentro de la sucesión; señalando como domicilio Avenida Morelos número 779 Poniente de esta ciudad, aceptando la señora MARIA ANGELICA GARCIA AGUERO, a través de sus Representantes el cargo de albacea y protestando desempeñarlo fiel y legalmente y haciendo saber que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión; la heredera universal acepta la herencia y reconoce sus derechos hereditarios. Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente por dos veces de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 02 de marzo del 2015
LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA
 TITULAR DE LA N.P. NO. 20
 (RÚBRICA) 10 Y 27 MAR



COMPAÑÍA DE ESPECTACULOS LAGUNA, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS VIGESIMA OCTAVA Y VIGESIMA NOVENA DEL ESTATUTO SOCIAL Y A SOLICITUD DE LOS ACCIONISTAS TITULARES DE ACCIONES QUE REPRESENTAN EL 96.62% DEL CAPITAL SOCIAL, SE CONVoca A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD **COMPAÑÍA DE ESPECTACULOS LAGUNA, S.A.**

DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO EN EL DOMICILIO SOCIAL SITO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUM. 291 ORIENTE, COLONIA LOS ANGELES, EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 27 DE MARZO DEL AÑO 2015, ASAMBLEA QUE SE DESARROLLARA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. Presentación, discusión y aprobación en su caso del informe del Presidente del Consejo de Administración y Comisario, respecto la marcha de la sociedad durante el ejercicio social comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2010.
2. Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Estados Financieros de la Sociedad relativos al Ejercicio Social comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2010 y aplicación de resultados, de acuerdo con lo que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.
3. Presentación, discusión y aprobación en su caso del informe del Presidente del Consejo de Administración y Comisario, respecto la marcha de la sociedad durante el ejercicio social comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2011.
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Estados Financieros de la Sociedad relativos al Ejercicio Social comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2011 y aplicación de resultados, de acuerdo con lo que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.
5. Presentación, discusión y aprobación en su caso del informe del Presidente del Consejo de Administración y Comisario, respecto la marcha de la sociedad durante el ejercicio social comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2012.
6. Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Estados Financieros de la Sociedad relativos al Ejercicio Social comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2012, y aplicación de resultados, de acuerdo con lo que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.
7. Presentación, discusión y aprobación en su caso del informe del Presidente del Consejo de Administración y Comisario, respecto la marcha de la sociedad durante el ejercicio social comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2013.
8. Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Estados Financieros de la Sociedad relativos al Ejercicio Social comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2013, y aplicación de resultados, de acuerdo con lo que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.
9. Presentación, discusión y aprobación en su caso del informe del Presidente del Consejo de Administración y Comisario, respecto la marcha de la sociedad durante el ejercicio social comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2014.
10. Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Estados Financieros de la Sociedad relativos al Ejercicio Social comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2014, y aplicación de resultados, de acuerdo con lo que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.
11. Elección del Consejo de Administración y del Comisario y determinación de sus emolumentos.
12. Designación de persona o personas que deban concurrir ante Notario Público a protocolizar el Acta de Asamblea.

SE RECUERDA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE PARA TENER DERECHO A CONCURRIR A LA ASAMBLEA, DEBEN DEPOSITAR SUS ACCIONES EN LAS OFICINAS DE LA EMPRESA, CUANDO MENOS CON 24 HORAS DE ANTICIPACION DEL DIA DE LA FECHA EN QUE SE CELEBRARA, PARA LA TRAMITACION DE LAS TARJETAS DE ADMISION.

TORREON COAHUILA A 05 DE MARZO DE 2015

AURELIO OSCAR ADAN HERNANDEZ

COMISARIO PROPIETARIO

(RÚBRICA)

10 MAR

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.

SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR DE DECLARACION DE PRESUNCION DE MUERTE, Expediente numero **1046/2008**, se presentó MARIA DEL CARMEN HARO TEJEDA DE TRUJILLO, AURORA EVANGELINA, VERONICA R, JOSE ROBERTO, ALEJANDRINA Y RAUL de apellidos TRUJILLO HARO, a denunciar la declaración de presunción de muerte de NICOLAS TRUJILLO DE LA ROSA, toda vez que bajo el expediente 74/2005, se decretó la declaración de ausencia debido a la desaparición de NICOLAS TRUJILLO DE LA ROSA, por lo que, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlos dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezara a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por tres meses por intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en el último domicilio de ausente.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 19 DE ENERO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS

(RÚBRICA)

10-24 FEB

10-24 MAR

7-21 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se radicó el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MA. DEL REFUGIO DURÁN LÓPEZ, bajo el expediente número **548/2014**, el cual fue denunciado por ROSA MARÍA LÓPEZ DURÁN, en su carácter de hermana, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha doce de diciembre de dos mil catorce, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 18 DE DICIEMBRE DEL 2014
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 10 Y 27 MAR

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

CARLOS, MARÍA DE JESÚS, JOSÉ ISMAEL, MARÍA IRENE, LUIS GERARDO, MARÍA ANTONIA, JOSÉ ERNESTO, JOSÉ RAMIRO y HECTOR MANUEL de apellidos RAMÍREZ NAVARRO comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el expediente número **65/2015**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por prescripción el inmueble ubicado calle Falcón número 78, esquina con calle Andrés S. Viesca el que se compone con dos lote, los que cuentan con las claves catastrales, el primero 001-016-026, tratándose del predio 26 de la manzana 16, del sector 1, el segundo 001-016-027, tratándose del predio 27, de la manzana 16, sector 1, que consta de las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE partiendo del poniente al oriente, se mide una primera línea con 44.20 metros, de ahí se voltea hacia el norte con 17.20 metros, volteando enseguida hacia el oriente con 10.05 metros, volteando ligeramente hacia el sureste y termina con este rumbo con una medida de 19.05 metros y colinda por estos lados con propiedad de JOSÉ IBARRA con calle Flacón y Viesca; AL SUR por este rumbo se parte al poniente hacia el oriente una primera línea con una medida de 45.70 metros volteando hacia el sur con una medida de 17.50 metros, volteando ligeramente hacia el sureste con una medida de 29.00 metros y colinda por este rumbo con los lotes 102, 101, 100, 69 y 93, con privada San Antonio y propiedad de ISAURO GARCÍA BRACHO; AL ORIENTE Partiendo del sur hacia el norte se mide una primera línea con 17.50 metros, enseguida una ligera desviación hacia el norte con una medida 3.80 metros , volteando hacia el poniente con 1.40 metros, voltea nuevamente hacia el norte 3.00 metros y para terminar voltea ligeramente hacia el noreste con una medida de 5.60 metros colindando por estos lados con propiedad de AGAPITA ARRIAGA RAMÍREZ; AL PONIENTRE Mide 22.60 metros colindando con propiedad de JOSÉ INES SIFUENTES MARTÍNEZ. Con una superficie total de 1,830.70 metros cuadrados, con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 18 de febrero de 2015.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LICENCIADA MARIZA ÁVILA PÉREZ
(RÚBRICA) 27 FEB-10 Y 20 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.****EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **733/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA TERESA CRISTINA AGÜERO MONTERDE, DENUNCIADO POR CARMEN CRISTINA y JOSÉ FRANCISCO DE APELLIDO AGÜERO MONTERDE, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 17 de Febrero de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.
(RÚBRICA) 10 Y 27 MAR

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.35 (UN PESO 35/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$771.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,111.00 (DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,055.00 (MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$537.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$23.00 (VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$79.00 (SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$159.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2015.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com